

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

INFORME FINAL

PROGRAMA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TÉCNICA TERRITORIAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Subsecretaría de Prevención del Delito

PANELISTAS:

Diego Piñol Arriagada (Coordinador)

Marianela Armijo Quintana

Pablo García González

Noviembre 2024-Junio 2025



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES: INFORME FINAL PROGRAMA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TÉCNICA TERRITORIAL

La evaluación presentada en este informe fue elaborada por un Panel de Evaluación integrado por profesionales externos/as e independientes seleccionados/as. Los juicios evaluativos y recomendaciones aquí contenidas pertenecen a los y las autores/as y no necesariamente son compartidas por la Dirección de Presupuestos ni el Ministerio de Hacienda.

Este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: <https://www.dipres.gob.cl/>

Fecha de publicación: Septiembre, 2025.

TABLA DE CONTENIDOS

I.	INFORMACIÓN DEL PROGRAMA	2
1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	2
2.	CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	13
3.	ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS	15
II.	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	16
1.	JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA	17
2.	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	24
3.	DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD	39
3.1.	EFICACIA A NIVEL DE COMPONENTES (PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS) Y DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES (CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE PROPÓSITO Y FIN).	39
3.2.	CALIDAD (SATISFACCIÓN DE LAS <i>PERSONAS</i> BENEFICIARIAS EFECTIVAS, OPORTUNIDAD, COMPARACIÓN RESPECTO A UN ESTÁNDAR).....	42
3.3.	COBERTURA DEL PROGRAMA	42
4.	ECONOMÍA	46
4.1.	ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS	46
4.2.	FUENTES Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS.....	49
4.3.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA	50
4.4.	APORTES DE TERCEROS	51
4.5.	RECUPERACIÓN DE GASTOS.....	51
5.	EFICIENCIA	51
5.1.	A NIVEL DE ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES.	51
5.2.	A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES.....	52

5.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN53

1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL.....55

2. RECOMENDACIONES62

III. BIBLIOGRAFÍA66

IV. REUNIONES REALIZADAS68

V. ANEXOS DE TRABAJO Y METODOLÓGICOS70

ANEXO 1: REPORTE SOBRE EL ESTADO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EVALUAR EL PROGRAMA.....70

ANEXO 2(A): MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....76

ANEXO 2(B): MEDICIÓN DE INDICADORES MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, PERÍODO 2021-202478

ANEXO 2(C): ANÁLISIS DE DISEÑO DEL PROGRAMA80

ANEXO 3: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA84

PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA.....84

A. PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (COMPONENTES) QUE ENTREGA EL PROGRAMA.....84

B. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE Y CON OTRAS INSTITUCIONES.....95

C. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y MODALIDAD DE PAGO103

D. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN QUE REALIZA LA UNIDAD RESPONSABLE107

ANEXO 4: FICHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS110

ANEXO 5. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DEL PANEL123

I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

1. Descripción general del programa

- **Descripción del programa, contexto de política y normativa en la que se encuentra inserto el programa**

El Artículo 12 de la ley 20.502 del 2011 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública confiere a la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) la competencia de colaborar con la autoridad ministerial en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, rehabilitar y reinserir a los infractores de ley.

La SPD tiene por función la coordinación de la totalidad de los planes y programas destinados a la prevención del delito, la rehabilitación y reinserción de infractores de ley, debiendo coordinar los planes y programas que los demás Ministerios y Servicios Públicos realicen en este ámbito.

Los antecedentes del programa de Innovación y Transferencia Técnica Territorial (ITTT) se remontan al año 2018 cuando la resolución 1646 crea la iniciativa de Tecnología e Innovación en Seguridad Pública cuyo objetivo es promover el desarrollo de iniciativas tecnológicas y/o innovadoras en prevención del delito y seguridad ciudadana, buscando disponer de herramientas que permitan disminuir la victimización¹ de delitos de mayor connotación social²³. Esta iniciativa surge para materializar el Programa de Gobierno de Sebastián Piñera 2018-2022 en lo que refiere a la implementación del Plan Nacional de Seguridad Pública 2018-2022 dada "... la importancia del uso de tecnologías para el apoyo de líneas de prevención".

En marzo del 2019, la resolución 481 indica la creación del programa de Innovación y Tecnología, no obstante, no es hasta el año 2023 que comienza a ser monitoreado como programa⁴ y el año 2024 se somete a evaluación ex ante para el ejercicio presupuestario 2025⁵⁶. Esto significa que hasta el año 2024 y formalmente desde el año 2025 el programa no tuvo un diseño validado para su funcionamiento, existiendo como iniciativa durante 5 años (2018 a 2022) y como programa sin un diseño validado hasta el 2024 (donde se comienza a implementar progresivamente el diseño sometido a evaluación ex ante). La ley 20.530 establece que los programas sociales son un "... conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte" y hasta marzo de 2022 se utilizó la categoría de iniciativas que con el Decreto 5 se elimina.

La resolución 481 especifica en su punto 7 que el programa (término utilizado por la resolución) busca disminuir los niveles de victimización, delitos e incivildades, así como también la percepción de inseguridad mediante el uso de tecnología e innovación. La resolución indica que el programa es parte del Plan Calle Segura⁷, y que se vincula con intervenciones en el ámbito situacional y con el sistema de información, tecnología y transferencia de capacidades

1 Ser víctima de algún delito, en Chile la ENUSC mide la victimización a nivel hogares (algún miembro ha sido víctima de un delito) en un periodo de 12 meses previos.

2 Los delitos de mayor connotación social son aquellos seleccionados por el Estado chileno que revisten mayor impacto en la población e incluyen al Robo de vehículo, Robo en lugar habitado, Robo con violencia, Lesiones, Homicidio, Violación y Hurto (entre otros, ya que se ha ido modificando con el tiempo).

3 Resolución Exenta 1646, 06 de septiembre del 2018

4 Desde el año 2023 se considera como programa según el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Públicos

5 Esto implica que el programa tiene un diseño validado por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia al contar con una Recomendación Favorable

6 De acuerdo a los encargados del programa el diseño presentado a Evaluación Ex Ante para 2025 ya estaría vigente al año 2024 pese a que dicho proceso se realiza a mediados de dicho año (se presenta en mayo y se resuelve en septiembre)

7 Programa creado el año 2019 que de acuerdo a la ficha de monitoreo de programas públicos 2020 busca "...aumentar la efectividad en la respuesta frente al delito en puntos críticos del país. Esto se realiza con la instalación de televigilancia a través de tres modalidades: cámaras fijas, televigilancia móvil y pórticos lectores". Este programa el año 2022 pasa a denominarse Sistema de Televigilancia.

técnicas para la toma de decisiones. Se define como propósito aumentar la disuasión del acto delictual o bien aumentar la probabilidad de detección una vez que este ocurre.

La lógica del programa en esta resolución es que la disuasión aumenta la probabilidad de ser detectado, aprehendido o condenado; y en forma complementaria, que al ser condenada una persona disminuye la probabilidad de cometer nuevos delitos. Con ello se respalda la contribución de esta iniciativa a la disminución de la victimización e inseguridad establecidas en el fin.

El programa desde el año 2020 es parte del Monitoreo de Programas Públicos, donde se expresa como propósito que “Instituciones públicas y/o privadas aumentan la efectividad en la prevención del delito mediante la disponibilización de medios tecnológicos e innovación” indicando que el problema del que se hace cargo es que las instituciones públicas y/o privadas cuentan con baja efectividad en la prevención del delito⁸. El nombre actual del programa “Innovación y Transferencia Técnica Territorial” aparece el año 2022 en las fichas de monitoreo⁹.

El año 2024 el programa ajusta su diseño y se somete al proceso de Evaluación Ex ante Formulación Presupuestaria 2025 dado que el Monitoreo de Programas Públicos para el año 2023 señala la necesidad de “...una revisión de diseño para garantizar la coherencia necesaria entre el problema público a abordar, el diseño propuesto y los resultados previstos”. Dicho proceso culmina en septiembre del 2024 con una “Recomendación Favorable”.

El programa para el año 2025 (diseño implementado progresivamente desde el año 2024 según sus encargados) señala que se hará cargo de la alta tasa de imputados desconocidos, apoyándose en cifras de Ministerio Público que indican un aumento desde el 56,1% para el 2014 al 59,9% para el 2023. Para ello se establece que “...el alto porcentaje de delitos con imputados no conocidos está asociado a un mayor número de delitos y, consecuentemente, mayores niveles de victimización, delincuencia e inseguridad” (Formulario Ex Ante Formulación Presupuestaria 2025, página 3), por lo que el programa financiará proyectos que doten de “...medios físicos como vehículos de patrullaje preventivo inteligente, software y plataformas, y funciones de integración y conexión de información” a las regiones.

Como contexto de política pública en la Evaluación Ex ante se cita al programa de gobierno 2022-2026 y al mensaje presidencial de la Cuenta Pública 2023, mientras que la Ficha de Antecedentes¹⁰ para la presente evaluación cita a la Política Nacional de Seguridad Ciudadana 2004, el Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública 2018, la Política Nacional de Seguridad Pública 2024, y el Plan Nacional de Seguridad Pública 2022-2026. A estos antecedentes se debe sumar el Programa de Gobierno de Sebastián Piñera 2018-2022 y el Plan Nacional de Seguridad Pública 2018-2022 citados en la resolución 481 que crea el programa de Innovación y Tecnología.

Para el periodo 2018 a 2022 el documento enviado al panel refiere al Acuerdo por la Seguridad (julio 2018), solo en el punto 37 se indica que ambas policías deberán considerar una acción preferente de capacitación en análisis del sitio del suceso y primeras diligencias, considerando las tecnologías disponibles en el mercado. Algunos de los proyectos financiados por el programa apuntan al uso de tecnologías para estos fines, no obstante, el espectro de proyectos es más amplio, abarcando el uso de televigilancia móvil (cámaras, drones y otros) y el fortalecimiento del patrullaje municipal con fines preventivos. Si bien el uso de tecnologías podría tener un potencial efecto preventivo del delito, son aspectos que se analizarán en la presente evaluación.

En lo que respecta al Plan Nacional de Seguridad Pública 2022-2026 (principal instrumento de política pública en materia de prevención del delito en dicho periodo) no existe mención respecto de la implementación de un programa u oferta pública asociado al uso de tecnologías y las menciones respecto al uso de tecnologías refiere principalmente al control de armas. Solo en la acción prioritaria 32 se hace una mención explícita al uso de cámaras, pórticos y patrullaje preventivo, pero en el marco de una estrategia de co-diseño de proyectos de inversión regional. En dicho plan no hay una mención explícita respecto a la disminución de los imputados desconocidos o al aumento de la

8 Ficha de Monitoreo de Programas Públicos 2020

9 Ficha de Monitoreo de Programas Públicos 2022

10 Ficha de Antecedentes del Programa. Producción: Subsecretaría de Prevención del Delito. 2024.12.06

efectividad en la respuesta ante el delito que son los ejes del rediseño del programa, en el apartado de prevención del delito (donde se asume mayor pertinencia de la acción de la SPD) el foco principal refiere a la creación del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, fortalecer la intervención efectiva en barrios, ampliar los programas de prevención de la delincuencia juvenil, el apoyo a víctimas y la regulación de la seguridad privada, entre otros aspectos.

- **Objetivos del programa a nivel de fin y propósito (según Matriz de Marco Lógico de Evaluación del programa)**

A partir de la ficha de Monitoreo de Programas Públicos del 2023 se ha construido en conjunto con el programa la matriz de Marco lógico del programa para los años 2021-2024 (*Cuadro 1*). La matriz posee un propósito único y un componente, con un indicador para cada nivel, tanto el indicador para propósito como componente refiere principalmente a la formulación y ejecución de proyectos de innovación y tecnología para la prevención del delito.

El propósito busca aumentar la efectividad en la prevención del delito en instituciones públicas y/o privadas a través del desarrollo e implementación de proyectos tecnológicos y de innovación. Dichos proyectos deben contener un objetivo que refiera a la prevención o detección de delitos y en su implementación se deben ajustar a estándares mínimos que se monitorearán a través de la supervisión técnica del programa.

Cuadro 1: Matriz de marco lógico del programa

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Enunciado	Fórmula de Cálculo		
FIN: Contribuir a la disminución de la victimización, delitos e incivildades y percepción de inseguridad.	Porcentaje de victimización de hogares	Porcentaje de victimización hogares año t	ENUSC	
PROPÓSITO: Instituciones públicas y/o privadas aumentan la efectividad en la prevención del delito mediante la disponibilización de medios tecnológicos e innovación.	Porcentaje de proyectos que cumplen con objetivos	(Número de proyectos, financiados en año t-2, que cumplen con sus objetivos declarados en el año t / Número total de proyectos financiados en el año t-2)*100	Sistema de reporte de gestión del programa	
COMPONENTES: Formulación y financiamiento de proyectos tecnológicos	Porcentaje de proyectos que cumple con estándares mínimos	(Número de proyectos financiados en t-2 que cumplen con los estándares mínimos en el año t/ Número total de proyectos financiados en año t-2)*100	Sistema de reporte de gestión del programa	

Fuente: Elaboración propia en base a ficha de Monitoreo de Programas Públicos del programa

Esta matriz de marco lógico (utilizada para efectos de la presente evaluación) no posee coherencia vertical ni horizontal como puede ser observado en el Anexo 2b, siendo el principal problema el vínculo causal entre

componentes, propósito y fin, así como la escasa pertinencia de los indicadores (Anexo 2(c)). Este problema es reportado en la ficha de monitoreo del 2023, lo que implicó la reformulación del programa el año 2024.

La matriz de marco lógico sufre modificaciones con oportunidad de la **Evaluación Ex ante destinada a su ejecución 2025**, pero que según los encargados del programa se utiliza progresivamente desde el 2024 (pese a que se aprueba este diseño en septiembre de dicho año). Esta nueva matriz de marco lógico se presenta en el *Cuadro 2*.

Cuadro 2: Matriz de marco lógico reformulada

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Enunciado	Fórmula de Cálculo		
FIN: Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad que afectan la calidad de vida de los habitantes del país.				
PROPÓSITO: Regiones del país disminuyen el porcentaje de delitos que presentan imputados no conocidos ¹¹ .	Porcentaje de regiones que disminuyen el porcentaje de delitos con imputados no conocidos en el año t (Eficacia/Resultado)	(N° de regiones que disminuyen el porcentaje de delitos con imputados no conocidos en el año t/ N° de regiones intervenidas por el programa en el año t) *100	Boletín estadístico anual, enero-diciembre, del Ministerio Público. (Porcentual, eficacia, anual, ascendente).	Existe infraestructura tecnológica u oferta adecuada en todas las regiones del país.
COMPONENTES: Formulación y financiamiento de proyectos tecnológicos	Porcentaje de proyectos financiados que aportan información a sistemas integrados en el año t (Eficacia/Producto)	(N° de proyectos financiados que aportan información a sistemas integrados en el año t / N° de proyectos financiados en el año t) *100	Sistema de reporte de gestión del programa. (Porcentual, eficacia, anual, ascendente).	Las instituciones del Sistema de Justicia criminal tienen capacidad de integrar información oportuna y de calidad en sus procesos de provisión de servicios públicos.

Fuente: Ficha de antecedentes para evaluación EPG 2024

Esta nueva matriz de marco lógico no será materia de evaluación puesto que se corresponde con un diseño que entrará e en plena operación el 2025, no obstante, hay algunos elementos que sometemos a consideración por parte de la SPD para su adecuado funcionamiento.

Primero se debe definir con claridad el fin y los indicadores asociados a este, de modo de poder establecer el impacto resultante del programa; segundo, la SPD debe comprobar y demostrar el vínculo causal entre la disminución de imputados desconocidos y el mejoramiento de las condiciones de seguridad (ya sea a nivel de disminución en la victimización o el temor) a fin brindar coherencia explícita a este diseño y a la relación entre el programa y su fin; tercero, dado que el propósito de modificación de los imputados desconocidos puede responder a diversos aspectos criminológicos, de gestión policial y de gestión investigativa que no necesariamente el programa tiene capacidad de modificar puede revestir complejidad asumir cambios en dicha cifra gracias al efecto del programa; cuarto, dado que el indicador de propósito es un medio de verificación que pertenece a una institución distinta (Ministerio Público) se debe asegurar el acceso a estos datos de forma tal que le permitan a la SPD analizar las diferentes variables que pueden afectar el cumplimiento de su propósito (por ejemplo pueden existir cifras de imputados desconocidos

11 Personas involucradas en un delito que no han sido identificadas para efectos de su formalización

diferentes según el perfil de la víctima y del victimario que actualmente no se informa en las estadísticas); sexto, dotar de un mayor número de indicadores que por un lado sean representativos de la diversidad de proyectos que ejecuta el programa, y por otro que permita medir el desempeño a nivel de calidad, eficacia, economía y eficiencia como sugieren los lineamientos de Dipres para ampliar el abanico de las variables para monitorear procesos y evaluar los resultados asociados a la implementación del programa.

- **Estrategia de implementación del programa**

El programa posee una estructura de funcionamiento que refiere centralmente al financiamiento a las instituciones públicas y/o privadas para la generación de proyectos de innovación y tecnología, para lo cual existen orientaciones técnicas que establecen las características y especificaciones técnicas de los medios físicos a adquirir, en el caso de proyectos que supongan este tipo de ejecución (adquisición de vehículos, tablets y horas de vuelo de drones, entre otros).

Los proyectos surgen por dos vías según lo indagado en el proceso evaluativo¹²: algunos tipos de proyectos los ofrece la SPD a las instituciones (como por ejemplo el Patrullaje Preventivo Inteligente y los proyectos de drones) y en otras la institución indica una necesidad que la SPD decide financiar por medio de este programa (como es el caso de los proyectos de la Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile y otros). En el caso de la primera vía la SPD entrega orientaciones administrativas y una estructura para el diseño del proyecto (características técnicas de la tecnología a adquirir centralmente), mientras que en el segundo las orientaciones aluden más que nada a aspectos administrativos y legales.

Este proceso no corresponde a un fondo concursable como tampoco se observan hitos claros y criterios respecto de la evaluación de los proyectos, la decisión respecto de los proyectos que se financian y los territorios a priorizar los establece la SPD, tanto por parámetros técnicos conocidos (municipios priorizados por el programa Calle Sin Violencia¹³ o la vulnerabilidad sociodelictual¹⁴ de la comuna) o bien por otros criterios que los encargados y profesionales del programa no conocen (mandatados por una jerarquía mayor).

Los tipos de proyectos son diversos en su naturaleza, incluyéndose el fortalecimiento de capacidades técnicas e inclusive asesorías necesarias para el funcionamiento de otras unidades de la SPD (como el proyecto de la Universidad de Chile relativo a seguridad privada), pero una gran parte refieren a proyectos asociados al patrullaje preventivo por parte de funcionarios municipales y al funcionamiento de aeronaves destinadas a la vigilancia (drones).

Los proyectos de patrullaje preventivo financiados por el programa en el periodo evaluado son de dos tipos: la adquisición de vehículos e implementos (se entrega a los municipios 3 opciones: (1) motocicleta, casco y cámara corporal; (2) motocicleta, casco y dron; y (3) drones más cámaras corporales) y la adquisición de dos tablets. Para ello la SPD entrega las especificaciones técnicas que deben seguir los municipios para su adquisición y se les orienta en los procesos administrativos que rigen su compra y posterior rendición. En el caso de la adquisición de tablets, ellas se asocian al piloto de Patrullaje Preventivo Inteligente, que además de contemplar la adquisición de dichas tablets,

12 En el proceso evaluativo se realizaron entrevistas y se analizó documentación que permitió al panel fundar su juicio evaluativo. Se pueden revisar los anexos de la presente evaluación para clarificar las fuentes utilizadas.

13 Plan Calles Sin Violencia es un programa lanzado el 2023 que busca detener el alza de homicidios y que es diseñado y ejecutado por la Subsecretaría de Interior con apoyo de Carabineros, la Policía de Investigaciones, la SPD y Subdere (<https://www.subinterior.gob.cl/conoce-el-plan-calles-sin-violencia/>)

14 El Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual está definido en el Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobado por la Contraloría General de la República, y cumple la función de ordenar a los municipios, según su vulnerabilidad, para efectos de su incorporación en el programa. Este índice considera tanto en los problemas de seguridad presentes en las comunas, como en la vulnerabilidad social y el nivel de recursos municipales (<https://spd-seguridadmunicipal.cl/#:~:text=EI%20%C3%8Dndice%20de%20Vulnerabilidad%20Sociodelictual,el%20nivel%20de%20recursos%20municipales.>)

supone por parte de la SPD del envío de información georreferenciada en base a información delictiva procesada con inteligencia artificial y la asistencia técnica para su uso por parte de funcionarios municipales.

En el caso de los proyectos asociados al uso de aeronaves no tripuladas (drones), estos se concentran en las delegaciones presidenciales y considera para algunas delegaciones tanto a la habilitación y puesta en marcha de la central de monitoreo de los drones, el arriendo de horas de vuelo de aeronaves y la contratación del personal necesario para el monitoreo (12 personas); mientras que para otras delegaciones contempla solo el arriendo de horas de vuelo, el pago de remuneraciones del personal asociado a la central de monitoreo y gastos operacionales de dicha central.

En el **rediseño del programa** se indica que los proyectos a financiar podrán corresponder a: a) medios físicos (dispositivos de vigilancia, vehículos de patrullaje preventivo inteligente, etc.), b) softwares y plataformas (sistemas de análisis, integración, etc.), y c) soluciones de integración y mejoramiento de la operación (que podrán incorporar inteligencia artificial). Esta clasificación busca organizar los diversos tipos de proyectos como también ampliar el abanico de proyectos de innovación y tecnología.

Los proyectos financiados por el programa contemplan como modalidad de provisión el establecimiento de convenios suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y los organismos externos tales como Municipios, Delegaciones Provinciales, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y otros entes tales como Asociaciones de Municipios, Universidades.

Cada convenio se plasma en una resolución exenta y se suscribe un convenio entre la SPD y la institución ejecutora del proyecto que establece las obligaciones administrativas y financieras ante la transferencia de recursos. Cada institución receptora del financiamiento realizará un proceso de compra pública y una rendición de cuentas acorde a lo establecido por Contraloría General de la República.

Durante la ejecución del proyecto se utiliza la plataforma de seguimiento de proyectos de la SPD (Sistema Integral de Proyectos - SIGEPRO) para monitorear los hitos administrativos asociados a la ejecución. Los convenios asociados a la ejecución de los proyectos establecen un plazo de 12 meses para su término, no obstante, una parte importante ha tenido extensión en su ejecución para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

- **Proyectos ejecutados en el periodo (instituciones y tipo de proyecto)**

Si bien no se considera como parte del periodo en evaluación, la base de datos provista por la SPD muestra que durante el año 2018 se ejecutó un proyecto en la Delegación Presidencial de Antofagasta, mientras que para los años 2019 se financiaron 6 proyectos en las delegaciones presidenciales de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Bío-Bío y Araucanía, uno con la Asociación de Municipios Metropolitanos y otro con Carabineros de Chile.

Los proyectos ejecutados por las delegaciones presidenciales refieren a la adquisición de horas de vuelo de drones para vigilancia del espacio público, así como la instalación de una central para el monitoreo de estas aeronaves. Estas aeronaves se ponen a disposición como apoyo a la labor policial de Carabineros de Chile en sus diversas tareas y procedimientos, y según lo observado en las entrevistas además se utiliza en eventos masivos, control de tránsito y otros temas relevantes para la delegación.

Siguiendo con los proyectos del año 2019, del proyecto financiado a la Asociación de Municipios Metropolitanos se materializa en la adquisición de 310 cámaras corporales para ser utilizadas por Carabineros de Chile en eventos

masivos o manifestaciones en la vía pública¹⁵. El proyecto financiado a Carabineros de Chile supuso la adquisición de 10 vehículos para el traslado del personal uniformado para sus procedimientos en el contexto de las manifestaciones públicas post estallido social¹⁶. Aparte de estos proyectos consignados en la base de datos provista por la SPD, en los convenios entregados también se constata la adquisición de espacio virtual (nube para almacenar información) para la implementación por parte de la Policía de Investigaciones de la plataforma de interconexión entre instituciones asociadas al encargo y búsqueda de vehículos (API Auto Seguro).

En cuanto a los proyectos financiados en el periodo de evaluación, los proyectos 2020 a 2024 se concentran mayoritariamente en la región Metropolitana, siendo financiados 75 del total de 137 proyectos financiados en el periodo. Las regiones de Valparaíso y Biobío poseen 10 y 9 proyectos (respectivamente) financiados en el periodo.

Cuadro 3: Proyectos financiados por el programa por región

Región	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Arica y Parinacota				1	1	2
Tarapacá	1			2	3	6
Antofagasta				2	3	5
Atacama				1	1	2
Coquimbo			2	3	2	7
Valparaíso			3	4	3	10
Libertador General Bernardo O'Higgins		1	2	1		4
Maule		1		1	1	3
Ñuble				1	1	2
Biobío			3	3	3	9
Araucanía				1	2	3
Los Ríos	1		1	1		3
Los Lagos				1	1	2
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo				1	1	2
Magallanes y de la Antártica Chilena				1	1	2
Metropolitana de Santiago	1	3	36	27	8	75
Total	3	5	47	51	31	137

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por la SPD

En lo que respecta al tipo de proyectos se observa una alta concentración en iniciativas financiadas para el patrullaje preventivo, siendo 111 de 137 proyectos ejecutados en el periodo. Le siguen 11 proyectos asociados a drones para las delegaciones presidenciales, tanto para su implementación como continuidad operativa.

Aparte de los mencionados se observan proyectos de diversa índole y que no refieren necesariamente a la adquisición de medios físicos, como aquellos asociados a la implementación de la ley de Seguridad Privada o a programas formativos o de fortalecimiento de las capacidades técnicas de los municipios (5 proyectos).

Cuadro 4: Proyectos financiados por el programa (por tipo y año)

Tipo de Proyecto	Instituciones	2020	2021	2022	2023	2024	Total
PPI: Vehículo más tablet	Municipalidades			44			44

15 RE 2055 del 14 de noviembre del 2019.

16 RE 2498 del 30 de diciembre del 2019

PPI: Tablet	Municipalidades					19	19
Recursos y equipamiento tecnológico para patrullaje (3 opciones: motocicleta, casco y cámara corporal; motocicleta, casco y dron; y drones más cámaras corporales)	Municipalidades				48		48
Sistema de Cámaras de Teleprotección - Centros Culturales	Municipalidades					3	3
Sistema Televigilancia móvil (drones)	Delegaciones Presidenciales	2	2			7	11
Compra de dispositivos extractores de información (UFED)	Ministerio Público			1			1
Optimización operativa de la plataforma "Comisaría Virtual"	Carabineros de Chile	1					1
Almacenamiento, soporte y mantenimiento del proyecto "Sistema de cámara corporales de alta resolución para uso de Carabineros de Chile"	Carabineros de Chile		1				1
Adquisición de activos tecnológicos (escáner)	Carabineros de Chile			1			1
Mejoramiento , actualización de plataforma estadística del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP)	Carabineros de Chile				1		1
Centro Nacional de Análisis Criminal, para el desarrollo del proyecto de "Fortalecimiento Digital"	PDI		1				1
Adquisición de dispositivos tecnológicos denominados Scanners (mesa de trabajo intersectorial de robo de vehículos)	PDI			1			1
Mejoramiento de plataforma API Auto Seguro	PDI				1		1
Programa Formativo e Innovador en Seguridad Ciudadana para funcionarios Municipales y Regionales.	Subdere		1				1
Diseño, ejecución y desarrollo de un "Plan de Asistencia Técnica Especializada" dirigido a los municipios que requieran fortalecer sus competencias en materia de prevención del delito.	Asociación Chilena de Municipalidades				1		1
Proyecto diseño de la implementación de la ley N°21,659, sobre Seguridad Privada.	Universidad de Chile					2	2
Total general		3	5	47	51	31	137

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por la SPD

En el periodo en evaluación 11 proyectos se ejecutaron por parte de delegaciones presidenciales, 114 por parte de municipios, 3 por parte de la Policía de Investigaciones y 3 por parte de Carabineros de Chile.

En la práctica gran parte de los proyectos financiados se asocian a dos líneas: el piloto de Patrullaje Preventivo Inteligente, a través del financiamiento de vehículos y tablets para funcionarios municipales asociados a funciones de seguridad; y proyectos de televigilancia móvil (drones), a través del financiamiento de horas de vuelo de las aeronaves y el mantenimiento de las centrales asociadas a su monitoreo.

El programa señala ser un complemento a la implementación del programa Calle Segura (Sistema de Televigilancia desde el 2022), que financia proyectos asociados al arriendo de horas de vuelo, la implementación y operación de centrales de monitoreo, como también el patrullaje preventivo y la mantención de la plataforma API. Si bien esta

complementariedad está indicada en diversos documentos del programa, el proceso de evaluación realizado no ha permitido definir con claridad las formas en que organiza la oferta de ambos programas y las formas en que se integra la operación o implementación de los proyectos ejecutados bajo ambos programas.

Cuadro 5: Proyectos financiados por el programa Calle Segura

Tipología de proyectos	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Arriendo de Horas de Vuelo de Drones	14	15	12	22	22	85
Implementación de Central de Monitoreo	2					2
Operación de la Central de Monitoreo	4					4
Patrullaje Preventivo			51			51
Pórticos de Lectura de Patentes			1			1
Plan anti encerronas		1				1
Sistema de Teleprotección			1			1
Uso y mantención de API				1	1	2
Total general	20	16	65	23	23	147

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por la SPD

El financiamiento de medios físicos tecnológicos también lo realizan otros programas de la SPD, como el Fondo Nacional de Seguridad Pública o FNSP (ejecutado los años 2020 a 2022), la Red Nacional de Seguridad Pública (2020 a 2022) y el Sistema Nacional de Seguridad Municipal (2023 y 2024), que en el período 2020-2024 financian la adquisición de medios físicos para el patrullaje preventivo, drones y cámaras de televigilancia. Programas como el Sistema Nacional de Seguridad Municipal han financiado la compra de drones para municipios, asunto que previamente financió el FNSP y la Red Nacional de Seguridad Pública.

Cuadro 6: Proyectos financiados por otros programas de la institución (sistematización parcial¹⁷)

Programa	CTV	Drones	Patrullaje Preventivo	Total proyectos por programa
Barrio Casco Histórico	0	0	0	6
Barrio Comercial Protegido	19	0	2	99
Barrios Prioritarios	16	0	9	164
Fondo Nacional de Seguridad Publica	46	4	82	286
Red Nacional de Seguridad Pública	74	3	127	342
Sistema Nacional de Seguridad Municipal	123	12	120	627
Somos Barrio Comercial Protegido	3	0	4	93
Somos Barrios Prioritarios	1	0	2	183
Total general	282	19	346	1800

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por la SPD

Al observar la distribución por año de estos otros programas de la SPD (incluyendo la información de los cuadros 5 y 6) se observa que el número de proyectos para las Cámaras de Televigilancia (CTV) llega a un peak el año 2023 que

17 Es una sistematización parcial porque un número importante de descriptores de la base de datos no especifica el objetivo del financiamiento, por ejemplo algunos indica Convenio Marco y otros Convenio Marco RRHH, que potencialmente podría tratarse de recursos humanos y materiales para el patrullaje preventivo o para la televigilancia (CCTV o drones)

luego desciende a casi la mitad para el 2024, que los proyectos de drones se tienden a mantener en un rango similar con la cifra más alta el 2023, mientras que el Patrullaje Preventivo muestra un descenso importante el año 2024 respecto de los años 2022 y 2023.

Cuadro 7: Proyectos financiados por otros programas de la institución (sistematización parcial¹⁸)

Año	CTV	Drones	Patrullaje Preventivo	Total proyectos por programa
2020	55	23	59	311
2021	52	18	53	264
2022	42	13	157	400
2023	89	32	95	506
2024	44	24	33	464
Total	283	110	346	1943

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por la SPD

18 Es una sistematización parcial porque un número importante de descriptores de la base de datos no especifica el objetivo del financiamiento, por ejemplo algunos indica Convenio Marco y otros Convenio Marco RRHH, que potencialmente podría tratarse de recursos humanos y materiales para el patrullaje preventivo o para la televigilancia (CCTV o drones)

- **Incorporación de la perspectiva de género**

El programa no incorpora la perspectiva de género ni en sus definiciones, diseño e implementación del programa, aspecto es relevado en la Ficha de Monitoreo de Programas Públicos del año 2023.

Solo en oportunidad del proceso de **Evaluación Ex ante 2024** se realiza un análisis a nivel regional de la proporción de mujeres víctimas de delitos y además se indica que “En el caso de las regiones identificadas en el análisis sobre poblaciones especialmente afectadas (es decir, las regiones de Antofagasta, Coquimbo y RM), donde se identifica como población especialmente afectada a las mujeres, el programa pondrá especial atención a que proyectos financiados incorporen estrategias de detección o respuesta efectiva frente a los problemas de seguridad que afectan en mayor medida (en mayor proporción) a mujeres. Tales estrategias incluirán la capacitación especializada a operadores de sistemas, el diseño de protocolos de respuesta frente a tipos de delitos que afecten especialmente a mujeres, así como la incorporación en los sistemas de registro, de los incidentes asociados, para permitir un análisis de las estrategias de respuesta y su eventual eficacia.” (Formulario de Evaluación Ex-Ante Formulación Presupuestaria 2025, página 23).

Dicho análisis no muestra la manera en que se ven afectados hombres y mujeres por el problema descrito, por ejemplo, no se analiza el porcentaje de imputados desconocidos según los delitos más prevalentes según sexo, tampoco la forma en que víctimas y victimarios por sexo se distribuyen en los delitos con un alto porcentaje de imputados desconocidos, ni tampoco diferencias territoriales sobre estos temas. Tampoco se observa la incorporación del enfoque de género en este rediseño que permita apreciar la forma distintiva que puede afectar el género con el uso de las tecnologías aplicadas a la prevención del delito.

Por otro lado, en la Ficha de Antecedentes entregada por la SPD para la presente evaluación se indica que con los funcionarios municipales a cargo de tareas de seguridad pública la SPD realiza charlas, capacitaciones y entrega de material respecto a la Seguridad Pública con Perspectiva de Género; así como la generación de protocolos de primera respuesta con enfoque de género.

Al respecto el documento “Informe de sistematización de resultados de los encuentros de seguridad pública con enfoque de género” muestra los aspectos centrales contenidos en los encuentros regionales de Seguridad Pública con Enfoque de Género que fueron organizados por la unidad de Tecnología de la SPD a fin de detectar iniciativas y/o estrategias de abordaje de delitos de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Violencia Contra la Mujer y/o Delitos Sexuales que realizan los municipios ya sea financiadas por el programa ITTT o por el programa Calle Segura (actualmente se denomina de Programa Sistema de Televigilancia). En dicho documento se indica la realización de dos charlas sobre el tema durante el 2024 y se listan 5 iniciativas de municipios para la prevención y atención de víctimas de los delitos antes enunciados.

El documento señala que con estas acciones se da cuenta de una meta del Departamento de Tecnología e Innovación respecto de implementar acciones de formación en materias de seguridad pública y prevención del delito con enfoque de Género, así como identificar y promover ideas innovadoras para la prevención del delito. Dicho documento no describe ni analiza las iniciativas listadas, tampoco señala las lecciones generadas a partir de su implementación, las formas más efectivas y eficientes para el uso de la tecnología, como tampoco se indica la forma en que se recogerán estos resultados a fin de rediseñar el programa y/o sus orientaciones a los proyectos.

En opinión del panel estas acciones realizadas durante el año 2024 es un puntapié inicial para sensibilizar respecto de la necesidad de contar con un enfoque de género en el programa, no obstante, se requieren muchos más elementos a nivel de diseño e implementación para que el programa efectivamente pueda alcanzar niveles óptimos respecto de la inclusión del enfoque de género.

2. Caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo

La población potencial del programa, que corresponde a quienes presentan una necesidad o problema público, identificado y definido como tal por una política diseñada para abordarlo¹⁹ o bien a la población que se encuentra afectada por el problema, necesidad o situación negativa a revertir por un programa público y que ha sido identificada en el diagnóstico²⁰), está definida en la ficha 2022 de seguimiento como “Instituciones públicas que presentan el problema que la iniciativa interviene (Instituciones públicas y/o privadas cuentan con baja efectividad en la prevención del delito), de acuerdo con los análisis que la institución realiza con respecto a las necesidades asociadas a la efectividad de la acción en prevención del delito” y para el 2021 y 2023 se define como “Instituciones públicas o privadas vinculadas con prevención de los delitos, dentro de las cuales se encuentran: Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, Registro Civil e Identificación, Poder Judicial, Ministerios*, Delegaciones presidenciales regionales y provinciales, Municipalidades instituciones privadas. *Los Ministerios considerados son: Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación”. En ambas definiciones se establece que la población potencial coincide con la población objetivo, definiéndose como un programa universal.

La definición de población objetivo refiere a una parte de la población potencial que cumple con los criterios de focalización y que, por lo tanto, el programa planifica atender en el mediano y largo plazo²¹ o bien a un “subconjunto de la población potencial que el programa planifica atender en el mediano plazo. Es por lo tanto aquella parte de la población potencial que cumple con los criterios de focalización. Los criterios de focalización son aquellas condiciones o características que debe cumplir la población potencial para ser considerada parte de la población objetivo”²², por lo que ambos casos suponen la existencia de un criterio de focalización respecto de la población potencial que el programa no define ni establece (aspecto que la ficha 2022 señala como una recomendación a resolver).

Para el año 2021, pese a la amplitud en la definición que hace el programa de su población objetivo, se estima en la ficha de MDSyF la población en 19 instituciones. Si se considera solo a los ministerios serían 8 instituciones, si se les suma a las otras instituciones listadas esta cifra sube a 15, no obstante, si suman las delegaciones presidenciales regionales (16) subiría a 31, más las delegaciones presidenciales provinciales (40) subiría a 71. Esto sin considerar los 345 municipios indicados en la definición. Mismo problema se encuentra con la cuantificación de la población objetivo para el 2022 y 2023, en tanto se define en 364 instituciones, que en teoría (ya que no se logran observar los criterios utilizados para su cuantificación) proviene de la suma de las 19 instituciones del 2021 más los 345 municipios.

Cuadro 8: Poblaciones 2021-2024

Año	Población Potencial	Población Objetivo	Beneficiarios Efectivos
2021	364	364 ²³	5
2022	364	364	47
2023	364	364	51
2024	16	16	14 ²⁴

Fuente: Elaboración propia en base a la Ficha de Antecedentes para la presente evaluación entregada por la SPD

Con esta definición no se cumple con establecer qué instituciones poseen baja efectividad en la prevención del delito según la definición entregada por el programa, no existiendo un análisis de cuales de todas las instituciones listadas

19 Evaluación Ex-Post: Conceptos y Metodologías. Dipres, 2015.
20 Instructivo Evaluación Ex Ante 2024 Diseño Programas Sociales. MDSyF, 2024.
21 Evaluación Ex-Post: Conceptos y Metodologías. Dipres, 2015.
22 Instructivo Evaluación Ex Ante 2024 Diseño Programas Sociales. MDSyF, 2024.
23 En la ficha de seguimiento de MDSyF para ese año se establece como población objetivo a 19 instituciones
24 Base de datos de beneficiarios del programa ITTT

que estarían afectadas por el problema de efectividad ni tampoco cuál sería el criterio de focalización utilizado para seleccionar a estas instituciones y estimar la población objetivo.

La población beneficiada según las definiciones de Dipres (que es aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que, por lo tanto, el programa planifica atender en un año determinado²⁵) y MDSYF (subconjunto de la población objetivo, que corresponde a la población que el programa planifica atender en un año (12 meses). Si la población objetivo excede a la capacidad de atención del programa para un año, se deben especificar criterios de priorización que den cuenta de la aproximación a la población beneficiaria²⁶) aluden al uso de criterios de priorización que sean objetivos.

La población beneficiada por el programa durante el 2022 considera a los municipios (tomando como criterio de priorización la concentración de delitos en el espacio público) y para el año 2023 se especifica que este criterio de priorización refiere a la utilización del índice de vulnerabilidad socio delictual elaborado por la SPD. No obstante, no se observa algún criterio de priorización para seleccionar a las delegaciones presidenciales ni para el resto de las instituciones beneficiarias del programa.

En opinión del panel evaluador estas definiciones de las poblaciones no se ajustan a los criterios establecidos por Dipres y MDSYF, asunto que ya es alertado en el monitoreo 2022, lo que supuso una redefinición que se plasma el año 2024.

En el **rediseño del programa** la definición de poblaciones y los criterios de focalización y priorización se modifican, pasando a establecerse el porcentaje de imputados desconocidos de cada región como el criterio para determinar la población objetivo. La definición propuesta señala que la población potencial corresponde a las 16 regiones del país, dado que “según diagnóstico, las 16 regiones del país presentan el problema (regiones del país presentan un alto porcentaje de los delitos con imputados no conocidos). El punto de corte está definido en 40%²⁷, con toda región que presente más de 40% clasificada como región que presenta el problema. El bajo nivel de efectividad, entendido como porcentaje de imputados desconocidos, se comporta de manera desigual entre diferentes poblaciones (regiones del país), el más alto nivel de imputados desconocidos se presenta en la Región Metropolitana (66,0%), seguida de Coquimbo (61,6%), Antofagasta (60,6%), Biobío (60,2%), Ñuble (58,9%), Valparaíso (57,0%), Maule (56,1%), Atacama (55,8%), Arica y Parinacota (55,1%), Araucanía (54,5%), Tarapacá (52,8%), Los Ríos (51,6%), O’Higgins (51,6%), Los Lagos (50,1%), Aysén (46,9%) y Magallanes (46,8%).”

Se vuelve a definir el programa como universal y contabiliza a 14 de las 16 regiones como beneficiarias del programa para el 2024.

Esta redefinición de las poblaciones del programa, en opinión del panel evaluador no se ajusta de modo pertinente a las definiciones de Dipres y MDSYF, en especial cuando los diversos estudios sobre victimización y temor indican que la distribución no es homogénea al interior de las regiones. De igual modo si bien la cifra de imputados desconocidos se reporta a nivel regional, considerando la información que maneja el Ministerio Público y la desagregación que tiene, se puede obtener información a nivel comunal para utilizar criterios técnicos focalizados. Teniendo la SPD cifras respecto de la vulnerabilidad sociodelictual a nivel comunal, resultaría plausible (tal como lo hacen los PPI del propio programa) su uso para efectos de determinar los distintos niveles de afectación respecto del problema que permitan establecer una focalización.

25 Evaluación Ex-Post: Conceptos y Metodologías. Dipres, 2015.

26 Instructivo Evaluación Ex Ante 2024 Diseño Programas Sociales. MDSMDSYF

27 Criterio que no tiene un respaldo o sustento técnico claro en las definiciones del programa

3. Antecedentes presupuestarios

De acuerdo con la información proporcionada por la Subsecretaría de Prevención del Delito, el presupuesto asignado a éste proviene casi completamente de la misma Subsecretaría, el que se compone de una asignación específica al programa ITTT, un aporte adicional de la Subsecretaría que proviene de Calle Segura, a lo que se suma un aporte en presupuesto proveniente del convenio de colaboración BID (en el marco de Patrullaje Preventivo Inteligente).

Cuadro 9: Presupuesto Inicial (en miles de pesos año 2025)

Año	Asignación Específica	Aporte adicional propio (Calle Segura)	Aporte otras fuentes (BID)
2021	2.366.027	147.066	366.231
2022	1.618.951	144.945	147.711
2023	1.303.520	107.414	362.373
2024	4.433.586	88.735	140.293
2025	3.813.578	62.520	-

Fuente: Anexo 4 de la presente evaluación

En términos porcentuales, la fuente de financiamiento más importante es la Asignación Específica al programa, que el año 2021 conformaba el 82,2% y el año 2025 alcanza al 98,4%, es decir es prácticamente la única fuente considerada en el presupuesto del año en curso, a excepción del 1,6% que todavía proviene de Calle Segura. La asignación específica del programa muestra una participación creciente en el financiamiento de ITTT, como evidencia el señalado incremento, desde 82,2% el año inicial en estudio al 98,4% del año actual. Este patrón de crecimiento únicamente se interrumpe el año 2023, en que la Asignación específica solo alcanza al 73,5% del financiamiento. Ese año, el aporte presupuestario del convenio con el BID registra su mayor participación en el financiamiento de ITTT, de 20,4%. Este alto porcentaje se produce como resultado de una disminución significativa en la asignación específica de ITTT (de 1,6 a 1,3 mil millones en pesos de 2025) y un incremento del monto del aporte BID (de 147,7 a 362,4 millones en pesos de 2025).

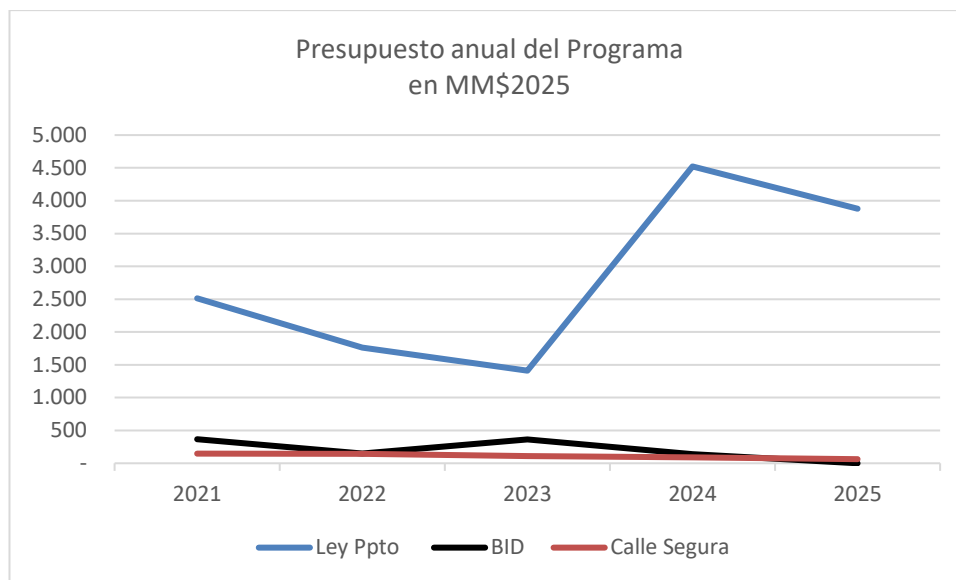
El aporte de Calle segura, que de acuerdo con lo informado corresponde al financiamiento de personas dedicadas al programa ITTT, alcanza una participación superior al 5% los años 2021 a 2023, y menor a 2% los años 2024 y 2025. En estos últimos años, se habría incorporado personal dedicado a ITTT que estaría siendo ahora financiado por su asignación directa.

Cuadro 10: Distribución porcentual de los aportes presupuestarios

Año	Asignación específica (ITTT)	Aporte adicional propio (Calle Segura)	Aportes otras instituciones públicas (en convenio con el BID)
2021	82,2%	5,1%	12,7%
2022	84,7%	7,6%	7,7%
2023	73,5%	6,1%	20,4%
2024	95,1%	1,9%	3,0%
2025	98,4%	1,6%	0,0%

Fuente: Anexo 4 de la presente evaluación

Gráfico 1: Presupuesto del programa



Fuente: Elaboración propia

Como se muestra en la figura, el presupuesto anual del programa es significativamente más alto los años 2024 y 2025, respecto de los años precedentes. Se observa asimismo que tanto el aporte presupuestario de Calle Segura (de la misma Subsecretaría), como del BID (extrapresupuestario) representan magnitudes menores dentro del presupuesto anual del programa ITTT, no obstante, se aprecia una mayor relevancia del financiamiento BID precisamente el año en que el presupuesto de ITTT resultó el más bajo (2023).

Como puede apreciarse en la tabla y figura siguientes, entre los años 2021 y 2025, el presupuesto asignado por la SPD al programa ha crecido en 54,2%, mientras que el incremento en el presupuesto institucional ha sido de 59,3%. De esta manera, al comparar los años 2021 y 2025 la participación del programa en el presupuesto institucional se ha reducido levemente, desde 4,6% a 4,5%, habiéndose registrado un mínimo de 2,2% el año 2023 y un máximo de 6,3% el año 2024.

Cuadro 11: Presupuesto asignado al programa en Ley de Presupuestos, 2021-2025 (miles de \$2025)

Año	Presupuesto del programa proveniente de la Institución responsable** (a)	Presupuesto Total Institución responsable (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución responsable (%) (a/b)
2021	2.513.093	54.487.863	4,6%
2022	1.763.896	51.242.445	3,4%
2023	1.410.934	64.434.684	2,2%
2024	4.522.320	71.267.609	6,3%
2025	3.876.098	86.798.969	4,5%
% Variación 2021-2025	54,2%	59,3%	

*En programas que tienen financiamiento de más de una institución estatal identificada en la Ley de Presupuestos. No incluye ingresos extrapresupuestarios.

**Presupuesto inicial de la Ley de Presupuestos de cada año que considera la asignación específica al programa y el aporte que realiza la Institución responsable.

Fuente: Anexo 4 de la presente evaluación

II. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

La evaluación respecto de la justificación y análisis de la estrategia del programa considera un periodo desde el año 2021 a 2024, periodo en el cual el programa se ejecuta como iniciativa hasta el año 2024.²⁸ A partir de la evaluación ex ante para el proceso de formulación presupuestaria 2025, recién el año 2024 se constituye como un programa con un diseño validado.

No resulta adecuado que el programa haya operado sin diseño validado desde su creación en 2018 a 2024, considerando que a partir de 2022 con la normativa del Decreto N°5 no es aplicable la distinción entre iniciativa y programa. Por eso mismo gran parte de las falencias de diseño que se identifican en este punto pueden explicarse por el funcionamiento de un programa sin el marco de una revisión y aprobación de sus objetivos, su contribución a las políticas públicas de seguridad, los bienes y servicios (componentes) y la población objetivo a la cual van dirigidos.

Junto con la evaluación sobre el período 2021-2024, se considerará también la propuesta de diseño del programa bajo el diseño nuevo para el 2025. Esto, dado que de acuerdo a los responsables del programa dicho diseño se estaría implementando progresivamente desde el año 2024 inclusive.²⁹ Por otro lado, incluir el nuevo diseño en la evaluación permitirá que la institución considere las recomendaciones con miras a la implementación 2025.

Desde la creación del programa iniciativa de Innovación y tecnología se argumenta la necesidad de explorar el uso de tecnologías emergentes para prevenir el delito y disminuir la percepción de inseguridad, señalando que dicha iniciativa busca contribuir a la disminución de la victimización de delitos de mayor connotación social.

En la Resolución Exenta N° 1646 del 06 de septiembre del 2018, que aprueba el Programa Iniciativa de Tecnología e Innovación en Seguridad Pública de la SPD, se proporcionan antecedentes generales sobre el uso de tecnologías emergentes “para contribuir en la actividad preventiva del delito y coordinar con otros actores su aplicación en el territorio, permitiendo compartir información y coordinar acciones entre distintas instituciones que contribuyen a la prevención del delito en el territorio ya aumentar la percepción de seguridad de la ciudadanía”³⁰. En esta resolución se establece la implementación de un primer proyecto a través de la instalación de un sistema de tele protección móvil (a través de drones).³¹

Posteriormente, en la RE N°481/2019, que deja sin efecto³² la RE N°1646, se crea el Programa de Innovación y Tecnología para la Prevención del Delito. En el diseño que aprueba esta RE, se entregan algunos elementos adicionales a los fundamentos de la creación del programa, señalando en términos resumidos que el programa tiene como objetivo “contribuir a la disminución de los niveles de victimización, delitos e incivildades, así como también a la percepción de inseguridad, mediante el uso de tecnología e innovación” y se señala como otro objetivo del programa “la obtención de imágenes para ser aportadas como medio de prueba en procesos investigativos y judiciales.”.

La obtención de imágenes para ser aportadas como medios de prueba en procesos investigativos y judiciales, estableciendo que la disuasión del delito se lograría a través del aumento de la probabilidad de ser detectado,

28 No obstante, hasta el 2022, con la entrada en vigencia del Decreto N°5, reglamento que fija criterios y procedimientos para la determinación de los programas que se clasificarán dentro del gasto público social y que regula las evaluaciones e informes de recomendación y de seguimiento de programas sociales (<https://bcn.cl/2z3xc>), actualmente, no aplica la distinción entre iniciativas y programas. De acuerdo a la Ley N°20.530 todas las acciones programáticas que cumplan con la definición serán consideradas como programas sociales.

29 Esto pese a que el proceso evaluativo ex ante se realiza a mediados de año y termina con una calificación en el mes de septiembre, por lo que solo unos pocos proyectos del año 2024 se han elaborado en virtud de este diseño.

30 Numeral 6 de la RE N°1646/2018

31 En la estrategia del programa se señala que habrá dos componentes: Desarrollo de Proyectos Piloto de Innovación y/o Tecnología para la Prevención del Delito y Evaluación de las Iniciativas de Tecnología e Innovación financiadas. Respecto a los criterios de selección se establece una priorización (en base a la superficie, población, índice de victimización, condiciones de vuelo favorables) que focaliza su acción en las regiones Metropolitana y de Antofagasta.

32 Entre otros, ya no se aplican los dos componentes mencionados, ni los criterios de priorización de las regiones.

aprehendido y condenado. En virtud de este efecto disuasivo se disminuiría la probabilidad de delinquir y con ello se disminuirían los niveles de victimización.³³

Respecto de la estrategia de intervención del programa, esta se fundamenta en primer lugar en la capacidad de las tecnologías aplicadas con el objetivo de disuadir el acto delictual o para intervenir efectivamente una vez que ocurra.³⁴

En efecto, en la fundamentación de la estrategia se plantea que “las iniciativas de televigilancia móvil hoy permiten alcanzar áreas no cubiertas con cámaras fijas o que son de difícil acceso terrestre y permiten responder al potencial desplazamiento del delito. Por otro lado, el desarrollo de plataformas que permiten el intercambio de información en línea entre instituciones facilita la coordinación de estas, lo que a su vez puede impactar en forma positiva en la investigación y sanción de ilícitos”³⁵

Por otro lado, la estrategia plantea que los estamentos del Estado que utilizan tecnologías para la prevención del delito “carecen de una visión o criterios únicos sobre cómo éstas deben ser utilizadas. Lo anterior, dificulta el compartir información entre las instituciones y su coordinación, disminuyendo la efectividad para prevenir el delito o intervenir una vez que éste ocurre en un territorio”. Se arguye además que “la implementación y expansión de nuevas tecnologías para la prevención del delito no ha ocurrido de igual forma en el territorio”. En este contexto un fundamento de la estrategia es enfrentar esta problemática y contribuirá adicionalmente a reducir la inequidad territorial en el acceso a nuevas tecnologías para la prevención del delito. De esta manera, se buscaría incorporar de forma directa a municipalidades que no tienen acceso a estas tecnologías por su alto costo

Para la evaluación de la justificación del diseño y estrategia recién resumidas, no se ha encontrado en ninguno de estos documentos fundantes de la iniciativa una caracterización del problema de victimización e inseguridad al que se hace referencia, a los cuales el programa contribuiría a reducir, ni tampoco un análisis de las causas de dicho problema, ni de los elementos que permitan determinar la efectividad de las acciones que realiza el programa para abordar dichas causas.

Durante su implementación el programa ha concentrado su acción en proyectos asociados a la televigilancia móvil (uso de drones) y al desarrollo de patrullaje preventivo (92 proyectos entre los años 2022 y 2023 y un piloto denominado patrullaje preventivo inteligente con 19 proyectos para el 2024). A los que se suman proyectos que van desde la adquisición de cámaras corporales y vehículos para Carabineros en el contexto de las manifestaciones del año 2019 hasta la implementación de la ley de seguridad privada el año 2024 (solo por mencionar algunos de diversa naturaleza).

Ante la ausencia de un diagnóstico que permita establecer la pertinencia y justificación de la inversión pública, se ha tomado como referencia el documento Plan Nacional de Drones de julio del 2024 que permitiría tener algún análisis sobre el problema. En dicho documento se indica la necesidad de contar con soluciones innovadoras para la prevención del delito, señalando que el uso de drones se ha demostrado como una herramienta eficaz para la disuasión del crimen y como recopilación de evidencia probatoria.

En dicho documento no se presenta un diagnóstico de los conceptos principales contenidos: no se entrega un análisis de cómo se manifiesta el delito en el país, los delitos de mayor ocurrencia, un análisis temporal de ellos,

33 Pág 3 RE N°481

34 Ver RE N°481 “La capacidad de disuadir el acto delictual o para intervenir efectivamente una vez que éste ocurre ha evolucionado y lo seguirá haciendo Se agrega como fundamento que se “requiere entregar herramientas para la detección de incivildades a nivel local de acuerdo a la realidad de cada comuna, como, por ejemplo, la detección de basurales ilegales, extracción de áridos, revisión de quebradas, entre otros que puedan surgir en base a las necesidades propias de cada localidad, obteniendo a su vez, material visual que permita evidenciar y ser un aporte efectivo ante procesos investigativos y judiciales, actuando en conjunto con las Policías y el Ministerio Público” pág. 4 RE N°481. en conjunto con el desarrollo de la tecnología” pág.4

35 RE N°481/19. Punto 3. Estrategia de Intervención, letra a. Justificación.

desagregaciones territoriales, desagregaciones por género, y otros elementos que permitan determinar la magnitud del problema, las causas que lo originan y cómo el uso de drones va a hacerse cargo de algún aspecto del problema que logrará aminorar su ocurrencia. Un segundo concepto contenido en dicho documento refiere a la recopilación de evidencia, para lo cual tampoco se entrega un análisis de cómo funciona la recopilación de evidencia, los problemas detectados en este proceso y las causas que originarían la necesidad de usar drones para resolver la necesidad detectada.

Un segundo documento que podría servir a modo de diagnóstico del problema podría ser el denominado Proyecto Piloto Patrullaje Preventivo Municipal de septiembre del 2023, donde se señala que una de las estrategias para la prevención del delito más utilizada en la actualidad corresponde a la priorización de puntos críticos o hotspots, que permitirían la reducción de las oportunidades delictuales mediante patrullajes preventivos de estos puntos. Para justificar la necesidad de este tipo de estrategias se indica la existencia "... de una amplia evidencia de déficits en torno a los niveles de respuesta frente a la concentración de delitos e incivildades, asociados a la falta de vigilancia en sectores y horarios específicos donde existe una mayor frecuencia de ilícitos". Adicionalmente se señala que "el proyecto patrullaje preventivo es una estrategia dirigida a mejorar la percepción de seguridad mediante la realización de rondas preventivas".

Esta argumentación establece dos premisas fundamentales: el patrullaje de puntos críticos tiene un efecto disuasivo, y que existe evidencia de la ausencia de vigilancia en sectores y horarios donde hay mayor frecuencia de delitos. La primera premisa es apoyada por un conjunto de literatura que apoyaría la efectividad de ello³⁶, no obstante, no hay un análisis contextual que describa la necesidad y posible eficacia en nuestro contexto. Por ejemplo, no se presenta un análisis de qué tipos de delitos son los más prevalentes en Chile y si la evidencia apoya la efectividad en ese tipo de delitos, tampoco refiere a si las formas en que opera la delincuencia en nuestro país son similares a los contextos de donde se cita la evidencia³⁷³⁸, como no hay un análisis de si el efecto disuasivo depende del tipo de patrullaje, si depende de características institucionales, si es efectivo con funcionarios no policiales, cuáles son los factores que aseguran un mayor efecto disuasivo y dónde se podría observar una mayor incidencia en su uso.

Para la segunda premisa, en la documentación del programa no se observan ni de datos ni bibliografía que permita pronunciarse, pese a que ahí podría encontrarse la principal justificación de este tipo de proyectos. Lo más relevante sería poder observar esta brecha de vigilancia, en qué sectores ocurre, en qué horarios, qué delitos se ven afectados de mayor forma por esta ausencia, el efecto en víctimas o victimarios según edad y género (al menos), entre otros elementos. Esta ausencia de vigilancia podría caracterizar de modo claro la necesidad que justifica la inversión, en la medida que es conectada de forma causal con la ocurrencia de delitos.

Por otro lado, el documento adiciona un efecto del patrullaje preventivo en la percepción de inseguridad. Al no entregar evidencia que vincule la ausencia de vigilancia con inseguridad, no se puede observar ni la naturaleza de esta relación, los factores que inciden en la inseguridad y cómo el patrullaje se haría cargo de alguno de ellos, ni tampoco se detalla la forma en que se expresa esta inseguridad en la población, por sectores, por edad, por sexo y otras variables. Si bien las cifras de inseguridad han ido al alza en los últimos 20 años, no se analizan sus causas que permitan vincular el patrullaje como una solución a dicho problema.

Y de aquí se deriva otro problema, dado que la relación entre inseguridad y ocurrencia de delitos es multifactorial y no se puede establecer una relación directa entre ambos fenómenos, no resulta plausible afirmar que el patrullaje preventivo podría contribuir a ambos problemas, por lo que si bien pareciera tener un efecto disuasivo no necesariamente podría tener un efecto en la inseguridad, y viceversa.

36 Braga, A. et al (2019). Hot spots policing of small geographic areas effects on crime <https://doi.org/10.1002/cl2.1046>

37 Bania, M., Roebuck, B., O'Halloran, B., & Chase, V. (2017). Local adaptations of crime prevention programs: Finding the optimal balance between fidelity and fit– Key effective elements of crime prevention programs. Ottawa: Public Safety Canada.

38 Sherman, L. W. (2012). Desarrollo y evaluación de programas de seguridad ciudadana en América Latina: Protocolo para la prevención del delito a partir de la evidencia. <https://doi.org/10.18235/0009924>

En la **propuesta de diseño del programa para el 2025**, y que según el programa se encuentra en operación durante el 2024, se realiza una problematización en torno a los imputados desconocidos y cómo ello incide en la efectividad en la respuesta frente a delitos. Se señala que “la efectividad en la respuesta frente al delito se refiere, principalmente a la capacidad de que, en un territorio dado (región en el caso del programa), se pueda detectar la ocurrencia de un delito efectivo o el riesgo de ocurrencia de un delito potencial y gestionar o contribuir a la gestión de una respuesta, ya sea preventiva o reactiva, para lo cual es fundamental poder identificar al o los responsables de cometer el delito (imputados)” y dentro de las causas para ello se indica que existe un “elevado nivel de dispersión de los delitos, es decir, estos no se concentran claramente en puntos o no siguen patrones claramente predecibles, por lo que no es posible concentrar los recursos de detección de delitos potenciales y efectivos”.

La problematización entregada para la evaluación ex ante describe el porcentaje de imputados desconocidos por año, por región, por tipo de delitos y también se indica el número de mujeres víctimas de delitos en aquellas regiones con mayor porcentaje de imputados desconocidos.

Este diagnóstico es un avance en términos de definir de forma más clara el problema del que se hace cargo el programa, no obstante, algunos elementos se presentan como desafíos para una adecuada estructuración del programa para el año 2025 y venideros.

Por una parte, la SPD debe evidenciar con claridad la relación entre imputados desconocidos para que los fines que persigue la institución (prevención del delito o inseguridad de la población) se alineen de manera coherente, la forma en que la disminución de los imputados desconocidos podría disminuir la ocurrencia de delitos o que podría incidir en la inseguridad debe ser analizada a la luz de evidencia nacional y ante su ausencia debe considerarse evidencia internacional con los debidos resguardos respecto de los contextos sociales e institucionales para su aplicación en el país. La misión de la Subsecretaría de prevención del delito es disminuir la victimización (y rehabilitar infractores) pero según lo indicado por el formulario ex ante el efecto a corto plazo del programa sería la disminución de la inseguridad, por ello se debe establecer con claridad a qué aspecto el nuevo diseño podría contribuir en este ámbito. En esta misma línea el análisis del problema tendría que mostrar cómo los imputados desconocidos se relacionaría con la disminución de la victimización y/o el temor.

En segundo lugar, la problematización en torno a la efectividad en la respuesta y su expresión en términos del número de imputados desconocidos, debiera detallar las causas por las cuales no se logran identificar un imputado, cuáles son las causas desde un punto de vista criminológico, las causas asociadas a la gestión policial, a la gestión de Ministerio público, o inclusive las asociadas al proceso penal. De igual modo sería deseable analizar cómo estas causas pueden tener expresiones o formas distintas (causas diferentes inclusive) según el territorio, según el tipo de delitos, según las características de victimarios y víctimas, entre otros aspectos claves. En el rediseño se define una sola causa que refiere a la dispersión de los delitos, dispersión que no se caracteriza (al menos en el formulario) ni cómo se vincula de forma directa con el porcentaje de imputados desconocidos. Un análisis más completo de las causas en la identificación de los imputados permitiría dotar al programa de información clave tanto para el diseño de la respuesta tecnológica más adecuada como para determinar su aporte a partir de su implementación.

Teniendo un análisis pormenorizado de las causas se podría estimar de forma clara cómo los componentes del programa podrían contribuir a aminorar algunas de las causas identificadas y cómo su implementación podría ser efectiva respecto del problema. Si observamos los proyectos ejecutados el año 2024, y bajo el entendido que estaría regidos por este diseño, tendría que establecerse con claridad cómo el patrullaje preventivo inteligente y el uso de drones podría hacerse cargo de alguna de estas causas identificadas, de modo de establecer un vínculo claro entre el problema y la solución.

En la misma línea, es necesario cautelar que la tecnología aplicada a la prevención del delito no es un fin en sí mismo, ni tampoco es una solución pertinente independiente de las características del problema delictivo que se desea

abordar. Tal como señala Piza (2024³⁹) depende de una serie de factores para que pueda convertirse en un método efectivo de contribución a los problemas delictuales. El uso de cámaras de vigilancia, de tablets que reciben información procesada para organizar el patrullaje, o el uso de drones, depende su efectividad de cuáles son las necesidades detectadas.

En virtud de la necesidad de identificar la pertinencia y efectividad de las soluciones tecnológicas el panel sugiere considerar en su análisis artículos recientes sobre el tema (Al-Dosari et al., 2023⁴⁰; Yung et al., 2023⁴¹; Chen et al., 2024⁴²; Gohari et al., 2022⁴³; Collazos et al., 2021⁴⁴) que abordan puntos clave a considerar para estimar la solución tecnológica más adecuada para los problemas delictivos, esto permitiría que el programa sea eficiente en entregar una solución coherente y pertinente para los problemas delictuales que busca abordar.

En el análisis de las soluciones más adecuadas en virtud del problema diagnosticado además es relevante considerar tanto las necesidades específicas de los territorios como sus capacidades institucionales a fin de implementar proyectos que puedan ser efectivos en la solución del problema. No tener un diagnóstico de las causas de los problemas de prevención del delito en los territorios como de las capacidades instaladas reviste el riesgo que los proyectos no logren conseguir los resultados que el programa persigue. Un análisis de las soluciones tecnológicas más pertinentes y efectivas debe considerar qué tipo de tecnologías son más efectivas según tipos de delitos, según los tipos de víctimas y victimarios, según los problemas de gestión preventiva institucional, según los recursos instalados y las formas en que operan en ese territorio, entre otros elementos a considerar.

En el diseño del programa hasta el 2024 se indica que cada proyecto define un objetivo, y si bien no existe ni en convenios ni en bases de datos un registro de dichos objetivos es un asunto que se debe retomar y configurar para el nuevo diseño. Esto podría permitir, en la medida que dichos objetivos se basen en un diagnóstico claro, identificar si la solución tecnológica se adecúa a las necesidades y qué se puede esperar de la implementación de cada proyecto. En la medida que la asignación de los tipos de proyectos (medios físicos, software o integración de datos) se genere en base a un diagnóstico de las necesidades y del análisis de la solución tecnológica más adecuada según cada territorio o instituciones que participen del programa, se lograría resolver un aspecto deficitario clave en la gestión del programa hasta el 2023.

Aparte de los elementos necesarios a considerar a nivel de diseño y estrategia del programa, uno de los elementos que debe monitorear la institución es la complementariedad del programa con la oferta pública a fin de evitar posibles duplicidades.

Según lo analizado en el cuadro 5 del presente informe, existen varios otros programas que financian medios físicos para la televigilancia (vía drones o cámaras) y para el patrullaje preventivo, por ejemplo, el programa Calle Segura financia el uso de drones y la compra de vehículos para patrullaje preventivo, en los mismos años de funcionamiento del programa y en las mismas delegaciones presidenciales en las que se ha hecho inversión por parte del programa ITTT.

39 Piza, Eric L., 'CCTV Video Surveillance and Crime Control: The Current Evidence and Important Next Steps', in Brandon C. Welsh, Steven N. Zane, and Daniel P. Mears (eds), *The Oxford Handbook of Evidence-Based Crime and Justice Policy*, Oxford Handbooks (2024; online edn, Oxford Academic, 23 Jan. 2024), <https://doi.org/10.1093/oxfordhdb/9780197618110.013.1>

40 AL-Dosari, K., Hunaiti, Z., & Balachandran, W. (2023). Systematic Review on Civilian Drones in Safety and Security Applications. *Drones*, 7(3), 210. <https://doi.org/10.3390/drones7030210>

41 Jung, Y., Wheeler, A.P. The effect of public surveillance cameras on crime clearance rates. *J Exp Criminol* 19, 143–164 (2023). <https://doi.org/10.1007/s11292-021-09477-8>

42 Huanfa Chen, Xiaowei Gao, Huanhuan Li, Zaili Yang, A framework for the optimal deployment of police drones based on street-level crime risk, *Applied Geography*, Volume 162, 2024, 103178, ISSN 0143-6228, <https://doi.org/10.1016/j.apgeog.2023.103178>.

43 A. Gohari, A. B. Ahmad, R. B. A. Rahim, A. S. M. Supa'at, S. Abd Razak and M. S. M. Gismalla, "Involvement of Surveillance Drones in Smart Cities: A Systematic Review," in *IEEE Access*, vol. 10, pp. 56611-56628, 2022, doi: 10.1109/ACCESS.2022.3177904.

44 Collazos, D., García, E., Mejía, D. et al. Hot spots policing in a high-crime environment: an experimental evaluation in Medellín. *J Exp Criminol* 17, 473–506 (2021). <https://doi.org/10.1007/s11292-019-09390-1>

Los datos provistos para la presente evaluación permiten observar que otros programas de la SPD (cuadros 6 y 7) financian medios físicos similares a los proyectos financiados por el programa, esto es particularmente relevante cuando se analiza el programa Calle Segura que posee objetivos similares al programa ITTT (el programa Calle segura tiene por propósito aumentar la efectividad en la respuesta frente al delito y busca entregar medios probatorios a la investigación). Generar elementos diferenciadores de la oferta del programa ITTT permitiría resolver estos riesgos, asunto que el programa señala que lo tiene contemplado en su estrategia 2025.

Por otro lado, el proyecto piloto de patrullaje preventivo inteligente supone el análisis de la concentración de delitos e incivildades para organizar las tareas de patrullaje de funcionarios municipales, iniciativa que toma como referencia los datos provistos por Carabineros de Chile. El programa STOP⁴⁵ por su parte, realiza análisis similares, georreferenciados respecto de la ocurrencia de delitos para organizar el patrullaje del personal policial, por ende, resulta necesario generar una coordinación para generar un trabajo conjunto⁴⁶, especialmente dado que el funcionario municipal deberá apoyarse para actuar ante la ocurrencia de un hecho delictivo. Esta complementariedad y trabajo coordinado debiera darse con todos los programas de la SPD, en la medida que despliegan recursos preventivos en el territorio que podría maximizarse su efecto si se trabajara de manera coordinada.

Aparte del financiamiento que entregan otros programas de la SPD se debe asegurar la especificidad y pertinencia del programa respecto de otros programas e iniciativas que posee la Subsecretaría de Interior^{47,48}, de los Delegados Presidenciales y Gobiernos regionales, de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones y del Ministerio Público. El programa Calle Sin Violencia de la Subsecretaría de Interior, por ejemplo, busca mejorar la persecución penal de homicidios y delitos violentos, intensificar el patrullaje de Carabineros en 48 comunas, y dentro de uno de sus componentes la SPD ejecuta el plan Estado Presente. Los proyectos de patrullaje preventivo inteligente se focalizan en esas mismas comunas y generan patrullaje con funcionarios municipales, lo cual podría ser una señal de complementariedad, no obstante, la focalización en puntos críticos se genera en base a datos de las mismas policías por lo que la institución debe analizar para evitar un posible riesgo de duplicidad.

En otra línea Ministerio Público ha estado implementando un sistema basado en inteligencia artificial para poder identificar imputados desconocidos a través de análisis de redes⁴⁹, mostrando el interés institucional en la materia y la pertinencia de su acción en esta área. El rediseño busca abordar esta materia en su implementación, por lo que es un asunto que debe ser analizado para resguardar la complementariedad entre estas acciones y evitar el riesgo de duplicidad.

Si bien las acciones que el programa realiza podrían generarse de forma complementaria, según las entrevistas realizadas no existiría una coordinación ni con otros programas de la SPD ni tampoco con la oferta de otras instituciones como las citadas. Esta coordinación podría no solo establecer un trabajo conjunto y coordinado, sino además permitiría brindar especificidad a los proyectos que realiza el programa, encontrando un lugar idóneo para la implementación de su oferta.

45 Sistema Táctico de Operación Policial (<https://stop.carabineros.cl/>)

46 Que de acuerdo a la información recabada en el proceso evaluativo no se ha logrado de manera adecuada o efectiva

47 Por ejemplo, la ley 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública señala en su artículo 3: "I) Aprobar, a través de la Subsecretaría del Interior, las bases o términos de referencia para la adquisición de tecnología y sistemas informáticos por parte de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública dispondrá los estándares para la adquisición de equipos y programas computacionales, con miras a compatibilizar las herramientas tecnológicas que utilicen las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública."

48 A la Subsecretaría de Interior la ley 20.502 le confiere la atribución de seguridad pública interior y mantención del orden público (Artículo 9°), y además "Le corresponderá, asimismo, el tratamiento de datos y procesamiento de la información que sea requerida para el cumplimiento de las facultades señaladas en el artículo 3° y, especialmente, aquellas relativas a la mantención del orden público. De igual manera, deberá dar cumplimiento a las funciones de evaluación y control que el artículo 3° confía al Ministerio del Interior y Seguridad Pública."

49 http://www.fiscalia.dechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_regional_det.do?id=21921

Dado que el problema delictual en el país requiere de una acción interinstitucional, en especial dado que el fenómeno criminológico ha ido modificándose como lo constatan diversos estudios (SPD, 2023⁵⁰), resulta de especial relevancia que el programa logre consolidar su posición como un referente en materia de identificación e implementación de soluciones efectivas para la prevención del delito. Para ello, debe actuar de forma sinérgica y coordinada no solo al interior de la SPD sino con todas las instituciones y organismos convocados a la prevención del delito. De igual forma, el alza sostenida que ha experimentado el temor al delito en la población (como lo muestra la ENUSC desde el 2018) supone la necesidad de abordar estas materias con una oferta pública que sea eficiente y efectiva, para lo cual la implementación de programas que operen de forma coordinada y de modo complementario interinstitucionalmente es fundamental.

En un contexto donde se crea e implementa el Ministerio de Seguridad Pública en Chile durante el presente 2025 (ley 21.730) se deben establecer los mecanismos para asegurar una oferta interinstitucional que opera de forma complementaria y coordinada, a fin de maximizar el efecto preventivo de la oferta pública.

Teniendo recursos técnicos y humanos la SPD que poseen conocimiento y experticia sobre la aplicación de tecnologías para la prevención del delito, el programa podría transitar hacia el desarrollo de asesorías técnicas a otras reparticiones, o bien perfilarse como un programa que prueba y testea nuevas soluciones tecnológicas para la prevención. En este sentido el posicionamiento estratégico del programa en la División de Estudios y Políticas Públicas podría ser aprovechado de mejor forma para convertirse en un laboratorio donde se analicen, implementen y evalúen nuevos desarrollos tecnológicos aplicados a la prevención del delito. Para ello el programa debiera redefinirse y generar una estructura que permita lograr este objetivo.

50 SPD (2023). Informe Nacional de Homicidios Consumados. Disponible en: <https://prevenciondehomicidios.cl/wp-content/uploads/2023/07/Informe-homicidios-2018-2022.pdf>

2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

En lo que sigue a continuación, este apartado evalúa la implementación del programa, destacando en primer lugar las Fortalezas y/o aspectos deficitarios para la operación del programa y las causas que los originan, así como todos aquellos aspectos incluidos con los antecedentes del Anexo N°3 que analiza los procesos de producción y organización y gestión del Programa⁵¹.

Desde el punto de vista de su implementación el programa tiene dos etapas. Una primera, desde su creación (2018) hasta la evaluación ex antes en abril de 2024, a partir de la cual se define un nuevo diseño, el cual es implementado en septiembre de 2024. En términos generales este diseño cambia principalmente las definiciones de su marco lógico estableciendo un nuevo propósito, componente y población objetivo. Se mantienen los mismos procesos de producción, estableciendo una sistematización del flujo de procesos de producción vinculados con las unidades organizacionales responsables⁵².

Desde el punto de vista organizacional el programa sigue dependiendo de la Unidad de Tecnología, (creada en 2023), y las funciones relativas a la ejecución del PPI es asumido por la Unidad de Innovación y Ciencia de Datos ambas dependientes de la División de Estudios, Políticas Públicas y Tecnología.

La implementación del programa considera los siguientes procesos para la provisión de sus bienes y servicios:

1. El programa diseña a nivel centralizado el número y tipo de proyectos que serán financiados
2. Los proyectos para financiar podrán corresponder a: a) medios físicos (dispositivos de vigilancia, vehículos de patrullaje preventivo inteligente, etc.), b) softwares y plataformas (sistemas de análisis, integración, etc.), y c) soluciones de integración y mejoramiento de la operación (que podrán incorporar inteligencia artificial).
3. Los proyectos son de tipo central o nacional y aplican en todas las regiones, las excepciones corresponden principalmente a proyectos de medios físicos, que se seleccionarán según los criterios mencionados en población y cuyo tipo de proyecto se definirá por medio de un análisis de las necesidades de cada región, hecha por el programa.
4. La operación del proyecto se realiza a partir de la suscripción de un convenio de colaboración con la respectiva institución ejecutora, en la región que corresponda. En el caso de los proyectos centralizados los ejecutores serán principalmente instituciones, en el caso de los proyectos a realizar en comunas, serán municipios. Los recursos se transfieren, monitorean y rinden a través del Sistema de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la república, SISREC.
5. Los organismos ejecutores están a cargo de la ejecución del proceso de compra de los insumos de los proyectos (carros para patrullaje, tablets, cámaras, contratación de horas de vuelo para drones, etc.) la operación de los proyectos, y la rendición de cuentas. Para su ejecución deben considerar los requisitos técnicos de los proyectos tecnológicos y los aspectos administrativos establecidos en el convenio.
6. Supervisión técnica e identificación de soluciones integración de proyectos
7. Retroalimentación administrativa y técnica a los organismos ejecutores
8. Capacitación a los organismos ejecutores.
9. Cierre del proyecto (cuando se han cumplido los plazos y obligaciones), sin perjuicio de que la explotación de este continúe en el tiempo.

1) Fortalezas y/o aspectos deficitarios en la operación del programa

51 En el cual se incluyen los siguientes ámbitos de análisis: Proceso de producción de cada uno de los bienes y/o servicios (Componentes) que entrega el Programa, Estructura Organizacional y Mecanismos de Coordinación al Interior de la Institución Responsable y con otras Instituciones, Criterios de asignación de recursos, Mecanismos de transferencia de recursos y Modalidad de pago, Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable.

52 Descritas en el Anexo N°3

Se considera una fortaleza la estrategia de intervención que define en los organismos ejecutores la responsabilidad para la identificación de los problemas de seguridad que los afectan y accedan a los proyectos tecnológicos (en base a diagnósticos, problemáticas regionales y locales). En efecto, la creación del programa señala en su estrategia de intervención que este se “articulará a través de Proyectos que tendrán por objeto enfrentar problemas relevantes de seguridad pública que afecten a la población del territorio en que éste se pretenda implementar; planes que deberán, asimismo, definir su población objetivo”. En el diseño que operó hasta 2024 y en que está vigente se señala que “en su ámbito de intervención territorial, para la formulación de los Proyectos se utilizarán distintas fuentes de información, entre los que se encuentran datos administrativos del Estado, Planes Regionales o Comunales de Seguridad Pública, información obtenida a propósito del desarrollo de mesas público privadas, así como otras fuentes de información que se generen con actores del mundo privado y de otros servicios públicos”

Sin embargo, esto requiere reforzar la asistencia y acompañamiento técnico para asegurar que se están desarrollando las capacidades necesarias para detectar adecuadamente los problemas de seguridad y solicitar el financiamiento de proyectos tecnológicos pertinentes a dichos problemas. Lo anterior se refuerza a partir de las conclusiones de la evaluación EFA⁵³ del programa Calle segura, menciona que una de las principales dificultades para el éxito de estos proyectos radica en las débiles capacidades institucionales tanto de los gobiernos regionales, como de los municipios para la identificación de diagnósticos de seguridad pública territorial y comunal, así como la realización de planes de seguridad pública que permitan una implementación efectiva.

Respecto a los procesos de producción, se considera una fortaleza la reestructuración de los procesos de supervisión y los planes para mejorar el seguimiento y monitoreo de los proyectos, a partir de la reestructuración organizacional de la División de Estudios, Políticas Públicas y Tecnología, que crea la Unidad de Tecnología a cargo del programa y posteriormente la Unidad de Innovación y Ciencia de Datos. A partir de las entrevistas con organismos ejecutores y el programa, así como los hallazgos de la auditoría realizada en diciembre de 2024, se identificó como aspectos deficitarios en la ejecución del programa: el alto porcentaje de convenios que requieren extensión de plazo, la ineficiencia en la ejecución de los recursos financieros detectada por la auditoría realizada. Las causas principales de esta situación provendrían de dificultades administrativas asociadas a la adquisición del bien o servicio objeto del convenio, por parte de los organismos ejecutores especialmente las municipalidades, limitaciones en el Personal del Ente ejecutor, las dificultades de la reciente reestructuración de la Unidad de tecnología a cargo del programa, que implica traspasar la información de proyectos desde 2022 al SIGEPRO Y SISRE.

Las capacidades técnicas y la experiencia del equipo a cargo del programa, se considera una fortaleza potencial del programa. Esto porque aun cuando hay expertise, los profesionales llevan muy poco tiempo en la Unidad (menos de 2 años en promedio) y es un equipo reducido. En las entrevistas con los organismos ejecutores, las respuestas a las demandas de asistencia técnica, tanto en el proyecto PPI, Televigilancia, API Autoseguro, fueron valoradas positivamente. En las entrevistas con las unidades del programa, se mencionó que la asistencia técnica permitió atender la demanda proveniente de otras instancias de la Subsecretaría del Interior. Específicamente se trató de proyectos financiados a Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones. En el primer caso, se colaboró con el proyecto “Mejoramiento, actualización de plataforma estadística del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP)” de Carabineros de Chile y, en el segundo caso con el proyecto “Mejoramiento de la Plataforma Autoseguro API (Application Programming Interface)”, ejecutada por la PDI (que coordina otras instancias de seguridad pública en el marco de una mesa de trabajo). Respecto de la asistencia técnica a municipalidades (como organismos ejecutores del proyecto PPI), esta se realizó en el contexto de la implementación del software para la plataforma de PPI que es financiada por el BID.⁵⁴

53 Evaluación EFA Programa Calle Segura. 2023. Dipres. Ministerio de Hacienda

54 El financiamiento del BID como aporte extrapresupuestario, financia el software de la plataforma para el patrullaje preventivo inteligente no contempla el aporte de recursos financieros para la capacitación y asistencia técnica para la utilización de dicho software.

No obstante, lo anterior como fue señalado, el equipo de profesionales es reducido (5 personas) y debe asumir entre otros, el proceso de supervisión y seguimiento de proyectos. En efecto, en la consultoría que emanó de la auditoría reciente⁵⁵ se menciona la excesiva carga de trabajo que se deriva de los seguimientos a los proyectos por vía de correos, llamadas, etc., así como la alta demanda de asistencia técnica de los municipios para atender las bases técnicas de las licitaciones de los proyectos, entre otros.

Las funciones de la Unidad de Tecnología en su labor de investigación y asistencia técnica junto con la reciente creación de la Unidad de Innovación y Ciencia de Datos, ambas unidades dependientes de la División de Estudios, Políticas Públicas y Tecnología puede ser considerada como una fortaleza. El programa tiene un rol central en el apoyo a la toma de decisiones respecto de la selección de la tecnología más efectiva en materia de prevención del delito. Dado que ambas unidades dependen de la misma División se debiera potenciar el trabajo conjunto para el desarrollo de investigaciones y estudios que validen las estrategias de intervención y diseño del programa. Esto podría mejorar la identificación de los aprendizajes y aplicación de evidencia internacional en temas tecnológicos e innovación en seguridad aplicada al contexto nacional.

La coordinación interinstitucional de las instancias con competencias en seguridad pública son parte de la estrategia del programa en ambos diseños, el que prevaleció hasta 2024 y el actual. Si bien, en las entrevistas se menciona que la coordinación para determinados proyectos facilita su implementación (por ejemplo, mesa de trabajo del proyecto API auto seguro, los sistemas de televigilancia de las delegaciones que interactúan con el Ministerio Público, PDI, el PPI comparte datos con el OS14 de Carabineros de Chile) aún no se registra la evidencia de como dichas complementariedades inciden en los resultados relativos a la prevención del delito.⁵⁶ Asimismo, no se observan instancias de coordinación regular, registrados en documentación del programa, con el Programa Stop de carabineros y otras instancias de patrullaje preventivo en los territorios.

2) Concordancia respecto al diseño y estrategia

El programa en su diseño hasta 2024, expresa como propósito que “Instituciones públicas y/o privadas aumentan la efectividad en la prevención del delito mediante la disponibilización de medios tecnológicos e innovación” indicando que el problema del que se hace cargo es que las instituciones públicas y/o privadas cuentan con baja efectividad en la prevención del delito. Se establece como componente la “Formulación y financiamiento de proyectos tecnológicos “para contribuir a mejorar las capacidades de las instituciones y de esta manera aumentar su capacidad para la prevención del delito. No obstante, como fue mencionado en la evaluación de la justificación del programa no es posible identificar la contribución de los proyectos tecnológicos a la prevención o detección de delitos. En el propio monitoreo del programa que fundamenta su rediseño se menciona que “no es claro de qué manera la medición del porcentaje de proyectos que cumplen con sus objetivos permite determinar que las instituciones públicas y/o privadas aumentan su efectividad en la prevención del delito.”⁵⁷ En el período de evaluación no hay registro de monitoreo del cumplimiento de los objetivos de los proyectos.⁵⁸

55 Informe de consultoría 30/12/2024

56 El programa menciona que existe una instancia de planificación estratégica de la SPD en donde se coordinan los programas bajo la dirección de dicha subsecretaría.

57 Monitoreo y seguimiento oferta pública 2023 Innovación y Transferencia Técnica territorial (ex innovación y tecnología) Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio de Interior y Seguridad Pública. Dirección de Presupuesto. Ministerio de Hacienda y Subsecretaría de Evaluación. MDSYFF. 2023

58 El programa menciona que no existen registros formales que cuantifiquen el grado de avance o logro de los objetivos de cada iniciativa, ni hay evidencia documental que permita verificar el cumplimiento de los objetivos, ya que no se realizó un monitoreo o evaluación estructurada en su momento. Justamente, menciona que, debido a esta falta de información y medios verificadores, durante el 2023 no se pudo realizar la medición de estos indicadores. Esta fue una de las razones aducidas de las dificultades del diseño previo, que durante el 2024 se optó por la reformulación del programa, modificando también los indicadores. Respuesta segunda solicitud de información EPG Innovación y Transferencia Técnica Territorial. SPD.25.02.14

El nuevo diseño aplica para el presente año por lo que no hay aun antecedentes para la identificación de la concordancia del diseño y la estrategia prevista por el programa. No obstante, en este informe se hacen recomendaciones a dicho diseño.⁵⁹

Respecto de la estrategia de intervención del programa, no es posible determinar la capacidad de las tecnologías aplicadas en el objetivo de disuadir el acto delictual o para intervenir efectivamente.

Como se señaló en la justificación del diseño “no se ha encontrado en ninguno de estos documentos fundantes de la iniciativa se presenta una caracterización del problema de victimización e inseguridad al que se hace referencia, a los cuales el programa contribuiría a reducir, ni tampoco un análisis de las causas de dicho problema, ni de los elementos que permitan determinar la efectividad de las acciones que realiza el programa para abordar dichas causas.

Por otro lado, el tipo de tecnologías que financia el programa justamente adolece de un vínculo claro entre un problema conceptualizado basándose en evidencia disponible para el contexto nacional y analizado y una solución tecnológica pertinente para dicho diagnóstico.⁶⁰ El uso de cámaras de vigilancia, de tablets que reciben información procesada para organizar el patrullaje, o el uso de drones, depende su efectividad sobre cuáles son las necesidades detectadas (problemas de seguridad). En el funcionamiento del programa no se observa un diagnóstico a nivel territorial que permita estimar si la solución tecnológica es la más adecuada, sino que se utilizan medios tecnológicos como si fueran una solución universal.⁶¹

Respecto del nuevo diseño del programa, a partir de la evaluación ex post, solamente se puede analizar lo avanzado en el marco del proyecto de patrullaje preventivo inteligente. A partir de 2024, se ha financiado los estudios y las asesorías para una plataforma que facilite una solución integral con la incorporación de inteligencia artificial y se espera desarrollar una plataforma 2.0. Este proyecto está en desarrollo.

59 Ver Cuadro 2: Matriz de marco lógico reformulada

60 El programa aportó información bibliográfica sobre la evidencia de aplicación de tecnología para prevención del delito. No obstante, estos análisis no consideran su aplicabilidad a la realidad nacional.

61 El programa señala que “diferentes tipos de tecnologías se basan en la constatación de la presencia de diferentes tipos de problemas, por ejemplo, los modelos de datos de PPI son específicos a determinados problemas de seguridad y pueden operar sobre la base de determinados volúmenes de datos, por tanto, cuando existe PPI en un territorio, implica: a) que existe el problema específico intervenido, b) problema que se determinó factible de intervención por PPI, y c) con una concentración relevante de tal problema. No obstante, esta información no está disponible como diagnóstico que fundamenta la intervención de los proyectos tecnológicos.

Cuadro 12: Resumen de fortalezas y debilidades del programa

Fortalezas	Debilidades
Estrategia de intervención El diseño del programa permite generar capacidades en los organismos ejecutores para la definición de la oferta de proyectos tecnológicos (en base a diagnósticos, problemáticas regionales y locales). La coordinación interinstitucional de los organismos ejecutores del programa es un aspecto positivo de la estrategia de intervención del programa.	Las instituciones regionales y municipales participes de la estrategia de intervención presentan débiles capacidades institucionales para realizar diagnósticos en materia de seguridad y/o implementarlos definir oferta de tecnología más efectiva. La escasa evidencia de la coordinación interinstitucional y su efecto en los objetivos del programa La sostenibilidad del programa (entendida como la capacidad de los organismos ejecutores de los proyectos tecnológicos de continuar con su inversión y mantenimiento para lograr los resultados previstos) no está identificada en la estrategia de intervención del programa
Procesos de producción Reestructuración de los procesos de supervisión, seguimiento y monitoreo de proyectos a partir de la creación de la Unidad de Tecnología.	No se cuenta con una sistematización estandarizada de los procesos de producción del programa en el diseño que operó entre 2021 y 2024. Aun cuando, al respecto se observa que en ese período ⁶² existen orientaciones respecto de las características de los medios físicos a adquirir y sobre los procesos de compra y rendición de cuentas. Hasta la creación de la Unidad de Tecnología (2023) y el traspaso del seguimiento de los proyectos en 2024, los procesos de supervisión de los proyectos no contaban con procedimientos estandarizados.⁶³El sistema de seguimiento de proyectos, aun cuando se realiza a través de SIGEPRO, se dificulta la ejecución (varios de los procesos de seguimiento no se realizan en línea sino a través de correos electrónico con planillas Excel). La debilidad del SIGEPRO así como la dificultad de emprender procesos de compras de insumos tecnológicos con especificaciones técnicas (que muchas veces no se encuentran en el mercado)⁶⁴

62 Si bien se cuenta con manuales y procedimientos para los procesos de rendición de cuentas y los convenios establecen el marco de obligaciones de los ejecutores, plazos, requisitos, etc., el programa durante su ejecución desde su creación no contó con un flujograma de procesos con etapas claramente definidas para orientar la implementación de la estrategia de intervención. El panel reconstruyó las etapas de los procesos de producción (2021-2014) a partir de la documentación de los convenios, la RE N°481 y las entrevistas con el programa, Ver Anexo N°3, letra A.

63 Durante el período de evaluación y hasta que el seguimiento de los proyectos pasa a ser parte de la Unidad de tecnología (agosto 2024). Ver punto: Principales conclusiones y recomendaciones de la consultoría (realizada por el Departamento de Auditoría 30.12.2024) Procesos de supervisión de la Unidad de Tecnología. Anexo N°3

64 Información recopilada a partir de entrevistas con organismos ejecutores.

	implica que un alto porcentaje de convenios requieren extensión de plazos (más del 90%) y redundan en la ineficiencia en la ejecución de los recursos financieros⁶⁵
Aspectos organizacionales, coordinación y capacidades Institucionales Equipo de profesionales de la unidad de tecnología, apoya los requerimientos de asistencia técnica de los organismos ejecutores, para la compra y adquisición de medios tecnológicos y en el uso de algunos de los proyectos (plataforma del software de PPI).	Recursos humanos y capacidades institucionales del programa: Equipo de trabajo con alta carga laboral y equipo de personal reducido de la Unidad de Tecnología a cargo del programa (aspecto detectado en la auditoría realizada por el programa y en las entrevistas realizadas con el equipo del programa y los organismos ejecutores)⁶⁶ Capacidades institucionales de los ejecutores: La alta rotación de los equipos municipales a cargo del proyecto PPI, o los inspectores y patrulleros (se menciona que se contratan en la modalidad de honorarios)⁶⁷, dificultan que la capacitación para el uso efectivo de los medios físicos y software sea sostenible. Coordinación: Escasa vinculación con la Subsecretaría del Interior pese a trabajar proyectos con Carabineros de Chile, PDI, y con el Programa Calle sin Violencia.
Sistemas de seguimiento de proyectos Procesos de reestructuración del sistema de seguimiento y supervisión a partir de la reestructuración de la organización de la División de Políticas, Estudios y Tecnología.	Seguimiento y control de los proyectos El Programa cuenta con un Sistema de Gestión del Programa (SIGEPRO) de la SPD, plataforma online que tiene por finalidad ser una solución tecnológica para el registro, seguimiento y sistematización de la ejecución de los proyectos de la oferta programática de la DGT . Pese a la existencia de este sistema el seguimiento y los reportes continúan siendo en planillas Excel, lo cual retrasa el seguimiento de los proyectos y sus reportes.
Sistemas de monitoreo y Evaluación Potencial fortalecimiento de las capacidades técnicas y expertise para realización de estudios e investigación sobre la tecnología e innovación para la prevención del delito.	Monitoreo Los indicadores de propósito del programa, durante el diseño previo específicamente a partir de 2023 fue observado por el monitoreo del MDSYFF como no pertinente para la medición del cumplimiento de objetivo del programa. Este indicador fue el que rigió durante todo el período

65 Minuta Trabajo de Consultoría "Empozamiento de recursos transferidos para la ejecución de proyectos". Departamento de Auditoría SPD. Versión 1.0 30/12/2024.

66 Anexo N°3 se refiere a las conclusiones de la Auditoría realizada al Programa. Informe de Auditoría. Programa ITTT 30 diciembre, 2024

67 Información proveniente de las entrevistas con las municipalidades que ejecutan los proyectos PPI

	de evaluación, hasta el rediseño en 2024.⁶⁸ Por otro lado la falta del seguimiento de los objetivos de los proyectos tecnológicos dificultó el monitoreo del indicador. Evaluación Ausencia de procesos evaluativos de los proyectos a nivel de procesos y resultados, con excepción de PPI.
--	---

Fuente: Elaboración propia

3) Evaluar la aplicabilidad de los criterios de focalización y selección

En el diseño 2021-2024, la población beneficiaria se consideró como “instituciones públicas que presentan el problema que la iniciativa interviene (Instituciones públicas y/o privadas cuentan con baja efectividad en la prevención del delito)”. Como fue mencionado, el considerar la población potencial y objetivo como instituciones no es pertinente en la medida que los efectos en la medida que los resultados esperados del programa tendrán un efecto en las personas a partir de los niveles de victimización, delitos e incivildades.

La población objetivo no posee un criterio de focalización respecto de la población potencial. De acuerdo con los evaluado en el punto 3.4 del informe, aun cuando el programa señala que no hay criterios de focalización, en la ficha de monitoreo MDSYF 2022, se listan a 8 ministerios (Interior y Seguridad Pública, Justicia y Derechos Humanos, de la Mujer y la Equidad de Género, Secretaría General de la Presidencia, de Desarrollo Social y Familia, de Vivienda y Urbanismo, Salud y Educación), 7 instituciones públicas (Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, Registro Civil e Identificación, y Poder Judicial), a lo que se suman las delegaciones presidenciales regionales y provinciales, y los municipios. Esta definición no se condice con las 19 instituciones cuantificadas para la población objetivo en el año 2021 según la ficha de MDSYF, ni tampoco con las 364 de los años 2022 y 2023. Con esta definición no se cumple con establecer qué instituciones poseen baja efectividad en la prevención del delito según la definición entregada por el programa, no existiendo un análisis de cuales de todas las instituciones listadas estarían afectadas por el problema de efectividad ni tampoco cuál sería el criterio de focalización utilizado para estimar la población objetivo.

De acuerdo con los antecedentes del monitoreo mencionado, se señala que, junto con el criterio anterior de la población beneficiaria, “en relación con las instituciones distintas a municipios, se prioriza por continuidad de proyectos anteriores (por ejemplo, API Autoseguro, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones).⁶⁹ Para el 2023 efectivamente se priorizó a los municipios de acuerdo con los criterios indicados anteriormente, continuidad de los proyectos, específicamente PPI. El 81% de los municipios tuvo financiamiento para continuar los proyectos de PPI y solo el 19% no tuvo continuidad en este proyecto.

Esta continuidad de los proyectos de PPI organizó la oferta de proyectos tecnológicos para complementar los medios físicos (vehículos para patrullaje) con recursos que permitieran dotar de mayor seguridad a los patrulleros, entre los que se contó adquisición de cámaras, cascos, motocicletas. Se estableció tres alternativas de medios organizadas en SET A, B o C.⁷⁰ Y, posteriormente para 2024 se estableció la continuidad con los proyectos de Tablet para operar en línea con la plataforma de patrullaje predictivo.

⁶⁸ El indicador de propósito no es pertinente, dado que no permite medir el propósito del programa. No es claro de qué manera la medición del porcentaje de proyectos que cumplen con sus objetivos permite determinar que las instituciones públicas y/o privadas aumentan su efectividad en la prevención del delito. En este sentido, se sugiere incorporar nuevos indicadores que permitan medir el logro del propósito del programa. Informe de monitoreo y seguimiento de la oferta pública. Dipres y MDSYFF. 2023.

⁶⁹ Ficha de monitoreo MDSYFF 2023.

⁷⁰ Ver antecedentes del proyecto en Convenios suscritos 2023

Si bien en el marco de las entrevistas se valoró esta complementariedad, si surgieron observaciones respecto de las demoras en los procesos de compra especialmente las cámaras.

Por otro lado, si bien los proyectos con continuidad complementan los requerimientos para el patrullaje preventivo, con los equipamientos y tablets no se visualiza un análisis que permita conocer:

- Cuáles son las razones de que ciertas municipalidades no opere el criterio de continuidad;
- Cuáles son las brechas para atender y si es sostenible financieramente por el programa, otra fuente de financiamiento o la propia municipalidad;
- Cuáles son los indicadores de monitoreo que permiten identificar que la complementariedad de los proyectos de los años 2022 y 2023;

Cuadro 13: Municipios con continuidad de proyectos PPI⁷¹

AÑO PROYECTO	Región	Institución	MONTO (Pesos)	PROYECTO
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2023	Región de Ñuble	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región de Ñuble	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE COLINA	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE COLINA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región del Bío Bío	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región del Bío Bío	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región de Coquimbo	MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región de Coquimbo	MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región de Coquimbo	MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región de Coquimbo	MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERRI	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERRI	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región del Libertador General Bernardo	MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región del Libertador General Bernardo	MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE RENCA	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE RENCA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento

71 **PPI 1 Vehículos:** Implementación, puesta en marcha y funcionamiento de un plan piloto del proyecto "Fortalecimiento del patrullaje preventivo: Innovación y equidad territorial"

PP2 Recursos y equipamiento: Fortalecer la vigilancia y patrullaje preventivo mediante la entrega de recursos y equipamiento tecnológico, adaptados a las necesidades específicas de cada municipalidad.

PP3 TABLETS: Adquisición de Tablets para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Plan Piloto Patrullaje Preventivo Inteligente

2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región de Los Ríos	MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región de Los Ríos	MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región de Valparaíso	MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región de Valparaíso	MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2022	Región de Valparaíso	MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR	20.000.000	PPI 1: Vehículo
2023	Región de Valparaíso	MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2023	Región de Tarapacá	MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región de Tarapacá	MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región de Antofagasta	MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región de Antofagasta	MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región de Arica y Parinacota	MUNICIPALIDAD DE ARICA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región de Arica y Parinacota	MUNICIPALIDAD DE ARICA	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región de Antofagasta	MUNICIPALIDAD DE CALAMA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región de Antofagasta	MUNICIPALIDAD DE CALAMA	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región de Valparaíso	MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región de Valparaíso	MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región de Atacama	MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región de Atacama	MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región del Biobío	MUNICIPALIDAD DE CORONEL	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región del Biobío	MUNICIPALIDAD DE CORONEL	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez	MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez	MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región de Tarapacá	MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región de Tarapacá	MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región del Biobío	MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región del Biobío	MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región de Coquimbo	MUNICIPALIDAD DE OVALLE	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región de Coquimbo	MUNICIPALIDAD DE OVALLE	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región de Los Lagos	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región de Los Lagos	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región de Magallanes y de la Antártica	MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región de Magallanes y de la Antártica	MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región de Valparaíso	MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región de Valparaíso	MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región del Maule	MUNICIPALIDAD DE TALCA	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región del Maule	MUNICIPALIDAD DE TALCA	1.214.562	PPI 3: TABLETS
2023	Región de La Araucanía	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	14.800.000	PPI 2: Recursos y equipamiento
2024	Región de La Araucanía	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	1.214.562	PPI 3: TABLETS
Total			1.313.476.678	

Fuente: elaboración propia a partir de BBDD del programa

Cuadro 14: Municipios sin continuidad de proyectos PPI

AÑO PROYECTO	Región	Institución	MONTO (pesos)	PROYECTO
2022	Región de Valparaíso	MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	20.000.000	PPI Vehículo
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA	20.000.000	PPI Vehículo
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	20.000.000	PPI Vehículo
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE LAMPA	20.000.000	PPI Vehículo
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	20.000.000	PPI Vehículo
2022	Región del Biobío	MUNICIPALIDAD DE LOTA	20.000.000	PPI Vehículo
2022	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	MUNICIPALIDAD DE MACHALÍ	20.000.000	PPI Vehículo
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE MACUL	20.000.000	PPI Vehículo
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	20.000.000	PPI Vehículo
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE PIRQUE	20.000.000	PPI Vehículo
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	20.000.000	PPI Vehículo
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO	20.000.000	PPI Vehículo
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE	20.000.000	PPI Vehículo
2022	Región del Biobío	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	20.000.000	PPI Vehículo
2022	Región Metropolitana de Santiago	MUNICIPALIDAD DE TIL TIL	20.000.000	PPI Vehículo
			300.000.000	

Fuente: elaboración propia a partir de BBDD del programa

Por otro lado, dado que el programa se considera universal, no corresponde aplicar los criterios de focalización, sin embargo, de acuerdo con el criterio establecido por el programa respecto a la inclusión de comunas con mayor índice

de vulnerabilidad del delito, el cuadro 13 muestra la posición de las comunas con proyectos tecnológicos financiados y su ubicación en el índice de vulnerabilidad delictual. Como se observó en el punto 3.4, el ranking de vulnerabilidad socio delictual muestra que 43 de los 48 municipios estarían dentro de los 50 municipios con mayor índice de vulnerabilidad, hay 5 municipios que poseen un índice que los posiciona en los lugares 64, 65, 67, 205 y 209. Según las entrevistas realizadas esto se explica porque se utilizaría el criterio de focalización ocupado por el programa Calles sin violencia (programa creado el año 2023 por la Subsecretaría de interior destinado a disminuir los homicidios y los delitos violentos en 48 comunas del país). La pertinencia de esta priorización respecto de los objetivos y definiciones realizadas por el programa ITTT no es clara. Respecto a los 22 municipios financiados para el año 2024 no se observa claridad del criterio utilizado.

Dado el conjunto amplio de instituciones definidas para formar parte de la población objetivo no se observa claridad en la priorización de las instituciones, a excepción de lo analizado respecto de los municipios, para definir quiénes serían las beneficiarias cada año.

Aun cuando el programa señala utilizar la vulnerabilidad socio delictual esto se cumple parcialmente y se termina utilizando la priorización de calle sin violencia sin justificación clara.

El análisis se realiza para el año 2023 donde existen el mayor número de municipios financiados por el programa.

Cuadro 15: Clasificación de comunas beneficiarias en el índice de Vulnerabilidad Socio delictual

Comunas	Clasificación Índice de Vulnerabilidad Socio delictual
Punta Arenas	209
Coyhaique	155
Coronel	67
Cartagena	65
San Miguel	64
San Ramon	48
San Joaquín	47
Melipilla	46
Quilpué	45
Ovalle	44
Pedro Aguirre Cerda	41
Colina	40
Conchalí	40
Lo Espejo	39
La Granja	36
Chillan	34
Renca	33
Copiapó	32
El Bosque	31
Cerro Navia	30
Valdivia	29
Peñalolén	28
Talca	27
Independencia	26
Quinta Normal	25
Los Ángeles	23

Calama	22
Concepción	21
La Pintana	20
Pudahuel	19
Rancagua	18
La Serena	17
Iquique	16
Alto Hospicio	15
Puerto Montt	14
Estación Central	13
Coquimbo	12
Temuco	11
Recoleta	10
La Florida	9
Viña del Mar	8
Arica	7
San Bernardo	6
Maipú	5
Antofagasta	4
Valparaíso	3
Puente Alto	2
Santiago	1

Fuente: Elaboración propia a partir de Resolución Exenta N° 1053. Establece Clasificación de Comunas de Acuerdo con Índice de Vulnerabilidad Socio Delictual Y Determina Montos de Financiamiento de Proyectos de Prevención Del Delito. 05/06/2023

4) Organización y gestión

En la primera etapa desde la creación del programa, 2019, como fue señalado, las responsabilidades por la producción de los bienes y servicios, definido como “proyectos tecnológicos” estuvieron radicadas en varias dependencias dentro de la SPD. En el nuevo diseño, la Unidad de tecnología que coordina el programa cuenta con 6 profesionales a tiempo completo, no obstante, solo 2 de ellos tienen contrato, el resto trabaja a honorarios.

La Unidad Innovación y Ciencia de Datos que también depende de la División de Estudios, Políticas Públicas y Tecnología, tiene contratado a 3 profesionales, dedicados al PPI.

El perfil técnico de los profesionales, especializados en los ámbitos de tecnología y telecomunicaciones. Asimismo, se observa experiencia y capacidades para llevar el proceso de gestión del proyecto PPI, que es a lo que se dedica la mayor parte del equipo de la Unidad de tecnología.

Respecto de los recursos financieros, es posible señalar que el gasto del programa durante el período de evaluación se dirigió principalmente a los dos proyectos de mayor cobertura institucional y acorde con la población objetivo considerada por el programa (instituciones centralizadas y municipalidades). El proyecto PPI ejecutado por las municipalidades concentra el 34,4% de los recursos⁷², y el proyecto Sistema de Televigilancia móvil (drones), ejecutado por las Delegaciones Presidenciales corresponde al 41,3%. Un porcentaje menor del gasto (12,4%) se

⁷² En el primer año (2022) se financia la adquisición de vehículos, en 2023 se financia el equipamiento tecnológico (cámaras), representando y en 2024, las tablets.

destinó a la ejecución de proyectos no relacionados con instituciones con competencias directas respecto del tema de la seguridad pública: Subdere, Universidad de Chile, Asociación Chilena de Municipalidades. Si bien los proyectos son atingentes al ámbito de la seguridad pública, su contribución a la disminución de los delitos es indirecta.

Cuadro 16: Montos asignados a proyectos tecnológicos por Institución

Tipo de Proyecto	Instituciones	2020	2021	2022	2023	2024	Total	\$ (miles)	Total
PPI: Vehículo	Municipalidades			44			44	880.000	17,9%
PPI: Tablet	Municipalidades					19	19	23.077	0,5%
Recursos y equipamiento tecnológico para patrullaje (3 opciones: motocicleta, casco y cámara corporal; motocicleta, casco y dron; y drones más cámaras corporales)	Municipalidades				48		48	710.400	14,4%
Sistema de Cámaras de Tele protección - Centros Culturales	Municipalidades					3	3	160.000	3,2%
Sistema Televigilancia móvil (drones)	Delegaciones Presidenciales	2	2			7	11	2.116.739	42,9%
Compra de dispositivos extractores de información (UFED)	Ministerio Público			1			1	140.000	2,8%
Optimización operativa de la plataforma "Comisaría Virtual"	Carabineros de Chile	1					1	80.000	1,6%
Almacenamiento, soporte y mantenimiento del proyecto "Sistema de cámara corporales de alta resolución para uso de Carabineros de Chile"	Carabineros de Chile		1				1	20.000	0,4%
Adquisición de activos tecnológicos (escáner)	Carabineros de Chile			1			1	53.222	1,1%
Mejoramiento, actualización de plataforma estadística del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP)	Carabineros de Chile				1		1	60.000	1,2%
Centro Nacional de Análisis Criminal, para el desarrollo del proyecto de "Fortalecimiento Digital"	PDI		1				1	50.000	1,0%
Adquisición de dispositivos tecnológicos denominados Scanner (mesa de trabajo intersectorial de robo de vehículos)	PDI			1			1	45.000	0,9%
Mejoramiento de plataforma API Auto Seguro	PDI				1		1	60.000	1,2%
Programa Formativo e Innovador en Seguridad Ciudadana para funcionarios Municipales y Regionales	Subdere		1				1	70.000	1,4%
Diseño, ejecución y desarrollo de un "Plan de Asistencia Técnica Especializada" dirigido a los municipios que requieran fortalecer sus competencias en materia de prevención del delito	Asociación Chilena de Municipalidades				1		1	160.000	3,2%
Proyecto diseño de la implementación de la ley N°21,659, sobre Seguridad Privada	Universidad de Chile					2	2	300.132	6,1%
Total general		3	5	47	51	31	137	4.928.569	

Elaboración propia a partir de la base de datos del programa

Sin embargo, este análisis no permite inferir que el financiamiento de los proyectos tecnológicos (componente) contribuyeron a que las “Instituciones públicas y/o privadas aumentan la efectividad en la prevención del delito mediante la disponibilización de medios tecnológicos e innovación” como lo establece el propósito del programa. Para dichos efectos, el programa definió un indicador “Porcentaje de proyectos que cumplen con objetivos” sin embargo, la metodología para su medición no cumple con requisitos técnicos requiere un proceso de evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos para cada proyecto, como ya se señaló en el Anexo N°3. Procesos de producción de cada uno de los bienes y servicios (componentes que entrega el programa) En las bases de datos de indicadores MDSF proporcionada por el programa se señala que evaluación de cumplimiento de objetivos de los proyectos no se llegó a realizar, no obstante, se menciona en la misma base de datos que es un requerimiento necesario para el cálculo del indicador. Esta observación se incluye en las bases de dato de indicadores de MDSF para el año 2023, en los años previos no se presentan indicadores de cumplimiento de propósito. En el año 2024 la base de indicadores de MDSF presenta un indicador de propósito para el diseño nuevo del programa Indicador de Propósito "Porcentaje de regiones que disminuyen el porcentaje de delitos con imputados no conocidos en el año t", sin embargo, no se presenta cálculo del indicador⁷³.

5) Incorporación de la perspectiva de género en la implementación

Tal como se ha indicado, el programa no incorpora la perspectiva de género ni en sus definiciones, diseño e implementación del programa, aspecto es relevado en la Ficha de Monitoreo de Programas Públicos del año 2023.

El programa en su nuevo diseño realiza un análisis a nivel regional de la proporción de mujeres víctimas de delitos, indicando que en el programa pondrá especial atención a que proyectos financiados incorporen estrategias de detección o respuesta efectiva frente a los problemas de seguridad que afectan en mayor medida (en mayor proporción) a mujeres⁷⁴. Sin embargo, tal como se mencionó ⁷⁵“dicho análisis no muestra la manera en que se ven afectadas hombres y mujeres por el problema descrito, por ejemplo, no se analiza el porcentaje de imputados desconocidos según los delitos más prevalentes según sexo, tampoco la forma en víctimas y victimarios por sexo se distribuyen en los delitos con un alto porcentaje de imputados desconocidos, ni tampoco diferencias territoriales sobre estos temas. Tampoco se observa la incorporación del enfoque de género en este rediseño que permita apreciar la forma distintiva que puede afectar el género con el uso de las tecnologías aplicadas a la prevención del delito”

En el diseño del programa para el período de la evaluación 2020-2024, la población potencial, objetivo y beneficiaria fue definida como “instituciones públicas y/o privadas vinculadas con prevención del delito”, por lo no corresponde la desagregación entre hombres y mujeres. En el marco del nuevo diseño para el período 2025 el programa establece que su población potencial, objetivo y beneficiaria son las regiones, por lo que tampoco corresponde la no desagregación por entre hombres y mujeres. Sin embargo, el problema que aborda el programa (contribuir a la disminución de los niveles de victimización, delitos e incivildades, así como también a la percepción de inseguridad, mediante el uso de tecnología e innovación), sin duda afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres, por lo que también correspondería señalar diferencias por sexo.. Asimismo, como fue mencionado definir la población objetivo como “instituciones” no resulta pertinente en la medida que los resultados esperados del programa tendrán un efecto en las personas a partir de los niveles de victimización, delitos e incivildades. Hasta el momento aparte de las capacitaciones realizadas en municipios y las estrategias definidas para la implementación del programa bajo en

73 En la base de datos de indicadores de MDSF, 2024 se menciona al respecto “Los indicadores del programa ITTT no fueron incluidos en este reporte debido que a la fecha no se ha podido establecer una planificación clara producto de la composición del presupuesto 2024. Se iniciará su reporte en el próximo período de medición del mes de junio”

74 De acuerdo con el documento “Informe de sistematización de resultados de los encuentros de seguridad pública con enfoque de género. Diciembre 2024. SPD, se menciona que los delitos que afectan principalmente a mujeres son: Violaciones y delitos Sexuales (86,6%); Violencia Intrafamiliar (78,1%); Amenazas o Riña (58 %); y robo por sorpresa, en un (54,7%). La fuente señalada en dicho documento es: Estadísticas delictuales con enfoque de género 2023.

75 En el capítulo I, “Descripción del programa”

nuevo diseño⁷⁶, no existen otras iniciativas o políticas que incorporen la perspectiva de género para enfrentar la diferencia entre hombres y mujeres respecto del problema que se hace cargo el programa.

No obstante, el programa ha comenzado a realizar un conjunto de acciones orientadas a incorporar la perspectiva de género en las instituciones que son ejecutores de los proyectos, específicamente se han desarrollado jornadas de capacitación en municipios, lo cual se considera un primer paso a la incorporación del enfoque de género al programa. Esto queda documentado en el informe de actividades de capacitación a municipios. No se observan otras actividades previas ni planificadas con el resto de las instituciones con las cuales el programa trabaja y que tienen presencia en regiones, como, por ejemplo: Carabineros de Chile, PDI y Delegaciones Presidenciales. El panel considera que este es un aspecto para subsanar por el programa.

Asimismo, para el nuevo diseño 2025 el programa espera implementar actividades que permitan considerar la perspectiva de género, entre estas se mencionan actividades de sensibilización y difusión en Seguridad Pública con Enfoque de Género para los Operadores de Seguridad. De acuerdo con lo señalado en la ficha de antecedentes, se observan acciones en varios ámbitos: capacitaciones, material de prevención, ejecución de actividades comunitarias y preventivas. Por otro lado, también se señala que se generarán protocolos de primera respuesta con enfoque de género para el actuar de los Operadores de Seguridad y se contará con un sistema de reportes de casos diferenciado por género de víctimas y victimarios⁷⁷.

6) Seguimiento y evaluación.

El programa utiliza el Sistema de Seguimiento de Proyectos, SIGEPRO, que opera para el seguimiento de proyectos de los programas de SPD. Este sistema, si bien permite tener un registro de los convenios, con sus avances, y sirve de base para poder ejecutar los compromisos financieros, presenta varias falencias: desactualización para las necesidades de los nuevos proyectos incorporados, lentitud en el procesamiento, necesidad de llevar registros manuales para completar los informes. Este sistema no considera indicadores de género.

El sistema de monitoreo y seguimiento del programa no está suficientemente desarrollado, se detectan falencias a partir de la revisión de la documentación, de las bases de datos de indicadores del programa⁷⁸ y de las entrevistas con los funcionarios del programa. En el período de evaluación, el sistema de indicadores de los programas reporta información solo para los años 2022 y 2023. El SIGEPRO no es una herramienta útil y está subutilizada (de acuerdo con las entrevistas y la Consultoría técnica realizada⁷⁹). Los profesionales del programa no lo utilizan para el monitoreo, utilizando planillas Excel porque no es funcional para sus tareas. Además, el indicador para el monitoreo se centra en lo administrativo y no en la dimensión técnica de la ejecución, por ejemplo, solo se registran horas de vuelo de los drones pero no se incorporan resultados producto de su uso (por ejemplo las cifras de detenidos producto de uso de drones).

Los medios de verificación aportados son útiles para el análisis, pero no se presentan para el conjunto de los indicadores disponibles del programa.⁸⁰ Aun considerando la utilidad de la evaluación de resultados realizada por la

76 Para esto se definen estrategias que incluirán la capacitación especializada a operadores de sistemas, el diseño de protocolos de respuesta frente a tipos de delitos que afecten especialmente a mujeres, así como la incorporación en los sistemas de registro, de los incidentes asociados, para permitir un análisis de las estrategias de respuesta y su eventual eficacia." (Formulario de Evaluación Ex-Ante Formulación Presupuestaria 2025, página 23).

77 Ficha de antecedentes del programa. Producción, Subsecretaría de Prevención del Delito. 2024.12.06. Pág.10

78 Bases de datos de indicadores MDSYF para los años 2020 a 2024.

79 Minuta Trabajo de Consultoría "Empozamiento de recursos transferidos para la ejecución de proyectos". Departamento de Auditoría SPD. Versión 1.0 30/12/2024.

80 El programa proporcionó los medios de verificación para los siguientes proyectos: Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades para funcionarios en temas de seguridad pública. Asociación Chilena de Municipalidades, Proyecto SUBDERE. Proyecto de televigilancia móvil (Tarapacá, Los Ríos), Proyecto de Comisaría Virtual, Body Cams, Cámaras en Comisarías.

iniciativa de patrullaje preventivo inteligente (PPI), cuya información sistematizada es un aporte para la construcción de un sistema de seguimiento, el panel considera que el sistema de monitoreo y evaluación durante el período de evaluación (2021-2024) no es pertinente y útil para las necesidades del programa.⁸¹

3. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD

3.1. Eficacia a nivel de Componentes (producción de bienes o servicios) y de resultados intermedios y finales (cumplimiento de objetivos de propósito y fin).

La matriz de evaluación del programa, acodada con la contraparte de la SPD⁸², muestra un indicador a nivel de componentes (un solo componente) y un indicador asociado al propósito. En lo que respecta al propósito, indicador que fue observado por MDSYF por su poca pertinencia, refiere al cumplimiento de objetivos de los proyectos ejecutados dos años antes del periodo de medición (los indicadores del 2021 refieren a proyectos del año 2019 y así sucesivamente). El reporte a MDSYF respecto del indicador a nivel de propósito muestran un cumplimiento del 89% al 2021 (meta del 100%), del 100% al 2022 y de 0% al 2023⁸³. Para el caso del año 2024 este indicador ya no se mide ni reporta, reemplazándose el propósito y componentes del programa como sus indicadores.

Los medios de verificación de este indicador refieren a la planilla de seguimiento del programa, conteniendo según la matriz de reporte a MDSYF tanto un documento del diseño del proyecto que señale sus objetivos, una pauta de evaluación del diseño y una pauta de evaluación del cumplimiento de los objetivos del proyecto. Según dicha matriz, se considera que un proyecto ha cumplido sus objetivos “cuando alcanza el 50% de ellos. La USNTV deberá tener a la vista evidencia primaria o secundaria adecuada que dé cuenta de lo declarado para definir que un proyecto cumple sus objetivos.”. No obstante, y de acuerdo a lo señalado por los encargados del programa no se tiene registro de esta información para los proyectos del 2019 al 2023, por lo que no existe forma de verificar si efectivamente estas cifras están respaldadas por medios de verificación ni que se hayan cumplido los hitos definidos en la matriz antes señalada. Dada la ausencia de evidencia que respalde estas cifras el panel considera que la información presentada en la tabla podría no estar sustentada ni ser confiable para su análisis.

Cuadro 17: Indicadores asociados a la matriz de marco lógico

	Indicador	Cuantificación			
		2021	2022	2023	2024
Fin: Contribuir a la disminución de la victimización, delitos e incivildades y percepción de inseguridad	Porcentaje de victimización de hogares	16,9%	21,8%	21,7%	S/I

81 El programa, en su creación (RE N° 481/19) señaló “que existirán distintos tipos de evaluaciones, de carácter obligatorio, para cada proyecto asociado al Programa de Tecnología e Innovación en Seguridad Pública. Se menciona que habría evaluación ex ante de diseño, la cual deberá ser realizada a todo evento antes de que comience la ejecución de un proyecto. El segundo tipo de evaluación corresponderá a una evaluación ex dure. Esta evaluación, que se espera se realice anualmente por proyecto, deberá dar cuenta como mínimo de indicadores a nivel de componentes y de propósito. Podrán existir otro tipo de evaluaciones para cada proyecto, como por ejemplo de focalización, uso de recursos, implementación, impacto o costo-efectividad.

82 Es preciso señalar que los indicadores presentes en esta matriz fueron los únicos susceptibles de tener medición en el periodo, sin existir la posibilidad de disponer otro tipo de mediciones dada la ausencia de bases de datos de seguimiento o reporte del programa a excepción de los aquí contenidos

83 Esta cifra nunca logró ser aclarado o explicada por la SPD y con ese valor consta en las fichas de monitoreo

Propósito Instituciones públicas y/o privadas aumentan la efectividad en la prevención del delito mediante la disponibilización de medios tecnológicos e innovación ⁸⁴	Porcentaje de proyectos que cumplen con objetivos	89%	100%	0%	S/I
Componente 1 Formulación y financiamiento de proyectos tecnológicos ⁸⁵	Porcentaje de proyectos que cumple con estándares mínimos	89%	83%	0%	S/I

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por la SPD

En lo que respecta al indicador asociado al componente, este refiere al cumplimiento de los estándares mínimos de cada proyecto ejecutado dos años antes del periodo de medición. Los estándares mínimos según la matriz de reporte al MDSYF, corresponde a la ejecución de las actividades comprometidas en el cronograma del proyecto, debiendo lograrse un 40% de las actividades transcurrido un cuarto del tiempo total del proyecto, un 60% cumplida la mitad, un 80% transcurrida tres cuartas partes y un 100% al término del proyecto. Los medios de verificación que contempla esta medición refieren a la Carta Gantt del proyecto y un reporte que individualice “las actividades mínimas comprometidas, el estado y periodo de cumplimiento de las actividades, y el resultado del indicador”.

Al igual que con el indicador de propósito, los encargados del programa dicen no tener registro de estas mediciones y medios de verificación para los años 2021 a 2023. No obstante, se entregó una planilla para el año 2022 referida a 6 proyectos (que no se corresponde con el número de proyectos ejecutados el 2020) en donde se indica si dichos proyectos cumplieron con firmar el convenio, con haber recibido la transferencia de recursos, haber rendido los dineros y haber dado cierre al proyecto. Al no tener ningún medio de verificación más que esta planilla para el año 2022, resulta complejo establecer que la medición del 89%, 83% y 0% para los años reportados tenga un sustento claro.

Los indicadores que utiliza el programa no poseen una definición clara, en el caso del propósito no existe un análisis que indique cuáles instituciones serían inefectivas en la prevención del delito y por lo tanto, que requieren una solución a través del programa. De igual forma no se observa una definición respecto de qué sería una baja efectividad en la prevención del delito ni un análisis de las causas respecto de esta baja efectividad.

De igual forma no se define qué significa disponibilización de medios tecnológicos e innovación, si se refiere solo a la adquisición no permite establecer un vínculo claro con la resolución del problema de baja efectividad en la prevención del delito. En lo que respecta al indicador, lo más lógico sería que se hubiera medido ya sea el aumento de la efectividad o bien que refiera al uso o implementación de medios tecnológicos e innovación que logren aumentar dicha efectividad.

En lo que refiere al componente, este no se define como un producto o servicio concreto ya que solo refiere al proceso de diseño del proyecto y de su financiamiento, pero no como un resultado respecto de la ejecución del proyecto (por ejemplo: uso y sostenibilidad de los medios tecnológicos, aplicación para aumentar la efectividad preventiva, o algún

84 La matriz de marco lógico del programa en su versión 2024 presenta un propósito descrito como “Regiones del país disminuyen el porcentaje de delitos que presentan imputados no conocidos”. Dado que es un marco lógico que se utilizará desde el 2025 por el programa (según lo descrito en la Ficha de Antecedentes) no se ha considerado para efectos de la presente evaluación (2021-2024).

85 La matriz de marco lógico del programa en su versión 2024 presenta un componente descrito como “Aumentar las capacidades de detección y de gestión de respuestas efectivas frente a delitos”. Dado que es un marco lógico que se utilizará desde el 2025 por el programa (según lo descrito en la Ficha de Antecedentes) no se ha considerado para efectos de la presente evaluación (2021-2024).

indicador que revele los beneficios obtenidos a través de la ejecución del proyecto), quedando el indicador asociado solamente a la ejecución del convenio que establece el traspaso de recursos y su rendición.

Producto del **rediseño realizado el año 2024** se generó una nueva matriz de marco lógico para el programa, para su implementación 2025 pero que según los encargados del programa ya se utiliza para el año 2024 y así se reportó a MDSyF, en ella el indicador de propósito queda definido como el porcentaje de regiones que disminuyen el porcentaje de imputados desconocidos. Este indicador según la planilla entregada por el programa se indica que "... en el año 2024, ninguna Región presentó disminuciones en el porcentaje de delitos con imputados no conocidos, lo que se espera ocurra en 2025 con el programa operado en régimen.".

En el caso del indicador a nivel de componente refiere al "porcentaje de proyectos financiados que aportan información a sistemas integrados en el año t" con un resultado similar al indicador de propósito, en tanto "... no fue posible analizar cuáles de los proyectos financiados aportaron información a sistemas integrados, debido a la reformulación del programa durante el 2024 y que estos datos se podrán observar para el 2025" según la planilla de indicadores de la SPD para el reporte 2024 al MDSyF.

El panel considera que los indicadores propuestos poseen una serie de complejidades para medir adecuadamente la eficacia que deben ser abordadas por la institución para su ejercicio 2025. Primero, los indicadores poseen problemas en su definición, no quedando claro cómo el programa va a establecer si su contribución en la disminución de los imputados desconocidos podría vincularse con una posible disminución de la victimización o del temor. Segundo, el programa debe resolver cómo se va a atribuir a su acción una posible disminución de los imputados desconocidos si no existe un análisis de las causas que originan este problema ni tampoco cómo se puede diferenciar el aporte del programa respecto de otras acciones que las policías y ministerio público realicen sobre el particular. Tercero, el indicador a nivel de componente se debe perfeccionar en su redacción en tanto "aquel proyecto que, en su fase de explotación, considere su conexión, interconexión, integración o similar a otros sistemas que se alimenten de otras fuentes para efectos de la detección, identificación u otra función relevante, relacionada con delitos"⁸⁶ no es una definición suficientemente clara y con una operacionalización que permita identificar una fórmula para su cálculo. Cuarto, dado que el medio de verificación del propósito lo genera Ministerio Público, es un riesgo que la SPD no tenga control respecto de cómo se genera, cuáles son los medios de verificación utilizados para su construcción, ni tampoco le permite establecer análisis pormenorizados en variables de interés para el programa, como el territorio (especialmente cuando una parte importante de los proyectos han tenido como referencia un municipio o puntos críticos en ciertos en el territorio), los tipos de delitos, el género de víctimas y victimarios, entre otras.

Otro elemento relevante respecto de la eficacia del programa es el estudio realizado al programa piloto de Patrullaje Preventivo Inteligente, que realiza un análisis de los proyectos ejecutados y se comparan las variaciones en los casos policiales en territorios de similares características en términos de su vulnerabilidad sociodelictual pero que no participaron del programa piloto. Esta evaluación fue realizada por la propia SPD en diciembre del 2024 y busca analizar la implementación del programa piloto y realizar una estimación de sus resultados. Siendo una iniciativa piloto que en parte es financiada por el programa ITTT es un ejercicio relevante para poder ir identificando elementos claves en la ejecución de proyectos de tecnología e innovación aplicados a la prevención del delito, así como ir observando qué posibles cambios se podrían atribuir a su implementación. Si bien la evaluación tiene algunos elementos en su diseño metodológico que podrían ser perfeccionados (por ejemplo, el panel considera que el objetivo de una evaluación piloto debiera apuntar a generar recomendaciones para modelar la intervención, además que se realiza una medición con un grupo de control donde no se controlan todas las variables claves que afectan los resultados a medir, ni tampoco hay una discusión respecto a la integridad del programa), lo cierto es que es necesario generar la mayor evidencia posible respecto de los resultados que puede generar en la prevención del delito iniciativas tecnológicas, como también se debe profundizar el conocimiento respecto de cómo se puede lograr calidad en la implementación y mejorar los procesos asociados a este tipo de proyectos.

Por último, es necesario señalar que el fin ha sido definido para los años 2021 a 2023 como la disminución de la victimización, delitos e incivildades y percepción de inseguridad que se operacionaliza a través de la medición de victimización que se realiza a partir de la ENUSC, definición que cambia para el rediseño 2024 quedando como mejorar las condiciones de seguridad que afectan la calidad de vida de los habitantes del país.

Al respecto, se debiera considerar la incorporación de indicadores que den cuenta tanto de la victimización (considerando la victimización en los territorios intervenidos por el programa y un análisis de las tipologías de delitos que pudiera modificar el programa) como de la percepción de inseguridad (también medida en ENUSC), en especial dado que en el rediseño se argumenta que uno de los efectos a corto plazo del programa es la disminución de la percepción de inseguridad. También se recomienda incorporar indicadores asociados a incivildades y la medición de violencia, en el entendido que algunos de los proyectos podrían generar cambios en este tipo de indicadores. Para ello resulta fundamental tener un consenso institucional claro de los fines que persigue el programa y cómo se operacionalizan los conceptos asociados a dicha enunciación.

3.2. Calidad (satisfacción de las *personas* beneficiarias efectivas, oportunidad, comparación respecto a un estándar)

El programa durante los años 2021 a 2023 no presenta ningún indicador asociado a calidad, no se cuentan con indicadores de satisfacción (muy probablemente porque se definen a los beneficiarios como ejecutores), ni de oportunidad de producción y entrega, ni de contenido ni con una comparación con un estándar.

Con oportunidad del **rediseño hecho el 2024** se definen algunos indicadores que podrían asimilarse a una medición de calidad pero radicados a nivel de actividades, entre ellos se encuentra un indicador de supervisión de los proyectos que incluye el cumplimiento de objetivos y uno de supervisión de la oportuna ejecución de los proyectos, no obstante su operacionalización refiere únicamente al número de actividades de supervisión por año para ambos casos.

El programa debiera avanzar hacia la definición de estándares de calidad en la ejecución de los proyectos para abordar esta dimensión evaluativa, ya sea a través de la definición de las características técnicas mínimas que deben implementar los proyectos para poder aumentar las probabilidades de obtención de resultados, o bien a través de la realización de supervisiones técnicas que deben ser operacionalizadas respecto del contenido de dichas supervisiones y los resultados obtenidos de ellas. Para lograr esto el programa debe apoyarse en el análisis de programas o prácticas que en la evidencia internacional hayan demostrado efectividad, identificando los elementos asociados a la implementación que permiten aumentar las probabilidades de conseguir los resultados, o bien a través de modelos de aseguramiento de la calidad en la implementación de este tipo de programas.

3.3. Cobertura del programa

Cuadro 18: Número de beneficiarios efectivos. Período 2021-2024

	2021	2022	2023	2024	% Variación 2021-2024
Componente 1	5	47	51	31 ⁸⁷	

Fuente: Ficha de antecedentes enviada por SPD para la presente evaluación

Según lo reportado por el programa, los beneficiarios del componente “Formulación y financiamiento de proyectos tecnológicos” son 5 instituciones para el 2021, 47 para el 2022 y 51 para el 2023. Esta cifra para el año 2024 alcanza

87 Base de datos de beneficiarios del programa ITTT, corresponde a una cuantificación del número de instituciones beneficiarias

a 31 instituciones según la base de datos entregada por el programa, pese a no haber sido reportado un número en la Ficha de Antecedentes.

Dado que la estimación se realiza en torno a las instituciones beneficiarias, se puede observar que existe un total de 79 instituciones beneficiarias de fondos del programa entre el año 2021 a 2024, siendo 9 delegaciones presidenciales (Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O’higgins, Maule, Bío bío y la Araucanía) cada una con 1 proyecto asociado a televigilancia móvil (drones), 64 municipios que tuvieron proyectos asociados al patrullaje preventivo de funcionarios municipales (117 proyectos en total, asociados a compra de vehículos, medios físicos diversos y tablets), 3 proyectos con Carabineros de Chile, 3 con la Policía de Investigaciones, 1 proyecto con Ministerio Público, 1 con la Asociación chilena de municipalidades, 1 con la Subdere y 2 proyectos con la Universidad de Chile.

De los 64 municipios beneficiarios, 36 pertenecen a la región Metropolitana y dos municipios (Recoleta y Peñalolén) son beneficiarios de 3 proyectos, distribuyéndose el resto de los 28 municipios en las restantes 15 regiones del país.

El aumento en el número de beneficiarios del programa durante los años 2022 y 2023 se explica centralmente por la incorporación de municipios en los proyectos financiados por el programa no obstante no se observa una estrategia planificada de aumento de coberturas para ir progresivamente disminuyendo la brecha respecto a la población objetivo definida por el programa.

Cuadro 19: Cobertura Años 2021-2024

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Beneficiarios Efectivos ex	Beneficiarios respecto a Población Potencial ex/(a)	Beneficiarios respecto a Población Objetivo ex/(b)
2021	364	364 ⁸⁸	5	1,4%	1,4%
2022	364	364	47	12,9%	12,9%
2023	364	364	51	14,0%	14,0%
2024 ⁸⁹	16	16	14 ⁹⁰	87,5%	87,5%

Fuente: Ficha de antecedentes enviada por SPD para la presente evaluación

Las coberturas del programa parten de tres definiciones relevantes, primero, que la población potencial para el 2021 corresponde a Instituciones públicas y/o privadas que cuentan con baja efectividad en la prevención del delito mientras que para el 2021 y 2023 se define como Instituciones públicas o privadas vinculadas con prevención de los delitos, definiéndose como un programa universal.

Segundo que la población objetivo no posee un criterio de focalización respecto de la población potencial, aspecto que la ficha 2022 señala como una recomendación a resolver. Pese a no existir un criterio de focalización, se listan a 8 ministerios (Interior y Seguridad Pública, Justicia y Derechos Humanos, de la Mujer y la Equidad de Género, Secretaría General de la Presidencia, de Desarrollo Social y Familia, de Vivienda y Urbanismo, Salud y Educación), 7 instituciones públicas (Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, Registro Civil e Identificación, y Poder Judicial), a lo que se suman las delegaciones presidenciales regionales y provinciales, y los municipios. Esta definición no se condice con las 19 instituciones cuantificadas para la población objetivo en el año 2021 según la ficha de MDSyF, ni tampoco con las 364 de los años 2022 y 2023.

88 En la ficha de seguimiento de MDSyF para ese año se establece como población objetivo a 19 instituciones
89 Para este año la cifra refiere a regiones, según el cambio en las poblaciones indicado por la SPD
90 Base de datos de beneficiarios del programa ITTT, la cifra es diferente a la presentada en Cuadro 18 porque en esta tabla se cuantifican regiones (tal como se hace con población potencial y objetivo

Con esta definición no se cumple con establecer qué instituciones poseen baja efectividad en la prevención del delito según la definición entregada por el programa, no existiendo un análisis de cuales de todas las instituciones listadas estarían afectadas por el problema de efectividad ni tampoco cuál sería el criterio de focalización utilizado para estimar la población objetivo.

En tercer lugar, la población beneficiada por el programa durante el 2022 considera a los municipios considerando como criterio de priorización la concentración de delitos y para el 2023 se usa como criterio de priorización el índice de vulnerabilidad socio delictual.

Al observar las instituciones beneficiarias del programa, el año 2021 el programa financia proyectos en dos delegaciones presidenciales, a Carabineros y a la Policía de investigaciones, y uno a Subdere, por lo que no se observa en operación algún criterio de priorización (al menos no uno objetivo y declarado de forma expresa). Para el 2022 se financian proyectos en 44 municipios más Carabineros, la Policía de investigaciones y Ministerio Público, y para el 2023 a 48 municipios, Carabineros, la Policía de investigaciones y la Asociación Chilena de Municipalidades.

En el caso de los municipios opera el índice de vulnerabilidad socio delictual para efectos de priorización, no obstante el ranking de vulnerabilidad sociodelictual muestra que 43 de los 48 municipios estarían dentro de los 50 municipios con mayor índice de vulnerabilidad, hay 5 municipios que poseen un índice que los posiciona en los lugares 64, 65, 67, 205 y 209. Según las entrevistas realizadas esto se explica por qué se utilizaría el criterio de focalización ocupado por el programa Calles sin violencia (programa creado el año 2023 por la Subsecretaría de interior destinado a disminuir los homicidios y los delitos violentos en 48 comunas del país). La pertinencia de esta priorización respecto de los objetivos y definiciones realizadas por el programa ITTT no es clara. Respecto a los 22 municipios financiados para el año 2024 no se observa claridad del criterio utilizado.

Dado el conjunto amplio de instituciones definidas para formar parte de la población objetivo no se observa claridad en la priorización de las instituciones, a excepción de lo analizado respecto de los municipios, para definir quiénes serían las beneficiarias cada año.

Por otra parte, cuando se revisa si la cobertura se corresponde con una visión institucional que permita cierta racionalidad en la priorización de los distintos fondos utilizados por la SPD, el análisis de las bases de datos indica que las comunas con mayor vulnerabilidad sociodelictual presentan el mayor número de proyectos financiados por la institución.

No obstante, cuando se analiza el financiamiento entregado a otras instituciones no se observa claridad en los criterios de priorización. Por ejemplo, después de los municipios las instituciones con mayor número de proyectos financiados son las delegaciones presidenciales regionales, liderando la Metropolitana, seguida de Valparaíso, Antofagasta, Coquimbo y Bío bío. Las delegaciones presidenciales obtienen financiamiento tanto de los programas ITTT, Calle segura, Red Nacional de Seguridad Pública y Sistema Nacional de Seguridad Municipal.

En efecto, cuando se analiza el financiamiento recibido por las delegaciones presidenciales por parte de ITTT, se observa que el funcionamiento de los programas de televigilancia móvil ha recibido fondos de manera alternada por parte de ITTT como por el programa Calle Segura. Por ejemplo, la Delegación presidencial de Antofagasta ha tenido financiamiento del programa ITTT los años 2018, 2019 y 2024, y los años 2020, 21, 22 y 24 por parte de Calle Segura.

Cuadro 20: Ejemplo de financiamiento a delegaciones presidenciales

Año	Programa	Institución	Proyecto	Monto
2018	ITTT	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE ANTOFAGASTA	Implementación y puesta en marcha Sistema Televigilancia movil (drones)	\$117.204.823
2019	ITTT	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE ANTOFAGASTA	Implementación y puesta en marcha Sistema Televigilancia movil (drones)	\$11.000.000

2019	ITTT	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE ANTOFAGASTA	Implementación y puesta en marcha Sistema Televigilancia móvil (drones)	\$161.022.599
2020	Calle Segura	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE ANTOFAGASTA	Arriendo de Horas de Vuelo de Drones	\$83.023.358
2020	Calle Segura	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE ANTOFAGASTA	Arriendo de Horas de Vuelo de Drones	417.700.368
2021	Calle Segura	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE ANTOFAGASTA	Arriendo de Horas de Vuelo de Drones	\$208.850.184
2021	Calle Segura	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE ANTOFAGASTA	Arriendo de Horas de Vuelo de Drones	\$417.700.000
2021	Calle Segura	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE ANTOFAGASTA	Arriendo de Horas de Vuelo de Drones	\$55.000.000
2022	Calle Segura	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE ANTOFAGASTA	Arriendo de Horas de Vuelo de Drones	\$417.700.368
2022	Calle Segura	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE ANTOFAGASTA	Arriendo de Horas de Vuelo de Drones	\$208.850.184
2023	Calle Segura	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE ANTOFAGASTA	Arriendo de Horas de Vuelo de Drones	\$ 77.522.475
2024	Calle Segura	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE ANTOFAGASTA	Arriendo de Horas de Vuelo de Drones	\$147.770.015
2024	ITTT	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE ANTOFAGASTA	Continuidad Operacional Sistema Televigilancia Móvil (drones)	\$ 85.714.285
2024	Calle Segura	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE ANTOFAGASTA	Arriendo de Horas de Vuelo de Drones	\$124.451.822

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por la SPD

Por otro lado, si bien los proyectos financiados se concentran en los municipios a través del reforzamiento del patrullaje preventivo municipal y en delegaciones presidenciales regionales al funcionamiento de drones, se observan instituciones y proyectos que no parecieran tener ni un aporte directo a los objetivos del programa ni a los criterios de priorización, por ejemplo, los proyectos financiados a la Universidad de Chile respecto a seguridad privada en el año 2024.

Algo similar al caso de las delegaciones presidenciales regionales se observa respecto al financiamiento de la plataforma API Auto seguro, financiada por ITTT a la Policía de Investigaciones los años 2019 y 2023 y por Calle Segura hacia Carabineros de Chile en los años 2023 y 2024. Si bien es un proyecto en el que participan ambas instituciones resulta complejo establecer cómo se define el financiamiento por parte de Calle Segura o por ITTT, y además como se puede establecer la eficacia en cada uno de los programas indicados.

En el **rediseño del programa** la definición de poblaciones como los criterios de focalización y priorización se modifican, pasando a establecerse el porcentaje de imputados desconocidos de cada región como el criterio de focalización, pero no se observa un criterio de priorización entre las regiones pese a que para el año 2024 se financia proyectos en 14 de las 16 regiones.

Según las cifras, la cobertura lograda por el programa el año 2024 se consigue con el financiamiento de al menos un proyecto por región, no obstante los proyectos financiados tienen tanto carácter comunal (municipios) como regional (delegaciones presidenciales), constatándose 19 proyectos de adquisición de tablets (para el proyecto piloto PPI), 3 de proyectos de cámaras de televigilancia en centros culturales (3 municipios), 7 ´proyectos de arriendo de horas de vuelo de drones para delegaciones y 2 proyectos asociados a seguridad privada con la Universidad de Chile.

Resulta conveniente que la institución pueda revisar la pertinencia de contar con un criterio de focalización asociado a las regiones ya que solo alude a una estructura geográfica administrativa y no al análisis de un problema de efectividad en la prevención del delito, ni tampoco respecto de la prevalencia de problemas asociados la victimización o la percepción de inseguridad. Y por otra parte se debiera establecer algún tipo de priorización que permita definir, al menos dentro de cada región, cuáles son las instituciones prioritarias de tener financiamiento por parte del programa., así como los criterios utilizados para decidir financiar a una u otra institución.

4. ECONOMÍA

4.1. Antecedentes presupuestarios

Esta presentación se remite a los antecedentes proporcionados por la institución responsable, que han sido revisados y contrastadas -en los casos que se cuenta con información publicada por Dipres (Ley de presupuestos e informes de ejecución). De esta manera podemos dar cuenta de los siguientes elementos que se aprecian del examen de la información recibida en relación con el presupuesto de ITTT.

En primer lugar, cabe señalar que el programa se financia principalmente a través de la siguiente asignación presupuestaria específica.

Cuadro 21: Asignación presupuestaria

Identificación Asignación		
Partida; Capítulo; Programa	Subt.; Ítem; Asign.	Denominación de Asignación
05.08.01	24.03.111	Programa de Innovación y Tecnología para la Prevención del Delito

Fuente: Anexo 4 de la presente evaluación

Además de esta asignación específica, el programa ITTT ha contado con dos aportes presupuestarios adicionales: el primero, proveniente del programa Calle Segura, de la propia Subsecretaría (años 2021 a 2025) y, el segundo, un aporte proveniente del convenio con el BID (años 2021 a 2024) en el marco de Patrullaje Preventivo Inteligente (convenio SII-SPD BID). Ambas instancias aportan al financiamiento de ITTT con solo una parte de sus respectivos presupuestos.

Cuadro 22: Presupuesto Inicial, periodo 2021 – 2025 (en miles de pesos año 2025)

Año	Asignación Específica	Aporte adicional propio (Calle Segura)	Aportes de otras instituciones públicas (convenio BID)	Total	Variación anual	Variación 2021 - 2025
2021	2.366.027	147.066	366.231	2.879.325		
2022	1.618.951	144.945	147.711	1.911.607	-33,6%	
2023	1.303.520	107.414	362.373	1.773.307	-7,2%	
2024	4.433.586	88.735	140.293	4.662.613	162,9%	
2025	3.813.578	62.520	-	3.876.098	-16,9%	34,6%

Fuente: Anexo 4 de la presente evaluación

El presupuesto anual del programa, considerando su valor actualizado en miles de pesos de 2025, se reduce 33,6% el año 2022.⁹¹ Luego vuelve a reducirse un 7,2% el año 2023, pero aumenta fuertemente (162,9%) el año 2024. Este aumento se habría debido a la incorporación de recursos presupuestarios destinados a implementar la iniciativa

91 Cabe señalar que entre los años 2020 y 2021 parte de los fondos del programa fueron en apoyo del funcionamiento de Comisaria Virtual, lo que explicaría al menos en parte la caída del presupuesto 2022.

SITIA⁹², la que finalmente no se habría materializado (presupuestariamente) por la vía de ITTT.⁹³ Finalmente, el presupuesto inicial de 2025 es 16,9% menor que el año anterior, con lo que alcanza un valor 34,6% superior al presupuesto de 2021.

Con respecto a la planificación del presupuesto, se observa en la siguiente tabla y figura que, más allá del incremento de 34,6% observado entre los presupuestos totales de 2021 y 2025, el año 2024 registra un fuerte incremento en el presupuesto inicial no obstante el presupuesto vigente modera el alza. En efecto, y a diferencia de los años precedentes, el presupuesto vigente equivale solo al 56% del presupuesto inicial, es decir, el presupuesto inicialmente asignado al programa el año 2024 se redujo significativamente, lo que se habría debido a dos factores: por una parte, el presupuesto se habría reducido como parte de un proceso de ajuste presupuestario más general, y por otra, a una resignación por la no ejecución de la iniciativa SITIA comentada en el párrafo anterior.

Cuadro 23: Planificación Presupuestaria del programa 2021-2025 (miles de \$2025)

Año	Presupuesto total del programa (incluye todas las fuentes de financiamiento)	Presupuesto inicial del Programa proveniente de la Institución responsable (a)	Presupuesto vigente del Programa proveniente de la Institución responsable (b)	Planificación presupuestaria (b/a)
2021	2.879.325	2.513.093	2.252.907	89,6%
2022	1.911.607	1.763.896	1.705.000	96,7%
2023	1.773.307	1.410.934	1.410.934	100,0%
2024	4.662.613	4.522.320	2.530.603	56,0%
2025	3.876.098	3.876.098		
% Variación 2021-2025	34,6%	54,2%		

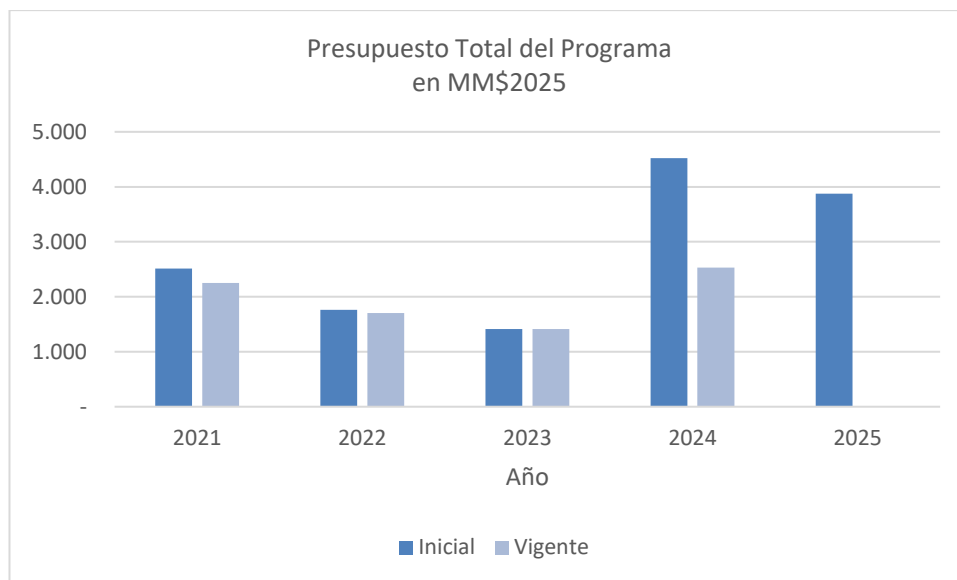
Fuente: Dipres y SPD.

Como se puede apreciar, durante el periodo y con excepción del año 2023, el presupuesto vigente ha sido en general menor que el presupuesto inicial del programa. Estos ajustes a la baja sugieren una tensión constante a la reducción del presupuesto dentro de cada año, la que puede deberse a necesidades de reducción general de gastos, cambios en el alcance de cobertura del programa (como notoriamente sucedió el año 2024, como comentamos en el párrafo anterior) o problemas derivados de dificultades de ejecución presupuestaria. En cualquier caso, los datos sugieren una posible debilidad o exposición del programa frente a los cambios coyunturales en las necesidades de la administración, afectando la planificación presupuestaria de ITTT.

Gráfico 2: Presupuesto del programa

92 De acuerdo a su sitio WEB: “El Proyecto integra IA en sistemas de teleprotección para mejorar la eficiencia en la prevención del delito y la seguridad pública, enfocándose en vehículos con encargo, personas prófugas y personas desaparecidas, iniciando con un piloto en 14 municipios, junto con diversas entidades públicas-privadas durante 2024.” (<https://sitia.gob.cl/sobre-sitia/>)

93 Según se nos explicó, la iniciativa finalmente no logró ser ejecutada de acuerdo a lo previsto, lo que significó un ajuste importante en el presupuesto vigente del año 2024. Los antecedentes adicionales de esta iniciativa y (de existir) otras instancias similares que hayan afectado el devenir presupuestario de ITTT, fueron solicitados por el panel y no han sido aún informadas a éste por la SPD.



Fuente: Elaboración propia

Con respecto al presupuesto global de la Subsecretaría, el financiamiento del programa representa entre 4,6% el año 2021, a 4,5% el año 2025, con un mínimo de 2,2% en 2023 y un máximo de 6,3% el año 2024.

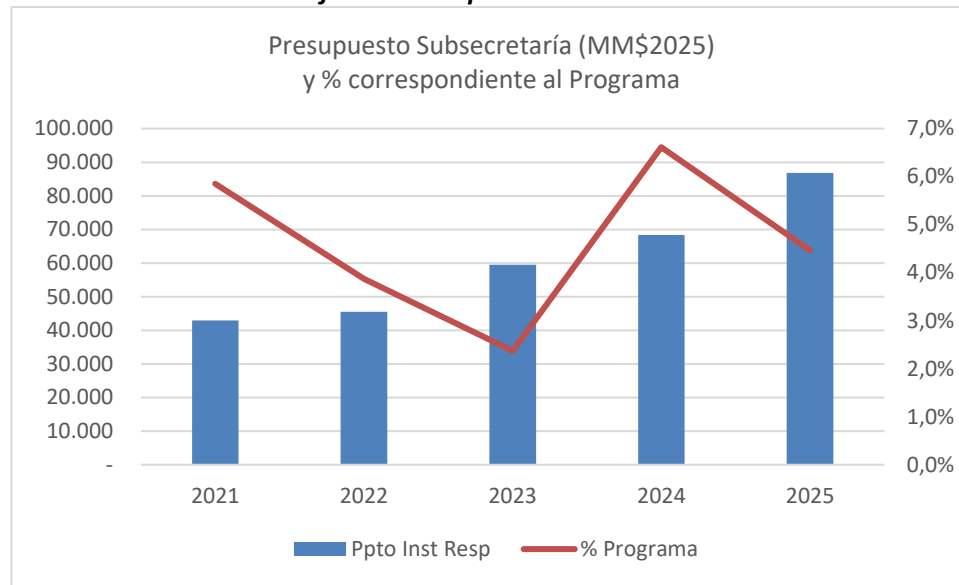
Cuadro 24: Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable, período 2021-2025 (en miles de pesos año 2025)

Año	Presupuesto inicial de la Institución responsable	Presupuesto Inicial del Programa (Asignación en Ley de Presupuesto)	% Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable
2021	54.487.863	2.513.093	4,6%
2022	51.242.445	1.763.896	3,4%
2023	64.434.684	1.410.934	2,2%
2024	71.267.609	4.522.320	6,3%
2025	86.798.969	3.876.098	4,5%

Fuente; cuadro N° 2 del anexo 4 (Excel).

Se aprecia una leve reducción en la importancia del presupuesto del programa dentro de la institución responsable, dado que el aumento en el presupuesto del programa ha sido menor al incremento presupuestario de la institución. Particularmente, entre el año 2024 y 2025 se registra una reducción significativa en la participación del programa dentro del presupuesto institucional, desde 6,3% a 4,5%.

Gráfico 3: Presupuesto institucional



Como se aprecia, luego de una disminución en año 2022, respecto del año anterior, el presupuesto de la SPD ha crecido año a año, en términos reales, hasta 2025. En ese contexto el porcentaje de su presupuesto designado a ITTT disminuye los años 2022 y 2023, crece el año 2024 y se reduce nuevamente en el presupuesto 2025, para volver prácticamente al mismo porcentaje observado el año 2021.

4.2. Fuentes y uso de recursos financieros

Como se ha mencionado, el financiamiento del programa descansa fundamentalmente en la asignación específica al mismo, el que a su vez se encuentra principalmente destinado a asignar transferencias a las entidades receptoras o beneficiarias de éstas.

En términos porcentuales, las dos fuentes de financiamiento adicionales a la asignación específica contribuyen con un porcentaje relativamente bajo del financiamiento de ITTT, como se aprecia en el siguiente cuadro. Durante los años 2021 a 2023, entre 5,1 % y 7,6 % de la disponibilidad presupuestaria inicial es resultado del aporte adicional de la Subsecretaría proveniente de Calle Segura, cuya participación en el presupuesto de ITTT disminuye los años 2024 y 2025, a 1,9% y 1,6%, respectivamente. Por otra parte, los recursos adicionales asignados por la SPD al programa ITTT, provenientes del convenio con el BID, constituyen el 12,7% del presupuesto del programa el año 2021, luego 7,7% el año 2022 y alcanza un máximo de 20,4% el año 2023. Luego el año 2024 esta participación en el presupuesto de ITTT se reduce a 3%, no registrándose aporte alguno el año 2025. De esta manera, los aportes adicionales de la SPD alcanzan el menor porcentaje de todo el periodo, por lo que prácticamente la totalidad del financiamiento de ITT proviene de la asignación específica al programa.

Cuadro 25: Fuentes presupuestarias

Año	Asignación específica (ITTT)	Aporte adicional propio (Calle Segura)	Aporte otras fuentes (BID)
2021	82,2%	5,1%	12,7%
2022	84,7%	7,6%	7,7%
2023	73,5%	6,1%	20,4%
2024	95,1%	1,9%	3,0%

2025	98,4%	1,6%	0,0%
------	-------	------	------

Fuente: Anexo 4 de la presente evaluación

Se aprecia entonces que la asignación específica al programa, que es su principal fuente de financiamiento, aumenta su participación desde 82,2% el año 2021 casi todos los años, a excepción de 2023 en que esta participación disminuye a 73,5%. Con todo, el año 2024, año en que se reducen significativamente los aportes adicionales (Calle Segura y BID) y que al mismo tiempo aumenta el monto de la asignación específica, la participación de la asignación específica en el financiamiento se eleva a 95,1%, elevándose nuevamente en 2025 hasta alcanzar 98,4%.

Cabe señalar que los aportes adicionales propios declarados por la Subsecretaría, provenientes de Calle Segura, consisten en destinar a ITTT recursos humanos que son financiados por el programa Calle Segura. La valorización de este aporte ha sido hecha por la propia SPD. Del mismo modo, la SPD ha aplicado el supuesto de que este recurso humano colabora el 50% de su tiempo en actividades de producción y el 50% en actividades administrativas, constituyendo esto último el único gasto en administración del programa ITTT (al menos para los años 2021 a 2023), como se analizará más adelante. Este supuesto nos parece una aproximación o estimación razonable, en ausencia de información más específica respecto de la dedicación efectiva de este recurso humano a las actividades de producción y administración.

4.3. Ejecución presupuestaria del programa

Con respecto a los gastos informados y a la ejecución presupuestaria, los datos proporcionados por la institución responsable se resumen en la siguiente tabla:

Cuadro 26: Presupuesto Inicial, Vigente y Gasto Devengado del Programa, período 2021-2025 (en miles de pesos año 2025)

Año	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
2021	2.513.093	2.252.907	2.195.903	97,5%	87,4%
2022	1.763.896	1.705.000	1.649.941	96,8%	93,5%
2023	1.410.934	1.410.934	1.294.754	91,8%	91,8%
2024	4.522.320	2.530.603	2.482.722	98,1%	54,9%

Fuente: Cuadro N°3 del anexo 4 (Excel).

Los indicadores de ejecución y planificación presupuestaria muestran que el programa ha logrado una ejecución del presupuesto vigente con un mínimo de 91,8% en el año 2023 y un máximo de 98,1% en el año 2024.

Con respecto al presupuesto inicial, la ejecución o gasto devengado representa porcentajes en general menores, debido a que el presupuesto vigente de la mayoría de los años se ha visto reducido con respecto al presupuesto inicial, lo que es particularmente notorio el año 2024, en el que el gasto devengado solo alcanza a ser 54,9% del presupuesto inicial.

Es importante destacar que, en el análisis de la ejecución del gasto, se considera que ITTT es un programa que transfiere recursos a otras entidades, por lo que reportará como ejecutados los montos transferidos cada año. Sin

embargo, en términos económicos (no así administrativos), la ejecución de los recursos públicos ocurre realmente con la realización de los gastos finales, por parte de las entidades que reciben las transferencias, pues es esto (no la transferencia) lo que tiene una posibilidad de generar el impacto final deseado por la política pública.

Los recursos transferidos por ITTT no necesariamente son ejecutados en el mismo año (como se ha visto a lo largo del informe, la entidad receptora rendirá los gastos financiados con la transferencia, con un rezago de tiempo en general bastante mayor).

Por ello, el análisis de ejecución plantea limitantes, especialmente en el contexto de las debilidades del programa en cuanto al seguimiento y monitoreo de las iniciativas que apoya.

4.4. Aportes de Terceros⁹⁴

El programa contó con el aporte financiero del BID señalado en las secciones anteriores, el que llegó a representar un máximo de 20,4% del presupuesto del programa el año 2023. La presencia de este convenio en el financiamiento del programa solo se registra hasta el año 2024.

4.5. Recuperación de Gastos⁹⁵

El programa no tiene una orientación a recuperar gastos, y no se visualiza como pertinente establecer acciones o procesos orientados a ello.

5. EFICIENCIA

5.1. A nivel de actividades y/o componentes.

De acuerdo con la información correspondiente al único componente del programa, y a los beneficiarios señalados en la sección 3.2, se aprecia que el año 2021, en el que se registran 5 beneficiarios, el gasto por beneficiario es ostensiblemente mayor al de los años siguientes. Esto es, porque con posterioridad a este año se produce un quiebre en la definición de los beneficiarios.⁹⁶ El perfil de los proyectos implementados cambia drásticamente a partir del año 2022, en que el programa opta por asignar montos más reducidos a un mayor número de beneficiarios.⁹⁷ Así, los años 2022 y 2023 registran valores similares entre sí, en cuanto a gastos por beneficiario, tanto en lo que se refiere a los gastos de producción como de administración.

El año 2024 disminuye drásticamente el número de beneficiarios (-40%),⁹⁸ y con ello aumenta el gasto promedio en producción en 165%, pasando de 31,4 a 83,2 millones (de pesos equivalentes 2025).

94 Ver documento “Evaluación Ex-post: Conceptos y Metodologías” III.3 y Anexo II; División de Control de Gestión, Dipres, 2015; en https://www.Dipres.gob.cl/598/articles-139847_doc_pdf.pdf

95 Ver documento “Evaluación Ex-post: Conceptos y Metodologías” Anexo II; División de Control de Gestión, Dipres, 2015; en https://www.Dipres.gob.cl/598/articles-139847_doc_pdf.pdf

96 Esto torna la información incomparable, lo que no permite utilizarla como base para la toma de decisiones.

97 Como se indica en la nota al pie 23 de la sección 2, la población objetivo habría sido en principio sustancialmente menor el año 2021.

98 Junto con ello se reduce la población objetivo como se indica en la sección 2.

Cuadro 27: Gasto total componentes por persona beneficiaria (en producción y en administración) y gasto total del programa por persona beneficiaria⁹⁹ 2021-2024 (Miles de \$ 2025)

Año	Beneficiarios (instituciones)	Gasto producción componentes por persona beneficiaria ¹⁰⁰	Gasto administración por persona beneficiaria	Gasto total programa por persona beneficiaria ¹⁰¹
2021	5	497.720	14.707	512.427
2022	47	36.706	1.542	38.248
2023	51	31.440	1.053	32.493
2024	31	83.182	1.431	84.613
%Variación 2021-2024		-83,3%	-90,3%	-83,5%

Fuente: Anexo 4 de la presente evaluación

Cabe precisar que el perfil de los proyectos financiados el año 2021 es notablemente distinto al de los proyectos de los años siguientes, caracterizándose por ser proyectos de alta envergadura y cuantía presupuestaria focalizada en pocas instituciones. Beneficiarios de estos proyectos fueron la Delegación Presidencial del Maule y la Delegación Presidencial de O'Higgins, Subdere, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile. En lo sucesivo, un mayor número de beneficiarios accede a proyectos en general de menor cuantía que los anteriores, destacándose el acceso a estos por parte de las Municipalidades (ver sección I.1).

5.2. A nivel de resultados intermedios y finales.

Dada la naturaleza del programa y a la poca disponibilidad de información sobre los resultados específicos de los proyectos financiados, no ha sido posible realizar un análisis de costo-efectividad.

No obstante, en el cuadro anterior puede apreciarse que el programa financiaba en 2021 proyectos de mayor magnitud, que a partir del año 2022 diversifica sus beneficiarios alcanzando una mayor cobertura (pasa de 5 a 47) alcanzando el gasto promedio en producción en promedio los 36,7 millones (de pesos 2025), lo que solo corresponde al 7,4% del monto promedio del año anterior, todo esto en el contexto de un año en el que el presupuesto del programa se redujo de manera significativa (-30%, aproximadamente). De esta manera, el año 2022 un presupuesto que es 30% menor al año anterior, se dividió en aproximadamente 10 veces más beneficiarios, lo que da cuenta del cambio de estrategia del programa.

El año siguiente (2023) se registra una nueva reducción en el presupuesto del programa (-20%), y un ligero incremento en el número de instituciones beneficiarias (de 47 pasan a ser 51), por lo que el monto promedio de gasto en producción, por beneficiario, cae nuevamente (-15%).

Finalmente, en 2024 se registra un incremento significativo del gasto promedio en producción, por beneficiario, como ya se señaló (+165%).

99 Si es necesario, diferenciar el gasto por persona beneficiaria entre los distintos componentes.

100 El gasto total de componentes por persona beneficiaria se obtiene dividiendo el total de gasto de producción de los componentes del programa por el N° de personas beneficiarias efectivas. Los gastos de producción de los componentes del programa están consignados en Cuadro 6 del Anexo 4: Ficha de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos.

101 El gasto del Programa por persona beneficiaria se obtiene dividiendo el total de gasto del programa por el N° de personas beneficiarias efectivas. El total de gasto del programa está consignado en Cuadro 4 de Anexo 4: Ficha de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos.

5.3. Gastos de Administración¹⁰²

Los únicos gastos de administración del programa provienen del recurso humano destinado a la gestión administrativa, correspondiente al 50% del gasto en recursos humanos facilitados por el programa Calle Segura. Tanto las cifras de este gasto en recursos humanos, como la estimación de que el 50% de ello se destina a administración, es información entregada al panel por la SPD.

Al comparar el gasto en administración con el total de gastos del programa se obtiene los siguientes valores:

Cuadro 28: Gastos de administración

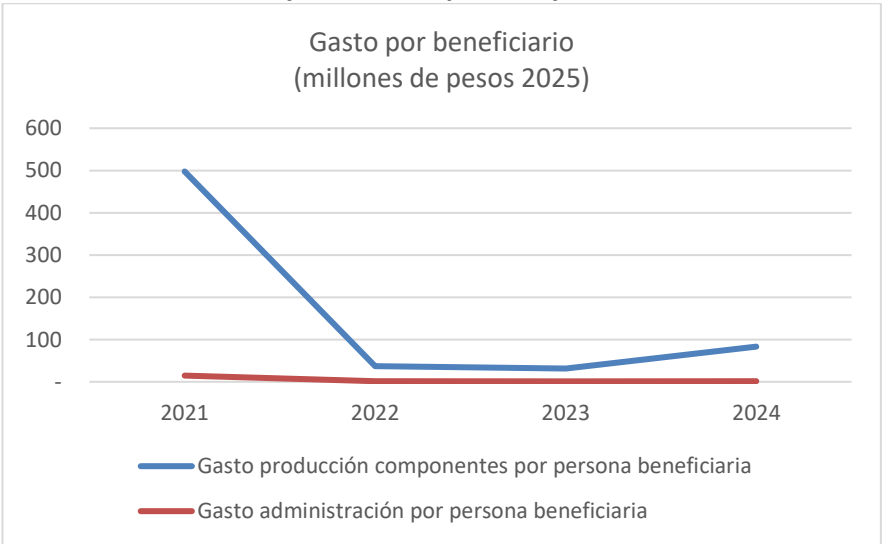
Año	2021	2022	2023	2024
% Administración vs Total Gastos	2,9%	4,0%	3,2%	1,7%

Fuente: Anexo 4 de la presente evaluación

Se aprecia que la magnitud de los gastos es relativamente baja, siendo de 2,9% el año 2021, aumentando a 4% el año 2022 reduciéndose nuevamente los años 2023 y 2024. El monto de los gastos de administración se ha ido reduciendo consistentemente cada año, por lo que las variaciones en los porcentajes indicados se explican principalmente por cambios en el monto de los gastos totales del programa.

En particular el ítem de gastos de administración es información que no pudo ser contrastada con datos publicados u otros, por lo que descansan completamente en lo informado por la SPD. Con todo, se aprecia que este gasto es de baja magnitud, y que más allá de posibles correcciones en los datos actualmente considerados, que en términos visuales se aprecian en el siguiente gráfico, está cualitativamente claro para este panel que la carga de administración es relativamente liviana en relación con el volumen de recursos que maneja el programa, de acuerdo también a nuestra apreciación de las dinámicas de trabajo del equipo.

Gráfico 4: Gasto por beneficiario



Fuente: Elaboración propia

102 Se deben incorporar los ítems considerados y los supuestos utilizados en las estimaciones. Ver documento “Evaluación Ex-post: Conceptos y Metodologías” III.3 y Anexo II; División de Control de Gestión, Dipres, 2015; en https://www.Dipres.gob.cl/598/articles-139847_doc_pdf.pdf

En efecto, los gastos de administración informados nos parecen consistentes con lo observado por el panel en cuanto a dedicación de personal y recursos específicos al efecto. La baja cuantía de los mismos, que resulta en principio un elemento positivo desde una perspectiva del uso de recursos públicos, genera sin embargo dudas respecto de su suficiencia, en el contexto de haber apreciado este panel falencias en el sistema de seguimiento, monitoreo y registros de las iniciativas financiadas (ver sección II.2.3). En particular, el panel pudo constatar la dificultad de obtener información de manera fluida y rápida, debido al uso de sistemas informáticos que probablemente requieren una actualización o mejora (por ejemplo SIGEPRO, como se ha expuesto en sección II.2), al hecho de que la implementación de las iniciativas tiende a demorarse y exceder en el tiempo a lo programado (sección I.1), y a lo que en general nos parece que son debilidades y aspectos mejorables para establecer registros de la ejecución y resultados de las iniciativas implementadas, para beneficio de su seguimiento y evaluación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL

El apartado de conclusiones dividirá a partir de los ejes estructurantes del informe, a saber: Diseño del programa, Implementación del programa y Desempeño del programa (incluyendo el análisis de costos).

Diseño del programa

Durante el periodo de evaluación 2021-2024 el programa ha tenido diversas modificaciones en su diseño, siendo el cambio más relevante la definición de un diseño estructurado que es sometido a evaluación ex ante durante el año 2024, diseño que se ha implementado de forma gradual durante el año 2024 pero que entrará en operación el 2025. En el periodo el programa inicialmente fue planteado como iniciativa, denominación que entra en desuso el año 2022 y que el 2023 en oportunidad del monitoreo de programas públicos se indica la necesidad de una reformulación que se plasma al siguiente año.

Desde su creación el año 2018 hasta el 2024 el programa tuvo un diseño que poseía una serie de falencias a nivel análisis y justificación del problema, como de los elementos básicos para su estructuración como su propósito, componentes e indicadores, la definición de su población, así como respecto de la estrategia para la provisión de los bienes y servicios. El rediseño logra solucionar algunas de estas falencias no obstante la SPD enfrenta el desafío de perfeccionar algunos elementos para dar pertinencia y coherencia al programa en su implementación, materias que serán abordadas en el apartado de recomendaciones. Entre los aspectos que presentan mayor déficit a la fecha es la inclusión de indicadores tanto a nivel de propósito como de componentes que permitan informar y monitorear aspectos tan sensibles para la gestión como los resultados esperados a través de la implementación del programa, la calidad de la provisión de los bienes y servicios claves, la eficiencia y la economía en el desempeño del programa.

Uno de los aspectos no resueltos a la fecha es la definición de sus poblaciones, pasando de la identificación de instituciones como población potencial, objetivo y beneficiaria, hacia el uso de las regiones en su rediseño. En opinión del panel ambas definiciones no son correctas, en tanto ni las instituciones ni las regiones son unidades que permitan definir prioridades en la implementación del programa basados en un análisis del nivel de afectación respecto del problema. La victimización y el temor se distribuyen de forma desigual o de forma heterogénea en los territorios y en las personas, por lo que el uso de criterios geográficos-administrativos como las regiones desconoce estas diferencias al interior de ellas, así como no permite identificar un criterio claro de focalización de los recursos. Teniendo la SPD índices de vulnerabilidad sociodelictual que dan cuenta de estas diferencias, y que se utilizan en algunas de las estrategias contenidas en el programa ITTT (Piloto de Patrullaje Preventivo Inteligente), no resulta coherente que el programa defina poblaciones del modo que lo ha hecho hasta ahora.

Otro de los aspectos que el programa no ha logrado abordar de forma adecuada, inclusive en su rediseño, es la efectiva aplicación del enfoque de género, denotándose una ausencia de un análisis pormenorizado de cómo el problema afecta de manera diferencial a hombres y mujeres, así como las causas distintivas por sexo que derive en estrategias de implementación que tengan a la base el reconocimiento de estas diferencias. El enfoque de género aplicado a la prevención del delito es un aspecto necesario de resolver por la SPD, y si bien se reconocen instancias de sensibilización y de una identificación inicial de prácticas en este ámbito hacia fine del 2024, el uso del enfoque de género es un aspecto que se debe fortalecer tanto a nivel de diseño como de implementación.

Implementación del programa

El programa posee una forma de implementación que se basa en la entrega de recursos a instituciones para la ejecución de proyectos tecnológicos que fortalezcan sus capacidades para prevenir el delito. Para la asignación de los recursos se utilizan criterios de vulnerabilidad sociodelictual (para los proyectos de Patrullaje Preventivo Inteligente) mientras que en otros casos no se logra observar algún criterio de focalización claro. Adicionalmente solo en contadas ocasiones (proyecto de protección de espacios culturales) se cuenta con un diagnóstico pormenorizado de las características del problema que afecta al territorio o población que justifica su intervención, ni de las necesidades y capacidades instaladas en las instituciones que ejecutarán los proyectos financiados por ITTT.

El programa, en este sentido, no logra vincular de forma clara la solución tecnológica con las características que el problema delictual posee en la población que atiende la institución, ni tampoco se vincula a un análisis respecto de las condiciones que posee la institución para una adecuada ejecución de los proyectos.

En el proceso de ejecución de estos recursos se contemplan una serie de hitos que el programa monitorea en su cumplimiento, además de entregar asesoría en el uso de medios tecnológicos para el caso de los proyectos de Patrullaje Preventivo Inteligente. Estos hitos principalmente son administrativos que se encuentran definidos y normados por los convenios que suscribe la SPD con la institución receptora y ejecutora de los recursos. Entre los hitos claves se encuentra la compra de los insumos tecnológicos y la rendición de los recursos según las obligaciones definidas por Contraloría y la propia SPD.

El monitoreo en la implementación de los proyectos no posee un seguimiento técnico acorde con la funcionalidad y uso de los recursos tecnológicos, solo en el caso de los proyectos de Patrullaje Preventivo Inteligente se genera una asistencia técnica en la interpretación y uso de los datos, por lo que no se realiza un adecuado acompañamiento y supervisión técnica respecto de la aplicación de los recursos tecnológicos para la prevención, los estándares de calidad esperados respecto de la utilización de la tecnología, las formas identificadas a través de buenas prácticas que orienten una maximización de los resultados preventivos, así como otros aspectos sensibles de observar cuando se aplican estos medios tecnológicos en la prevención del delito.

La escasez de recursos humanos de la unidad de la que depende el programa ITTT es una limitante para poder realizar una supervisión técnica adecuada, lo que se ve dificultado además por la ausencia de manuales u orientaciones técnicas respecto de los estándares esperados en el uso de los medios tecnológicos, quedando la supervisión relegada a los hitos administrativos. En el proceso de ejecución de recursos además se observan dificultades en la ejecución y rendición de recursos, lo que ha llevado a la extensión de convenios para cumplir con las obligaciones establecidas en ellos, como también se ha contratado un estudio de consultoría técnica (realizado por el Departamento de Auditoría de la SPD) para identificar las dificultades en la ejecución de los recursos.

Por otra parte, dado que la ejecución de los proyectos supone la coordinación interinstitucional para maximizar su potencial preventivo, las formas en que se deben generar estos vínculos están sujetos a la gestión de cada institución tenga o haga para la ejecución de los proyectos, que en algunos casos como API Seguro ha supuesto la suscripción de convenios para acceder y/o compartir información clave para su ejecución. Dado que la ejecución de varios proyectos del programa ITTT supone el trabajo coordinado con Carabineros y Policía de Investigaciones, así como con las delegaciones presidenciales, resulta evidente la necesidad de establecer vínculos y coordinaciones con la Subsecretaría de Interior para lograr un mejor despliegue y uso de los recursos tecnológicos que financia el programa. Por otra parte, aquellos proyectos que involucran a municipios, si bien la SPD posee un trabajo constante y permanente con dichas instituciones, la ejecución de los proyectos en el territorio implica una coordinación con otros entes que también demanda un trabajo de coordinación que debe estar definido de forma clara para su adecuada ejecución.

Esta coordinación además se debe generar al interior de la propia SPD, en la medida que diversos programas generan intervenciones y entregan recursos para la prevención del delito, muchas veces en los mismos territorios o en territorios colindantes, se debe establecer mecanismos de complementariedad entre los programas para evitar posibles riesgos en la duplicidad de la intervención que realiza el programa y aprovechar de mejor forma la capacidad instalada en los territorios.

Desempeño del programa

Ante la ausencia de indicadores que permitan establecer con claridad la forma de medir el propósito del programa y sus componentes, así como la ausencia de un proceso estructurado que genere retroalimentación a los ejecutores de los proyectos, resulta complejo establecer la forma en que el programa ITTT está logrando sus resultados y cómo los procesos se están ejecutando respecto de lo planificado y si dicha implementación cumple con estándares de calidad.

Con el rediseño se logra avanzar en la definición de un propósito y sus componentes con mayor precisión. Aun cuando falta la identificación de indicadores que permitan reportar de aspectos sensibles como calidad, eficiencia, economía y otros, las definiciones señaladas son un avance para el programa. Adicionalmente los proyectos de Patrullaje Preventivo Inteligente tuvieron una evaluación interna que reporta respecto de la implementación como de sus resultados, lo cual es un hito que debe generar una retroalimentación hacia la ejecución del programa.

Algunos desafíos respecto de la evaluación y desempeño del programa se abordarán en el siguiente apartado, no obstante, es necesario indicar que no se observa una estrategia clara de evaluación de procesos y resultados que esté incorporada en el diseño del programa, de forma de ir generando información durante la ejecución y al término de los proyectos. Esto limita la capacidad que tiene el programa de generar seguimiento y monitoreo para la retroalimentación a los ejecutores y a la propia SPD. Asimismo, se dificulta la medición de resultados del programa y su contribución a los objetivos de política (medidos a partir de una evaluación de impacto).

Economía

El programa se financia principalmente con una Asignación Específica al mismo, que el año 2021 cubre el 82,2% del financiamiento total, y el año 2025 un 98,8%, habiendo en el intertanto registrado un mínimo de 73,5% el año 2023. Las demás fuentes de financiamiento son dos aportes presupuestarios procedentes de la propia Subsecretaría. Un primer aporte proviene del programa Calle Segura, que consiste en la destinación de recursos humanos, financiados por Calle Segura, y dedicados íntegramente a funciones de administración y producción en ITTT. Hubo un segundo aporte presupuestario, presente hasta 2024, provino de convenio con el BID.¹⁰³

El financiamiento anual de ITTT se redujo de manera importante los años 2022 y 2023 (-33,6% y -7,2%, respectivamente), recuperándose e incrementándose los años 2024 y 2025, de modo que este último año representa un crecimiento de 34,6% con respecto a 2021. Estas variaciones sugieren una debilidad en materia de planificación presupuestaria, lo que es consistente con algunas variaciones importantes entre el presupuesto inicial y el presupuesto vigente a fines de cada año, particularmente el año 2024.

La ejecución presupuestaria durante el periodo evaluado fluctúa entre el 92 y 98% del presupuesto vigente, y entre 55% y 94% del presupuesto inicial, nuevamente indicando una posible debilidad en la planificación presupuestaria.

¹⁰³ Este aporte presupuestario no está considerado en el año 2025.

Eficacia

El perfil de los proyectos implementados cambia a partir del año 2022, en que el programa opta por asignar montos más reducidos a un mayor número de beneficiarios. Al aumentar el número de beneficiarios el gasto promedio por beneficiario disminuye drásticamente, tanto en lo que se refiere a gasto en producción como en administración. El número de beneficiarios se reduce el año 2024, aumentando el gasto promedio en producción, no así de manera significativa el gasto en administración.

Cuadro 29: Gastos total componentes por persona beneficiaria

Año	Beneficiarios (instituciones)	Gasto producción componentes por persona beneficiaria ¹⁰⁴	Gasto administración por persona beneficiaria
2021	5	497.720	14.707
2022	47	36.706	1.542
2023	51	31.440	1.053
2024	31	83.182	1.431

Fuente: Anexo 4 de la presente evaluación

Los gastos en administración se mantienen en rangos bajos, alcanzando solamente 1,7% de los gastos totales el año 2024. Esto es consistente con lo apreciado cualitativamente por el panel, en cuanto a dedicación de personal y recursos específicos para la gestión. En este contexto, si bien un gasto reducido es señal de un uso prudente de recursos públicos, genera en este caso dudas sobre su suficiencia, en el contexto de haberse apreciado durante el proceso de evaluación falencias en el seguimiento, monitoreo y registros de las iniciativas financiadas.

Las conclusiones de la evaluación se pueden sintetizar en la siguiente tabla, en ella se mencionan aspectos no resaltados en el texto previo dado que en él se seleccionaron las más relevantes:

Cuadro 30: Conclusiones por ámbito

Ámbito	Aspectos positivos	Aspectos negativos
Diseño del programa,	1) No se identificaron fortalezas en el diseño del programa durante el período de evaluación, no obstante, se debe resaltar que la generación de un diseño formal del programa es un avance	1) No contar con un diseño validado durante el periodo en evaluación (sino hasta 2024 a partir del proceso de Evaluación Ex ante 2025) ha supuesto que el programa carezca de definiciones claves y una estructura que le permita organizar las distintas tareas para proveer los bienes y servicios 2) Ausencia de un diagnóstico claro respecto del problema que permita identificar las causas asociadas al problema repercute en diversos ámbitos del programa 3) El programa no posee enfoque de género en su diseño, no existe un análisis de cómo afecta el problema a hombres y mujeres, ni tampoco un análisis de las causas diferenciadas 4) No están bien definidas las poblaciones ni tampoco hay claridad (en ocasiones existen,

104El gasto total de componentes por persona beneficiaria se obtiene dividiendo el total de gasto de producción de los componentes del programa por el N° de personas beneficiarias efectivas. Los gastos de producción de los componentes del programa están consignados en Cuadro 6 del Anexo 4: Ficha de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos.

		pero no se utilizan) sobre los criterios de focalización y de priorización 5) El programa debe resolver su pertinencia respecto de los objetivos institucionales relativos a la prevención del delito
Implementación del programa	2) El programa permite generar capacidades en los organismos ejecutores para la definición de la oferta de proyectos tecnológicos (en base a diagnósticos, problemáticas regionales y locales). Sin embargo, esto requiere reforzar la asistencia y acompañamiento técnico para asegurar que se están desarrollando dichas capacidades. 3) La coordinación interinstitucional de los organismos ejecutores del programa en la ejecución de algunos proyectos como API Auto seguro. 4) Reestructuración de los procesos de supervisión, seguimiento y monitoreo de proyectos a partir de la creación de la Unidad de Tecnología. 5) Equipo de profesionales de la unidad de tecnología, apoya los requerimientos de asistencia técnica de los organismos ejecutores para la compra y adquisición de medios tecnológicos, y en el uso de algunos de ellos (plataforma del software de PPI). 6) Potencial fortalecimiento de las capacidades técnicas y expertise para realización de estudios e investigación sobre la tecnología e innovación para la prevención del delito.	6) Las instituciones regionales y municipales participantes de la estrategia de intervención presentan débiles capacidades institucionales para realizar diagnósticos en materia de seguridad para definir la solución de tecnología más efectiva. 7) No hay información sistematizada sobre la coordinación interinstitucional que permita identificar su potencial en los resultados de mejoramiento de las capacidades de las instituciones para prevenir el delito. 8) La sostenibilidad, entendida como la capacidad de los organismos ejecutores de los proyectos tecnológicos de continuar con su inversión y mantenimiento para lograr los resultados previstos posterior a la ejecución de los proyectos del programa, no está identificada en la estrategia de intervención del programa 9) Ausencia de manuales y procedimientos asociados a la gestión y seguimiento de los proyectos, solo existen orientaciones respecto de las características de los medios físicos a adquirir y respecto de procesos de compra y rendición. Se observa la falta de guías sobre cómo se implementan los proyectos, cómo se utiliza la tecnología, así como los aspectos legales se deben considerar, qué aspectos maximizan la prevención, cómo se coordina con otros actores, qué tipo de supervisión técnica se realizará y los aspectos que serán monitoreados y evaluados. 10) Hasta el traspaso de la gestión de los proyectos a la Unidad de Tecnología (2024), los procesos de supervisión de los proyectos no contaban con procedimientos establecidos. 11) Sistemas de seguimiento de proyectos y supervisión no son adecuados para el seguimiento de los proyectos por lo que se terminan realizando a través de correos electrónicos con planillas Excel, videos, entre otros no en línea).

		12) Los procesos de supervisión no proporcionan retroalimentación para el mejoramiento de los proyectos. 13) Un alto porcentaje de convenios que requieren extensión de plazos (más del 90%) y en la ineficiencia en la ejecución de los recursos financieros detectada por la auditoría realizada por el programa. 14) Equipo de trabajo con alta carga laboral y equipo de personal reducido de la Unidad de Tecnología a cargo del programa (aspecto detectado en la consultoría técnica realizada por el Departamento de Auditoría de la SPD y en las entrevistas realizadas con el equipo del programa y los organismos ejecutores) 15) La alta rotación de los equipos municipales a cargo del proyecto PPI, o los inspectores y patrulleros (se menciona que se contratan en la modalidad de honorarios), dificultan que la capacitación para el uso efectivo de los medios físicos y software sea sostenible. 16) Escasa vinculación con la Subsecretaría del Interior pese a trabajar proyectos con Carabineros de Chile, PDI, y con el Programa Calle sin Violencia 17) Escasa sistematización del trabajo coordinado con otros programas de la SPD. No se observan instancias que permitan determinar objetivos, metas y e indicadores integrados de los proyectos para analizar posibles superposiciones, ineficiencias y/o mejoramientos. 18) Lentitud en los procesos de ejecución de los proyectos que ha supuesto múltiples extensiones de plazos 19) Sistema de monitoreo de indicadores de desempeño sin información pertinente y oportuna para la toma de decisiones del programa 20) Ausencia de procesos evaluativos de los proyectos a nivel de procesos y resultados, con excepción de PPI, se requiere una política para el estudio e investigación de la tecnología e innovación para la prevención del delito.
Eficiencia / Economía,	7) Luego de reducciones en su financiamiento los años 2022 y 2023, a partir de 2024 el programa ITTT ha aumentado su financiamiento hasta niveles superiores al año 2021.	21) Siendo ITTT un programa fundamentalmente basado en transferencias monetarias para el financiamiento de iniciativas tecnológicas y de innovación, se aprecia en primer lugar

	8) Se observan variaciones entre el presupuesto inicial y el vigente que sugieren debilidades en el proceso de planificación presupuestaria. 9) El programa alcanza altos niveles de ejecución, especialmente respecto del presupuesto vigente de cada año. Sin embargo, esta información se remite a la asignación de transferencias a otras instituciones, no a los gastos y adquisiciones que éstas deben realizar. 10) Los gastos de administración reportados son bajos para los estándares habituales de este tipo de programa. Al apreciarse al mismo tiempo debilidades en el seguimiento y monitores de las iniciativas financiadas, esta información sugiere que los recursos destinados a administración podrían ser insuficientes.	que durante el periodo de evaluación la disponibilidad de financiamiento del programa no ha sido regular, con reducciones importantes (-30 y -20%) los años 2022 y 2023, respectivamente, y un incremento importante los años 2024 y 2025. La falta de regularidad responde a cambios en las estrategias de implementación y disponibilidad presupuestaria general. Esta aparente inconsistencia en el tiempo causa dudas sobre la estabilidad y perspectivas de implementación del programa en el tiempo. 22) Por otra parte, los cambios en el perfil de los proyectos a financiar han generado variaciones importantes en los gastos de producción promedio por beneficiario, lo que dificulta su comparación en el tiempo en términos de eficiencia o resultados. 23) Habiéndose detectado falencias en cuanto al seguimiento de los proyectos, los bajos gastos de administración podrían ser indicativos de la necesidad de refuerzos administrativos, en apoyo de actividades de seguimiento y monitoreo tanto de ejecución presupuestaria como asimismo para el registro de resultados de implementación.
Resultados del programa,	11) Haber realizado una evaluación de la implementación y resultados del programa piloto de patrullaje preventivo inteligente es un avance pese a ciertos aspectos metodológicos a perfeccionar del ejercicio	24) Dificultad por vincular los efectos del programa respecto de los indicadores asociados al propósito, problema que se proyecta para el rediseño 25) Ausencia de definiciones claves en el enunciado de propósito y componentes que permita contar con indicadores bien estructurados y con medios de verificación de fácil disposición

Fuente: Elaboración propia

2. RECOMENDACIONES

El programa ITTT enfrenta una serie de desafíos en la implementación del rediseño para este año 2025. Es fundamental que lo avanzado hasta ahora de forma progresiva desde el 2024 permita un funcionamiento adecuado para el logro de sus objetivos.

A nivel de **diseño** es necesario que la SPD desarrolle un diagnóstico detallado de las causas porque se generan los imputados desconocidos en el sistema. Este análisis permitirá definir con claridad de qué forma el programa y los proyectos tecnológicos que se ejecutan bajo su alero permiten aminorar y resolver dichas causas para lograr el propósito que se ha establecido. Una búsqueda rápida de literatura y de fuentes de prensa entregan ciertas luces que no necesariamente vinculan la oferta actual del programa con las causas de la baja identificación de imputados. Las razones que se arguyen van desde problemas en el manejo del sitio del suceso, la intimidación de testigos, errores en las pericias, hasta los tiempos dedicados a la investigación y modificación de los patrones criminales en homicidios¹⁰⁵. También se mencionan problemas de incentivos en las causas con dificultades para identificar a los victimarios y problemas en la redacción de los partes policiales¹⁰⁶. Se señalan asimismo, el aumento de tipologías de delitos cibernéticos¹⁰⁷. En definitiva, la ausencia de estudios rigurosos respecto de las causas asociados a esta situación de imputados no conocidos es una materia de urgente atención para configurar un programa que establece como propósito dicho problema.

De igual forma, dado que la SPD ha establecido una vinculación directa entre la identificación de los involucrados en los delitos con la disminución de la victimización y/o del temor, resulta de especial relevancia generar datos que permitan informar respecto de este vínculo, de modo que la contribución del programa respecto de los objetivos institucionales no se convierta en una debilidad en el diseño del programa. El panel recomienda que este aspecto se logre resolver con investigaciones nacionales o internacionales que sean aplicables al contexto nacional (por ejemplo que las instituciones y procedimientos preventivos e investigativos sean relativamente similares, así como elementos de contextos organizacionales, criminológicos y sociales) que permitan establecer con claridad el vínculo señalado (identificación de los involucrados en delitos y disminución de la victimización y/o temor), de modo que la posible evaluación del impacto del programa disponga de referentes claros, a la vez que permita identificar de manera entregue coherente la contribución del programa a la misión institucional.

En el entendido que el programa seguirá financiando proyectos de diversa naturaleza, es esencial que la SPD realice un análisis que vincule el problema identificado con la solución tecnológica más apropiada para ese diagnóstico. En el marco de la presente evaluación la SPD ha enviado un reciente análisis de la evidencia que es un avance en esta línea, especialmente en la medida que las conclusiones de dicha revisión impliquen cambios en el diseño e implementación del programa. La literatura reciente sobre el tema del uso de la tecnología aplicada a la prevención del delito (Piza, 2024) ha sido clara en alertar respecto de los riesgos en utilizar la tecnología como una solución universal respecto del delito, debiendo generarse un análisis del problema como del contexto institucional/organizacional que permita que el uso sea efectivo en la respuesta. La SPD debe generar diagnósticos según tipo de proyectos (o de tecnologías que se utilicen) para dilucidar si la solución tecnológica es la más apropiada respecto de ese problema en un territorio, población o fenómeno delictivo, así como de las capacidades y recursos disponibles que permitan un uso adecuado de los medios tecnológicos que se implementen.

105 <https://multimedia.vergara240.udp.cl/matar-al-otro/matar-al-otro-la-escalada-de-homicidios-en-chile/impunidad-los-casos-sin-imputado-conocido/index.html>

106 <https://horizontalchile.cl/assets/uploads/2023/04/Ministerio-Pu%CC%81blico-ana%CC%81lisis-y-propuestas.pdf>

107 <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/fiscalia-explica-que-el-motivo-del-alza-de-casos-con-imputados-desconocidos-el-2024-se-debe-a-estafas-ciberneticas-y-no-al-crimen-organizado/5U472HJG35CF3FE6B5ELQPD4VE/#:~:text=Imputados%20desconocidos-,Fiscal%C3%ADa%20explica%20que%20el%20motivo%20del%20alza%20de%20casos%20con,y%20no%20al%20crimen%20organizado&text=Hoy%20la%20Fiscal%C3%ADa%20Nacional%20public%C3%B3,persecutor%20recogi%C3%B3%20el%20a%C3%B1o%20pasado.>

Respecto de la aplicación del enfoque de género a la seguridad se observan los primeros pasos en esta línea pero éstos se deben plasmar en acciones planificadas y evaluables respecto del diseño del programa y sus proyectos, como de los procedimientos de implementación. Dado que el género es una variable distintiva respecto de los tipos de víctimas y victimarios, así como respecto de la percepción de temor, resulta necesario generar esta distinción y análisis pormenorizado respecto del problema y causas diferenciadas. Al contar con un análisis de este tipo, la solución tecnológica puede ser distinta, por lo que la implementación del programa tendrá diferencias que logrará hacer más efectiva la intervención que se genere. La evaluación de los proyectos y del programa también debe ser sensible a estas diferencias. En la revisión de evidencia de la propia SPD se cita una práctica en España para prevenir la violencia de género (López-Ossorio & Pueyo, 2023) y una revisión rápida de evidencia reciente ¹⁰⁸¹⁰⁹ muestra la necesidad de generar estrategias preventivas que incorporen el enfoque de género en la prevención del delito, tanto a nivel de análisis de los fenómenos delictivos, de diseño e implementación de programas, así como respecto de la evaluación de los resultados e impacto de las intervenciones.

Dentro de los desafíos que posee el programa resulta claro que la definición de poblaciones no se ajusta a las instrucciones y definiciones de la Dipres ni del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El panel recomienda que el programa utilice criterios de focalización que algunos proyectos bajo su propia ejecución ya utiliza, como la vulnerabilidad sociodelictual, que considera una serie de elementos para definir las necesidades que posee un territorio respecto de la prevención del delito. Si bien algunos proyectos pueden tener alcance nacional o regional, el criterio de vulnerabilidad sociodelictual puede funcionar de manera agregada, por ejemplo, priorizando regiones que contenga un mayor número de comunas con alta vulnerabilidad sociodelictual, o bien aplicando los criterios contenidos en el índice de vulnerabilidad sociodelictual en las regiones.

En lo que refiere a la **implementación del programa** en primer lugar debe dotar a la unidad de personal suficiente para realizar un acompañamiento y supervisión técnica a la implementación de los proyectos, hoy el equipo se encarga principalmente de monitorear los aspectos administrativos del programa o bien de resolver problemas en la interpretación y uso de datos para los proyectos de Patrullaje Preventivo Inteligente. En segundo lugar, se deben diseñar los procedimientos que permitan estandarizar indicadores respecto de la calidad en la ejecución de proyectos, esto tanto respecto del uso de la tecnología como de su aplicación para fines preventivos. En tercer lugar, se deben generar orientaciones técnicas a los organismos ejecutores que sepan con antelación a la ejecución de los proyectos de la información que deberán generar y de los estándares esperados respecto de la implementación de los proyectos tecnológicos.

Otro aspecto clave en la implementación es la definición de mecanismos claros de coordinación interinstitucional como entre los diferentes programas de la SPD. En lo que refiere a las coordinaciones con instituciones se deben formalizar (cuando sea necesario) vínculos entre la SPD y los organismos claves que defina con claridad las responsabilidades de cada parte y la forma en que se desarrolla esta coordinación o trabajo conjunto. En lo que refiere a la coordinación con otros programas de la SPD, primero la institución debe establecer con claridad la especificidad del programa respecto de otros que desarrollan proyectos o poseen componentes similares (el más claro es Calle Segura o Sistema de Televigilancia, pero dado que inclusive el Sistema Nacional de Seguridad Municipal financia televigilancia móvil debe ser un análisis general), de forma que no existan dudas respecto de posibles duplicidades en el financiamiento.

Segundo, dado que el despliegue territorial se va modificando en el tiempo por parte de los diversos programas de la SPD, se debe monitorear de manera permanente cuando existan intervenciones en territorios similares o contiguos para asegurar un trabajo coordinado entre los programas. Tercero, el rediseño del programa al parecer apuntaría a generar valor agregado respecto del uso de tecnologías, lo que podría significar que el programa se profile como un

108 Shenoy, M. V., Sridhar, S., Salaka, G., Gupta, A., & Gupta, R. (2021). A holistic framework for crime prevention, response, and analysis with emphasis on women safety using technology and societal participation. *IEEE Access*, 9, 66188-66207.

109 Brown, S. L., Peterson-Badali, M., Cesaroni, C., Wagstaff, M., Chambers, A., Fredericks, K., ... & Van Dietsen, M. (2020). Incorporating gender-based analysis into crime prevention.

laboratorio de proyectos en materia de prevención del delito, asunto que podría ser factible de implementar en la medida que se defina la necesidad de innovación en la materia, la revisión de evidencias para detectar la solución más pertinente y efectiva, y los tiempos de ejecución y de evaluación para poner a disposición de la SPD la iniciativa o estrategia testada para un uso ampliado.

Vinculado a lo anterior, resulta necesario que la SPD avance en la implementación de proyectos con enfoque de género aplicado a la seguridad, un aspecto que en el rediseño es enunciado pero solo materializado a la fecha de forma inicial. Para ello la SPD debe no solo definir y diseñar proyectos que sean pertinentes a las necesidades diferenciadas por sexo, sino además una estrategia de implementación que considere dicha diferenciación, además de procesos evaluativos que informen sobre su calidad y resultados. La SPD puede liderar un proceso que permita identificar buenas prácticas en la prevención del delito con enfoque de género, para lo cual debe disponer de una estrategia planificada de diseño, implementación y evaluación de proyectos de estas características.

Para identificar el diseño más adecuado del programa (aplicación de la tecnología en proyectos ejecutados a nivel local y soluciones integrales con uso de inteligencia artificial) y la estrategia de intervención que permita alcanzar efectivamente la disminución y prevención del delito, es necesario realizar una evaluación integrada de todos aquellos programas que operan hacia el mismo fin (Contribuir a la disminución de la victimización, delitos e incivildades y percepción de inseguridad) en el actual Ministerio de Seguridad Pública. Esto se justifica a partir de las conclusiones aportadas por la presente evaluación en términos de las complementariedades y posibles duplicidades de la oferta programática, y la escasa evidencia en el contexto nacional de las soluciones tecnológicas para los fines de prevención y reducción del delito. Producto de este análisis la institución podrá tomar una decisión acertada y coherente respecto de la pertinencia del programa y de su lugar (especificidad, coordinaciones y vínculos con otros programas) dentro de la oferta institucional. Esto además permitiría resolver aspectos claves del diseño del programa que requieren ser perfeccionados, tal como la presente evaluación ha mostrado.

Al respecto conviene resaltar que la SPD ha señalado que con el nuevo diseño se busca generar valor agregado a intervenciones preventivas ya existentes (drones, patrullaje y cámaras de televigilancia), buscando incorporar el uso de inteligencia artificial y la integración de los sistemas de información y respuesta. En esta línea desde el año 2023 existe el programa Sistema Integrado de Teleprotección con Inteligencia Artificial (SITIA)¹¹⁰, por lo que el programa debe identificar no solo su complementariedad y trabajo coordinado con éste, sino además la especificidad de su aporte en la prevención del delito.

En lo que refiere a **eficiencia**, dada la poca disponibilidad de información sobre los resultados específicos de los proyectos financiados, no ha sido posible realizar un análisis de costo-efectividad. Por ello nuestras recomendaciones apuntan a evitar duplicidades de intervención con otros programas, a reforzar los procesos de planificación presupuestaria, a incorporar mecanismos evaluativos de resultados e impacto de las intervenciones, y a fortalecer el sistema de gestión y registro.

Las recomendaciones se pueden sintetizar en el siguiente cuadro:

110 <https://sitia.gob.cl/>

Cuadro 31: Recomendaciones por ámbito

Ámbito	Principales recomendaciones
Diseño del programa,	1. Realizar un diagnóstico pormenorizado del problema que permita identificar las causas 2. Revisar la evidencia disponible para identificar las soluciones tecnológicas más adecuadas para los problemas diagnosticados en los diferentes niveles (nacional, regional, comunal) 3. Dotar al programa de enfoque de género no solo respecto de acciones de sensibilización sino como una variable incorporada desde el diseño y en la implementación 4. Perfilar al programa como un laboratorio para el diseño de proyectos de tecnología con miras a desarrollar una oferta innovadora en prevención del delito 5. Realizar una evaluación integrada de los programas del Ministerio de Seguridad Pública que tienen como componentes proyectos tecnológicos y apuntan al mismo fin (Contribuir a la disminución de la victimización, delitos e incivildades y percepción de inseguridad).
Implementación del programa,	6. Generar orientaciones técnicas claras para la ejecución de los proyectos 7. Diseñar protocolos para el monitoreo y evaluación de los proyectos no solo desde un punto de vista administrativo, sino desde un punto de vista técnico 8. Fortalecer el equipo para dar respuesta a las necesidades de gestión y supervisión técnica del programa
Eficiencia / Economía,	9. Financiar proyectos que no tengan forma de ser ejecutados ni por las propias instituciones ni tampoco que puedan ser provistos por otros programas del Ministerio y/o de la Subsecretaría 10. Alinear los presupuestos anuales de acuerdo con una estrategia de implementación basada en resultados, lo que debiese traducirse en una mayor estabilidad de los montos presupuestarios anuales y su variación año a año. 11. Establecer estrategias de valoración de resultados y/o impacto, de modo de poder fundamentar la cuantía de los montos asignados a cada beneficiario, así como estabilizar el promedio de gasto operacional promedio por beneficiario en el tiempo. 12. Reforzar la labor administrativa por medio de una actualización de los sistemas informáticos para la gestión y de atender a las necesidades de monitoreo, seguimiento y registro del programa.
Resultados del programa,	13. Definir con claridad los resultados e impacto que puede lograr el programa 14. Definir una metodología para evaluar los resultados e impacto del programa

Fuente: Elaboración propia

III. BIBLIOGRAFÍA

Ficha de Antecedentes del Programa. Producción: Subsecretaría de Prevención del Delito. 2024.12.06

Ficha de Monitoreo de Programas Públicos 2020

Ficha de Monitoreo de Programas Públicos 2022

Monitoreo y seguimiento oferta pública 2023 Innovación y Transferencia Técnica territorial (ex innovación y tecnología) Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio de Interior y Seguridad Pública. Dirección de Presupuesto. Ministerio de Hacienda y Subsecretaría de Evaluación. MDSYFF. 2023

Resolución Exenta 1646: Aprueba Programa Innovación y Tecnología (septiembre 2018)

Resolución Exenta 2055 del 14 de noviembre del 2019.

Resolución Exenta 2498 del 30 de diciembre del 2019

Resolución Exenta N° 481 28/03/2019

Resolución Exenta N° 763 08/04/2024

Resolución Exenta N°1.858, de 15 de septiembre de 2023

Resolución N°16, del 25 de febrero de 2015, de la Contraloría General de la República

Resolución N° 30 de 28 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República

Resolución Exenta N°1017 del 04 julio 2019

Decreto Exento N°1844 03 septiembre 2019

Resolución Exenta N° 1927 del 10 de agosto de 2023 de la Subsecretaria de Prevención del Delito.

Resolución Exenta N° 485 de 08 de junio de 2021 de la Subsecretaría de Prevención del Delito

Resolución Exenta N°615, del 27 de mayo de 2022 de la Subsecretaría de Prevención del Delito

Resolución Exenta N° 993 del 24 de mayo de 2023

Resolución Exenta N° 1758 de 18 de julio de 2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito

Resolución Exenta N° 1310 del 24 de agosto de 2022 de la Subsecretaría de Prevención del Delito

Ley N°21.332 del 11 de junio de 2021. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Decreto Exento N° 376 del 02 de junio 2023. Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Evaluación Ex-Post: Conceptos y Metodologías. Dipres, 2015.

Instructivo Evaluación Ex Ante 2024 Diseño Programas Sociales. MDSyF, 2024.

Evaluación EFA Programa Calle Segura. 2023. Dipres. Ministerio de Hacienda

Braga, A. et al (2019). Hot spots policing of small geographic areas effects on crime <https://doi.org/10.1002/cl2.1046>

Bania, M., Roebuck, B., O'Halloran, B., & Chase, V. (2017). Local adaptations of crime prevention programs: Finding the optimal balance between fidelity and fit– Key effective elements of crime prevention programs. Ottawa: Public Safety Canada.

Sherman, L. W. (2012). Desarrollo y evaluación de programas de seguridad ciudadana en América Latina: Protocolo para la prevención del delito a partir de la evidencia. <https://doi.org/10.18235/0009924>

Piza, Eric L., 'CCTV Video Surveillance and Crime Control: The Current Evidence and Important Next Steps', in Brandon C. Welsh, Steven N. Zane, and Daniel P. Mears (eds), *The Oxford Handbook of Evidence-Based Crime and Justice Policy*, Oxford Handbooks (2024; online edn, Oxford Academic, 23 Jan. 2024), <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780197618110.013.1>

AL-Dosari, K., Hunaiti, Z., & Balachandran, W. (2023). Systematic Review on Civilian Drones in Safety and Security Applications. *Drones*, 7(3), 210. <https://doi.org/10.3390/drones7030210>

Jung, Y., Wheeler, A.P. The effect of public surveillance cameras on crime clearance rates. *J Exp Criminol* 19, 143–164 (2023). <https://doi.org/10.1007/s11292-021-09477-8>

Huanfa Chen, Xiaowei Gao, Huanhuan Li, Zaili Yang, A framework for the optimal deployment of police drones based on street-level crime risk, *Applied Geography*, Volume 162, 2024, 103178, ISSN 0143-6228, <https://doi.org/10.1016/j.apgeog.2023.103178>.

Gohari, A. B. Ahmad, R. B. A. Rahim, A. S. M. Supa'at, S. Abd Razak and M. S. M. Gismalla, "Involvement of Surveillance Drones in Smart Cities: A Systematic Review," in *IEEE Access*, vol. 10, pp. 56611-56628, 2022, doi: 10.1109/ACCESS.2022.3177904.

Collazos, D., García, E., Mejía, D. et al. Hot spots policing in a high-crime environment: an experimental evaluation in Medellín. *J Exp Criminol* 17, 473–506 (2021). <https://doi.org/10.1007/s11292-019-09390-1>

Shenoy, M. V., Sridhar, S., Salaka, G., Gupta, A., & Gupta, R. (2021). A holistic framework for crime prevention, response, and analysis with emphasis on women safety using technology and societal participation. *IEEE Access*, 9, 66188-66207.

Brown, S. L., Peterson-Badali, M., Cesaroni, C., Wagstaff, M., Chambers, A., Fredericks, K., ... & Van Dieten, M. (2020). Incorporating gender-based analysis into crime prevention.

SPD (2023). Informe Nacional de Homicidios Consumados. Disponible en: <https://prevenciondehomicidios.cl/wp-content/uploads/2023/07/Informe-homicidios-2018-2022.pdf>

SPD (2024) Consultoría “Empozamiento de recursos transferidos para la ejecución de proyectos”. Departamento de Auditoría SPD. Versión 1.0 30/12/2024.

IV. REUNIONES REALIZADAS

N°	Fecha	Modalidad (Presencial / virtual)	Participante	Cargo e institución
1	06/12/2024	Presencial	Esteban de la Huerta Camila Beltrán Luis Felipe Mora Dominique Díaz María José Pérez María Alejandra Pereira Marianela Armijo Pablo García Diego Piñol	SPD SPD SPD SPD Dipres Dipres Panel Evaluador Panel Evaluador Panel Evaluador
2	16/12/2024	Virtual	Esteban de la Huerta Camila Beltrán Luis Felipe Mora Dominique Díaz María José Pérez María Alejandra Pereira Marianela Armijo Pablo García Diego Piñol	SPD SPD SPD SPD Dipres Dipres Panel Evaluador Panel Evaluador Panel Evaluador
3	04/02/2025	Virtual	Esteban de la Huerta Camila Beltrán Luis Felipe Mora Dominique Díaz María José Pérez María Alejandra Pereira Marianela Armijo Pablo García Diego Piñol	SPD SPD SPD SPD Dipres Dipres Panel Evaluador Panel Evaluador Panel Evaluador
4	20/02/2025	Virtual	Luis Felipe Mora Natalia Subercaseux Monica Parentelli María Alejandra Pereira Marianela Armijo Pablo García Diego Piñol	SPD SPD Dipres Dipres Panel Evaluador Panel Evaluador Panel Evaluador
5	27/02/2025	Virtual	Felipe Arce Natalia Subercaseux María Alejandra Pereira Pablo García Diego Piñol	SPD SPD Dipres Panel Evaluador Panel Evaluador
6	04/03/2025	Virtual	Esteban de la Huerta Camila Beltrán Dominique Díaz Luis Felipe Mora Natalia Subercaseux Daniela Ortega	SPD SPD SPD SPD SPD Dipres

			Pablo García Diego Piñol	Panel Evaluador Panel Evaluador
7	23/05/2025	Virtual	Esteban de la Huerta Gabriela Sainz Luis Felipe Mora María José Pérez Daniela Ortega Marianela Armijo Pablo García Diego Piñol	SPD SPD SPD Dipres Dipres Panel Evaluador Panel Evaluador Panel Evaluador

V. ANEXOS DE TRABAJO Y METODOLÓGICOS

El panel conformado por Marianela Armijo, Pablo García y Diego Piñol entrega el siguiente detalle de la información recibida al día de hoy, 14/03/2024.

Anexo 1: Reporte sobre el estado y calidad de la información disponible para evaluar el programa

A. Bases de datos con información relevante para la evaluación

Nombre:	
Descripción	Base de datos de proyectos financiados por el programa ITTT
Período de vigencia	2018 a 2024
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	No aplica
Frecuencia de medición	No aplica
Campos / Variables	Año Proyecto Tipo Proyecto Cod. Proyecto Comuna Región Institución Resolución Monto Objetivo
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Fuente principal de consulta respecto a los proyectos financiados por el programa, no obstante no posee información asociada a la implementación y otros relevantes
Nombre:	
Descripción	Base de datos de proyectos financiados por la oferta SPD
Período de vigencia	2020 a 2024
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	No aplica
Frecuencia de medición	No aplica
Campos / Variables	Cod. Proyecto Rex. N Fecha Dcto. Fecha Tramitado Fecha Devengo Rut Institucion Institucion Programa Tipología Proyecto Fecha Inicio Fecha Termino Fecha Deposito Fecha Inicio Ejecucion Fecha Termino Ejecucion Monto Transferido

	Monto Rendido Saldo Saldo Vencido Monto Aporte Local Devolucion Monto Rendido sin devolución Estado Periodo Presupuestario Num. ingreso municipal Comuna Provincia Region
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Permite tener una visión general del tipo de proyectos que financia la SPD que podrían ser similares y/o complementarios al programa ITTT
Nombre:	
Descripción	Base de datos de proyectos financiados por el programa Calle Segura
Período de vigencia	2020 a 2024
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	No aplica
Frecuencia de medición	No aplica
Campos / Variables	Cod. Proyecto Rex. N Fecha Dcto. Fecha Tramitado Fecha Devengo Rut Institucion Institucion Programa Tipología Proyecto Fecha Inicio Fecha Termino Fecha Deposito Fecha Inicio Ejecucion Fecha Termino Ejecucion Monto Transferido Monto Rendido Saldo Saldo Vencido Monto Aporte Local Devolucion Monto Rendido sin devolución Estado Periodo Presupuestario Comuna Provincia Region
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y	Permite analizar los proyectos financiados por Calle Segura, programa que posee objetivos y proyectos similares a ITTT

posibilidades de uso en la evaluación	
---------------------------------------	--

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
Base de datos de los proyectos financiados por el programa en el período 2020-2024	Los datos indican: año del proyecto, tipo de proyecto, código, región, institución, resolución exenta, monto y objetivo del proyecto
Base de datos identificando los proyectos financiados por otros programas de la SPD en los mismos territorios donde está presente el programa, considerando del año 2020 al 2024	La información indica el programa que financia el proyecto, el tipo de proyecto financiado, una descripción breve de qué trata el proyecto, la institución beneficiaria, la unidad vecinal o territorio y el monto adjudicado.

B. Fuentes de información cualitativa y cuantitativa que fueron útiles para identificar la situación problema que dio origen al programa y que permiten proyectar la situación sin programa

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
Evaluación crítica del funcionamiento del sistema procesal penal y presentación de propuestas específicas para su mejoramiento.	Documento elaborado por Jean Pierre Matus el año 2018 que contiene un análisis del funcionamiento de la Reforma Procesal Penal. Entre los elementos identificados por el documento está el alto número de imputados desconocidos, que el programa señala como el problema a resolver.
Boletines estadísticos de Ministerio Público para los años 2020, 2021 2022, 2023 y 2024	Archivos Excel para cada año mencionado. Información Pública para determinar el número de imputados desconocidos.
Resolución Exenta 1646: Aprueba Programa Innovación y Tecnología (septiembre 2018)	Describe los objetivos y componentes del programa de Tecnología e Innovación en Seguridad Pública, programa antecedente del programa en evaluación
Programa Innovación y Tecnología para la Prevención del Delito (mayo 2019)	Documento en word que contiene las misma descripciones de la resolución del 2018
Informe de Detalle de Programas Sociales (diciembre 2021)	Informe de seguimiento de la iniciativa de Innovación y Tecnología para el cierre del año 2021, contempla la información base de seguimiento del programa (objetivos, cobertura, presupuesto e indicadores)
Formulario para la Evaluación Ex Ante del Programa de Innovación y Transferencia Técnica Territorial - Proceso Formulación Presupuestaria 2025 (2024)	Documento que establece desde el problema hasta el presupuesto del programa según los contenidos solicitados por el MDSyF y Dipres para ser sometido a evaluación el programa.
Evaluación Ex Ante del Programa de Innovación y Transferencia Técnica Territorial - Proceso Formulación Presupuestaria 2025 (2024)	Resultado de la Evaluación Ex Ante del programa en evaluación
Listado en Excel de las instituciones beneficiarias del año 2018 a 2024	Archivo Excel que detalla las instituciones beneficiarias por año, no contempla ni el objetivo de cada inversión ni su monto. Esta

	información se remitió posteriormente en la Base de datos de proyectos.
Informes de seguimiento del programa (anuales, 2020 a 2023)	Ficha anual que contiene un monitoreo más bien cualitativo del programa. Incluye información presupuestaria global (informe 2020), con desagregación regional y referencia a gasto administrativo global en informes 2021 a 2023 y definiciones cuantitativas relativas entre otros a: población objetivo, beneficiada, porcentaje de cobertura anual.
Balances de gestión Integral (anuales, 2018 a 2023)	Antecedentes generales sobre la gestión de la Subsecretaría, con referencia a todas sus iniciativas y áreas. Los balances de gestión integral (BGI) de DIPRES son instrumentos de resumen de logros y procesos de gestión, utilizados para efectos de seguimiento y que tienen la ventaja de presentar una estructura diferente a la estrictamente vinculada al diseño del programa, cuyo seguimiento se refleja en los informes de seguimiento MDSyF.
Anexo 3	Presentación de antecedentes presupuestarios del programa. Se presentan cifras en la mayoría de las secciones. Se detectan preliminarmente la asignación de costo de recursos de personas y otras que se revisará en su oportunidad.
Ficha de Antecedentes del programa	Proporciona pocos antecedentes sobre recursos involucrados. Principalmente se refiere a personal involucrado, no hace referencia a recursos presupuestarios.
Convenios de transferencias de recursos suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y las Municipalidades Período considerado: 2022 -2023- 2024	Resolución Exenta de la aprobación y /o modificación de los convenios de transferencias de recursos para la ejecución de proyectos, suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y las Municipalidades, en el marco del Programa de Innovación y Tecnología para la Prevención del Delito.
Convenios de transferencias de recursos suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito e instituciones. Período considerado: 2019-2024	Resoluciones exentas que aprueban y/o modifican convenios de transferencia de recursos suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y las instituciones para la ejecución de proyectos en el marco del Programa de Innovación y Tecnología para la Prevención del Delito.
Normativa del Ministerio de Interior y Seguridad Pública Ley 20.502 21-02-2011	Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y modifica diversos cuerpos legales
Normativa de la Subsecretaria de Prevención del Delito Resolución Exenta Nº 1646 06/09/2018	Aprueba Programa de Iniciativa de Tecnología de innovación en Seguridad Pública de la Subsecretaría de la Prevención del Delito. Déjese sin efecto la Resolución Exenta Nº 1646 06/09/2018 de la Subsecretaria de Prevención del Delito
Normativa de la Subsecretaria de Prevención del Delito Resolución Exenta Nº 481 28/03/2019	Aprueba Programa de Iniciativa e Tecnología de innovación en Seguridad Pública de la Subsecretaría de la Prevención del Delito
Normativa de la Subsecretaria de Prevención del Delito: Aspectos Organizacionales y de Gestión Resolución Exenta Nº607 26/07/2021	Fija Estructura Interna, Establece funciones de gabinete, divisiones y departamento de la Subsecretaría de la Prevención del Delito Aprueba Organigrama y deja sin efecto resoluciones exentas indicadas
Normativa de la Subsecretaria de Prevención del Delito: Aspectos Organizacionales y de Gestión Resolución Exenta Nº 763 08/04/2024	Modifica la Estructura Interna de la Subsecretaría de la Prevención del Delito

Documento: Aspectos Organizacionales y de Gestión. Programa de Innovación y Transferencia Técnica Territorial. Secretaría de Prevención de Delito. Información entregada por el Programa. 02/12/2024	Describe la organización y las funciones de la Unidad Responsable del Programa. Presenta el organigrama de la Unidad con los distintos niveles de dependencia a nivel central y regional, y cómo ésta se inserta en el Servicio o Ministerio correspondiente. Dotación total de personal según modalidad de contrato de la Unidad Responsable del Programa. Mecanismos de coordinación y la asignación de responsabilidades de la Unidad Responsable al interior de la institución (en sus distintos niveles funcionales y/o territoriales) y con otras instituciones relacionadas.
Resolución Exenta N°1.858, de 15 de septiembre de 2023	Establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) por los servicios públicos, municipalidades y demás organismos y entidades otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario.
Resolución N°16, del 25 de febrero de 2015, de la Contraloría General de la República	Regula la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, al término de la ejecución de cada proyecto, los bienes que se adquieran y que sean financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, cuyo valor sea superior a 3 UTM, deberán ser inventariados e ingresarán al patrimonio de la entidad ejecutora del proyecto
Resolución N° 30 de 28 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República	Fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas
Resolución Exenta N°1017 del 04 julio 2019	Aprueba transferencia de recursos SPD-PDI Proyecto API Auto Seguro.
Decreto Exento N°1844 03 septiembre 2019	Acuerdo que aprueba convenio Proyecto API. Auto Seguro. Servicio de Registro Civil, Policía de Investigaciones de Chile y Carabineros de Chile, en el marco del Programa de Innovación y Tecnología de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
Resolución Exenta N° 1927 del 10 de agosto de 2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito.	Aprueba los proyectos de fortalecimiento de patrullaje preventivo municipal y referencias técnicas para el Fondo Estado Presente y del Programa de Innovación y Transferencia Técnica Territorial
Resolución Exenta N° 485 de 08 de junio de 2021 de la Subsecretaría de Prevención del Delito	Manual de Rendiciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Establece la normativa para la rendición de cuentas de los organismos ejecutores de los convenios con la Subsecretaría de Prevención del Delito
Resolución Exenta N°615, del 27 de mayo de 2022 de la Subsecretaría de Prevención del Delito	Instructivo Administrativo y Financiero de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito
Resolución Exenta N° 993 del 24 de mayo de 2023	Instructivo Administrativo Financiero y de Equipos Ejecutores - Programas División de Gestión Territorial 2023" de la Subsecretaría de Prevención del Delito
Resolución Exenta N° 1758 de 18 de julio de 2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito	Aprueba el Proyecto Nacional de Operación de Drones
Resolución Exenta N° 1310 del 24 de agosto de 2022 de la Subsecretaría de Prevención del Delito	Manual de Gestión de Proyectos de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

Ley N°21.332 del 11 de junio de 2021. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Implementa un Sistema Táctico de Operación Policial
Decreto Exento N° 376 del 02 de junio 2023. Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Aprueba reglamento de la Ley N° 21332, que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial
Antecedentes y funcionamiento de SIGEPRO, Sistema de Seguimiento integral de Proyectos (SIGEPRO) de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.	SIGEPRO, es una plataforma online que tiene por finalidad ser una solución tecnológica para el registro, seguimiento y sistematización de la ejecución de los proyectos de la oferta programática de la DGT. Manual de SIGEPRO. Se presentan las funcionalidades existentes en la aplicación web del sistema “Gestión de Carteras de Proyectos Institucionales” y PPT de capacitación para uso de SIGEPRO. Sin fecha
Manual del Sistema de Evaluación de Proyectos (SIEVAP). 2022 Unidad de Seguimiento y Control División de Gestión Territorial Subsecretaría De Prevención del Delito	El Sistema de Ingreso y Evaluación de Proyectos (SIEVAP) es un sistema que busca modernizar el proceso de postulación de proyectos de los programas dependientes de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, permitiendo a los municipios y otras instituciones beneficiadas postular los proyectos digitalmente a partir del año 2021
Especificaciones Técnicas del “Patrullaje Preventivo: Innovación y Equidad Territorial”. División de Coordinación Nacional División de Programas y Estudios División de Gestión Territorial. Subsecretaría de Prevención del Delito Sin Fecha.	Características técnicas para vehículo de patrullaje preventivo. Características de los equipamientos tecnológicos del vehículo. Especificaciones de la tablet
Informe Final Evaluación de Implementación y Resultados Patrullaje Preventivo Inteligente	Evaluación de la implementación y resultados del programa piloto Patrullaje Preventivo Inteligente realizado durante el 2024
Informe de Detalle de Programas Sociales	Ficha de MDSyF de los programas Calle Segura, Barrio Comercial Protegido, Barrios Prioritarios, Red Nacional de Seguridad, Fondo Nacional de Seguridad Pública y Sistema Nacional de Seguridad Municipal
Proyecto Piloto Patrullaje Preventivo Municipal Uso de plataforma web y aplicación móvil	Descripción del Programa Piloto Patrullaje Preventivo Municipal, documento con fecha septiembre de 2023
Ficha de evaluación ex ante del programa Protección al Patrullaje Preventivo Municipal	Descripción del programa Protección al Patrullaje Preventivo Municipal

Anexo 2(a): Matriz de Evaluación del programa

NOMBRE DEL PROBLEMA: Programa de innovación y transferencia técnica territorial

AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2018

MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Prevención del Delito

OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Desarrollar políticas públicas en materia de prevención del delito y violencias, con criterios de equidad y eficiencia que responda a las necesidades y demandas identificadas a nivel nacional, regional, comunal y/o barrial (A1, Dipres, 2023)

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
Fin: Contribuir a la disminución de la victimización, delitos e incivildades y percepción de inseguridad	Porcentaje de victimización de hogares	Porcentaje de victimización hogares año t	Encuesta Nacional de Seguridad Urbana	S/I
PROPÓSITO: Instituciones públicas y/o privadas aumentan la efectividad en la prevención del delito mediante la disponibilización de medios tecnológicos e innovación ¹¹¹	Porcentaje de proyectos que cumplen con objetivos	(Número de proyectos, financiados en año t-2, que cumplen con sus objetivos declarados en el año t / Número total de proyectos financiados en el año t-2)*100	Sistema de reporte de gestión del programa	S/I

¹¹¹ La matriz de marco lógico del programa en su versión 2024 presenta un propósito descrito como “Regiones del país disminuyen el porcentaje de delitos que presentan imputados no conocidos”. Dado que es un marco lógico que se utilizará desde el 2025 por el programa (según lo descrito en la Ficha de Antecedentes) no se ha considerado para efectos de la presente evaluación (2021-2024).

COMPONENTES: Formulación y financiamiento de proyectos tecnológicos ¹¹²	Porcentaje de proyectos que cumple con estándares mínimos	(Número de proyectos financiados en t-2 que cumplen con los estándares mínimos en el año t/ Número total de proyectos financiados en año t-2)*100	Sistema de reporte de gestión del programa	S/I
ACTIVIDADES:				

¹¹² La matriz de marco lógico del programa en su versión 2024 presenta un componente descrito como “Aumentar las capacidades de detección y de gestión de respuestas efectivas frente a delitos”. Dado que es un marco lógico que se utilizará desde el 2025 por el programa (según lo descrito en la Ficha de Antecedentes) no se ha considerado para efectos de la presente evaluación (2021-2024).

Anexo 2(b): Medición de indicadores Matriz de Evaluación del programa, período 2021-2024

NOMBRE DEL PROBLEMA: Programa de innovación y transferencia técnica territorial
 AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2018
 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Prevención del Delito
 OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Desarrollar políticas públicas en materia de prevención del delito y violencias, con criterios de equidad y eficiencia que responda a las necesidades y demandas identificadas a nivel nacional, regional, comunal y/o barrial (A1, Dipres, 2023)

Evolución de Indicadores

Enunciado del objetivo	Indicadores					
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de cálculo	Cuantificación			
			2021	2022	2023	2024
Fin: Contribuir a la disminución de la victimización, delitos e incivildades y percepción de inseguridad ¹¹³	Porcentaje de victimización de hogares	Porcentaje de victimización hogares año t	16,9%	21,8%	21,7%	S/I ¹¹⁴
Propósito Instituciones públicas y/o privadas aumentan la efectividad en la prevención del delito mediante la disponibilización de medios tecnológicos e innovación ¹¹⁵	Porcentaje de proyectos que cumplen con objetivos	(Número de proyectos, financiados en año t-2, que cumplen con sus objetivos declarados en el año t / Número total de proyectos financiados en el año t-2)*100	89%	100%	0%	S/I ¹¹⁶

113 La matriz de marco lógico del programa en su versión 2024 presenta un fin descrito como “Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad que afectan la calidad de vida de los habitantes del país.”. Dado que es un marco lógico que se utilizará desde el 2025 por el programa (según lo descrito en la Ficha de Antecedentes) no se ha considerado para efectos de la presente evaluación (2021-2024).

114 Se publican sus resultados el año 2025

115 La matriz de marco lógico del programa en su versión 2024 presenta un propósito descrito como “Regiones del país disminuyen el porcentaje de delitos que presentan imputados no conocidos”. Dado que es un marco lógico que se utilizará desde el 2025 por el programa (según lo descrito en la Ficha de Antecedentes) no se ha considerado para efectos de la presente evaluación (2021-2024).

116 El programa decidió utilizar los indicadores del marco lógico realizado el 2024 para la evaluación ex ante que refiere a “Porcentaje de regiones que disminuyen el porcentaje de delitos con imputados no conocidos en el año t”, no obstante, la matriz enviada a la contraparte señala que no se reporta valor y se deja como pendiente para el 2025

Componente 1 Formulación y financiamiento de proyectos tecnológicos ¹¹⁷	Porcentaje de proyectos que cumple con estándares mínimos	(Número de proyectos financiados en t-2 que cumplen con los estándares mínimos en el año t/ Número total de proyectos financiados en año t-2)*100	89%	83%	0%	S/I ¹¹⁸
---	---	---	-----	-----	----	--------------------

117 La matriz de marco lógico del programa en su versión 2024 presenta un componente descrito como “Aumentar las capacidades de detección y de gestión de respuestas efectivas frente a delitos”. Dado que es un marco lógico que se utilizará desde el 2025 por el programa (según lo descrito en la Ficha de Antecedentes) no se ha considerado para efectos de la presente evaluación (2021-2024).

118 El programa decidió utilizar los indicadores del marco lógico realizado el 2024 para la evaluación ex ante que refiere a “Porcentaje de proyectos financiados que aportan información a sistemas integrados en el año t”, no obstante, la matriz enviada a la contraparte señala que no se reporta valor y se deja como pendiente para el 2025

Anexo 2(c): Análisis de diseño del programa

A. Relaciones de causalidad de los objetivos del programa (Lógica Vertical)

Pregunta	Si	No	Argumentación
¿El fin se plantea como una respuesta a largo plazo del problema o necesidad que aborda el programa?	x		Se plantea el fin de reducir la victimización pero no se logra caracterizar de modo adecuado las causas que permitan estructurar al programa.
¿El fin se plantea como un resultado final esperado en virtud de la ejecución del programa?		x	Está planteado como reducción de victimización, pero no se logra identificar la causalidad o vínculo directo con lo que realiza el programa.
¿Existe un solo propósito que identifica claramente la variable a intervenir?		x	La redacción “Instituciones públicas y/o privadas aumentan la efectividad en la prevención del delito mediante la disponibilización de medios tecnológicos e innovación” no indica con claridad a qué refiere disponibilización (se asume como sinónimo de adquisición), solo hace referencia a tener medios tecnológicos para aumentar la efectividad en la prevención del delito.
¿El propósito se plantea como una respuesta concreta al problema o necesidad que aborda el programa?		x	En documentos del programa y entrevistas se indica que los dispositivos tecnológicos aportan a la prevención del delito, siendo inespecífico su aporte. Por ejemplo, no refiere a una causa directa en el aumento del delito ni en la efectividad para su prevención.
¿El propósito se plantea como un resultado intermedio esperado en virtud de la ejecución del programa?		x	Si bien la adquisición de dispositivos tecnológicos puede ser un aporte en la prevención del delito, ello depende de una serie de condiciones institucionales como las estrategias que se pongan en práctica para su uso, más que la tecnología por sí misma.
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para los logros del propósito? (Si la respuesta es no, se solicita indicar si hay algún componente que sea prescindible o posible de sustituir por otros más eficaces y/o eficientes y/o si existe un componente que no es producido en la actualidad y que permitiría mejorar la eficacia y/o eficiencia del programa).		x	El único componente del programa es “Formulación y financiamiento de proyectos tecnológicos”. Ello se refiere a la generación y posterior financiamiento de los proyectos, por lo cual se trataría de una actividad y no de un componente, en tanto no define con claridad un bien o servicio que entrega el programa. En efecto en la RE 1646 se indican dos componentes que aluden a estos aspectos (uno al desarrollo de proyectos y otro a la evaluación de los proyectos).
¿Los componentes se definen como bienes y servicios generados por el programa?		x	El referido componente supone que el programa lo que hace es formular (o apoyar en su formulación) y financiar proyectos, no se define un bien o servicio que recibirán las instituciones para resolver el problema.

¿Se identifica y/o existe claridad sobre la modalidad de producción de los componentes del programa?	x		En el entendido que el programa formula (o apoya la formulación) y luego financia se observa la cadena de producción del programa.
¿Las actividades son las necesarias y suficientes para producir los componentes? (Si la respuesta es no, se solicita indicar si hay alguna actividad que sea prescindible o posible de sustituir por otras más eficaces y/o eficientes y/o si existe una actividad que no es producida en la actualidad y que permitiría mejorar la eficacia y/o eficiencia del programa).		x	No están definidas actividades en la información disponible. No obstante, según la RE 1646 establece objetivos específicos que podrían ser asimilables a actividades: 1) Proponer y ejecutar proyectos de innovación y/o tecnología 2) Supervisar la correcta ejecución de los proyectos 3) Brindar apoyo y acompañamiento técnico a los ejecutores 4) Entregar competencias técnicas a los equipos de los municipios 5) Evaluar la implementación, gestión y/o resultados de las iniciativas
¿Las actividades dan cuenta de un proceso de producción de los componentes?		x	Las actividades no están descritas más que por la descomposición del enunciado del propósito; formulación y financiamiento de proyectos. En el entendido que los objetivos específicos descritos en la RE 1646 podría considerarse como un proceso de producción.
¿El programa identifica supuestos en los diferentes niveles de objetivos?		x	No se definen supuestos.
¿Los supuestos son válidos y pertinentes (que tengan cierta probabilidad de ocurrencia)?		x	No se definen supuestos.
¿El programa considera medidas para enfrentar o minimizar el riesgo de estos supuestos ?		x	No se definen supuestos.
¿El programa realiza monitoreo y seguimiento a estos supuestos ?		x	No se cuenta con información a la fecha respecto del monitoreo que se realiza a los supuestos

B. Sistema de indicadores del programa (Lógica Horizontal)

Pregunta	Si	No	Argumentación
¿El programa presenta indicadores en los niveles: fin, propósito y componentes?	x		Existen indicadores para cada nivel pero no se abordan todas las dimensiones o ámbitos, como tampoco están operacionalizados los conceptos claves.
¿Los indicadores definidos en los distintos niveles identifican medios de verificación de fácil acceso?	x		Los indicadores refieren al número de proyectos que cumplen con sus objetivos y con los estándares mínimos, información que en teoría estaría contenida en bases de datos internas (a la fecha no existe comprobación de su existencia).
¿Los indicadores definidos en los distintos niveles tienen mediciones para el periodo de evaluación?		x	Presenta un nivel de 0% para el año 2023 y no se presentan datos para el 2024.
¿Los indicadores a nivel de fin miden la variable principal de este objetivo?	x		Los indicadores a nivel de fin miden la victimización según ENUSC.
¿Los indicadores a nivel de propósito miden la variable principal de este objetivo?		x	El indicador refiere al cumplimiento del objetivo definido por cada proyecto expresado en su capacidad de detectar o prevenir delitos. En los convenios no se observa un desarrollo del problema en alguna de estas dos esferas ni cómo se plasma en los objetivos del proyecto. De igual forma la ficha de Monitoreo de Programas Públicos 2023 indica que “El indicador de propósito no es pertinente, dado que no permite medir el propósito del programa. No es claro de qué manera la medición del porcentaje de proyectos que cumplen con sus objetivos permite determinar que las instituciones públicas y/o privadas aumentan su efectividad en la prevención del delito”.
¿Los indicadores a nivel de propósito identifican y miden las distintas dimensiones del desempeño (eficacia, calidad, eficiencia y economía)?		x	El único indicador refiere al cumplimiento del objetivo, que se asimilaría a una dimensión de eficacia, no obstante, la información provista no permite asegurar que los proyectos estén formulados bajo esta estructura.
¿Los indicadores a nivel de propósito dan cuenta del ámbito de control de resultados?		x	No se establece cómo los proyectos contribuyen a la prevención del delito.
¿Los indicadores a nivel de propósito definidos son técnicamente factibles de medir?	x		El programa debiera disponer de dicha información en sus bases de datos, no obstante, a la fecha el panel no tiene comprobación de dicha información.
¿Los indicadores a nivel de propósito tienen metas adaptadas a la realidad de la variable a medir?		x	No se observan metas de logro establecidas para el indicador ni tampoco su forma de verificación.
¿Los indicadores a nivel de componentes miden la variable principal de estos objetivos?		x	El indicador a nivel de componentes refiere a estándares mínimos que no están definidos de forma clara cómo se han establecido.

¿Los indicadores a nivel de componentes identifican y miden las distintas dimensiones del desempeño (eficacia, calidad, eficiencia y economía)?		x	Los estándares mínimos podrían constituir una medida de calidad de los proyectos, pero dado que no se tiene certeza de cómo se han definido dichos estándares no se puede asegurar con certeza su operacionalización.
¿Los indicadores a nivel de componentes dan cuenta del ámbito de control de procesos y productos?		x	En la medida que los estándares se derivan de procesos de supervisión técnica podría asimilarse a un control de procesos, no obstante, no hay certeza que dicha supervisión ocurra.
¿Los indicadores a nivel de componentes definidos son técnicamente factibles de medir?		x	La ficha de Monitoreo de Programas Públicos 2023 indica que “...resulta complejo desarrollar los medios de verificación N° 3 del presente Indicador y en consecuencia tener parámetros que permitan dilucidar si los estándares se cumplen”, por lo que si bien en el papel parecieran ser factibles de medir ello no estaría ocurriendo en la práctica.
¿Los indicadores a nivel de componentes tienen metas adaptadas a la realidad de la variable a medir?		x	Si bien pareciera factible de medir el número de proyectos que cumplen estándares mínimos, según la revisión de la ficha del 2023 no existiría información verificable respecto del cumplimiento del indicador.

Anexo 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa

Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa

A. Proceso de producción de cada uno de los bienes y/o servicios (componentes) que entrega el programa.

El Programa para la “Innovación y Transferencia de Capacidades para la Prevención del Delito”¹¹⁹ del Delito en su diseño 2020-2024, tiene como componente la “formulación y financiamiento de proyectos tecnológicos” el cual va dirigido a cumplir con el propósito de “Instituciones Públicas o privadas mejoran sus capacidades para la prevención del delito”¹²⁰ y como población potencial y objetivo a las “Instituciones públicas y/o privadas cuentan con baja efectividad en la prevención del delito”.

Como fue señalado anteriormente, hasta el proceso presupuestario 2025 y durante el periodo de evaluación, el programa no contaba con un diseño validado por la entidad correspondiente y esto se regularizó en 2024.

A partir de 2024, el programa se rediseña, definiendo como componente los “servicios de tele protección o protección tecnológica” para lograr como propósito “Regiones del país disminuyen el porcentaje de delitos que presentan imputados no conocidos” y como población potencial y objetivo¹²¹ a las 16 regiones del país¹²².

Para la formulación y financiamiento de los proyectos tecnológicos (componente) que provee el programa se identificaron las siguientes etapas¹²³:

- 1) Selección de los proyectos: profesionales de la SPD formularán proyectos orientados a atender las brechas detectadas en el diagnóstico de necesidades¹²⁴. La formulación de

119 Para el año 2023 el Programa adopta la denominación “Innovación y Transferencia de Capacidades para la Prevención del Delito. Lo anterior se menciona en los convenios realizados para 2024 “acorde a lo dispuesto en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el Sector Público año 2024, particularmente en su glosa 07, Partida 05, Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 111, del presupuesto asignado a la Subsecretaría de Prevención”

120 De acuerdo con la MML vigente para el período 2021-2024 del Anexo 2 A, del presente informe

121 El programa se define a sí mismo como universal ya que la población objetivo sería igual a la población potencial.

122 Según diagnóstico presentado en ficha de antecedentes del programa, las 16 regiones del país presentan el problema (Regiones del país presentan un alto porcentaje de los delitos con imputados no conocidos). El punto de corte está definido en 40%, con toda región que presente más de 40% clasificada como región que presenta el problema.

123 El diseño del programa en el período de evaluación 2021-2024, no cuenta con una sistematización de los procesos para la formulación y financiamiento de los proyectos tecnológicos. Para fines de esta evaluación y el ordenamiento de los procesos, se reconstruyeron los pasos de dichos procesos a partir de la RE N.º 481 que reemplaza a la RE N.º 1646 que crea el programa, el Informe de Detalle de Programas Sociales de 2021 (Innovación y Tecnología Ministerio de Interior y Seguridad Pública Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior y Ministerio de Desarrollo Social y Familia), y las fichas de monitoreo de MDSYFF disponibles, así como las entrevistas realizadas al programa.

124 En la RE N.º 481 que crea el programa, no se detalla la metodología de detección de necesidades.

proyectos estará a cargo de la División de Estudios y la viabilidad técnica de los mismos deberá ser elaborada por la Unidad pertinente de la División de Gestión Territorial.

- 2) Coordinación con las instituciones ejecutoras: consiste en compartir el expediente del proyecto para el traspaso de conocimiento y sugerencias de implementación.
- 3) Provisión de financiamiento a instituciones u otros organismos para que implementen proyectos diseñados por las unidades técnicas. Se prevé que la entrega del financiamiento se efectúe posterior al acto administrativo gestionado por la Unidad de Seguimiento y Control (USC) y División Jurídica.

Respecto de los requisitos que deben contener los proyectos, el diseño previo planteó una metodología para la medición del cumplimiento de los objetivos. En esta se estableció que la medición podrá ser la fuente de datos para la construcción de los indicadores de cumplimiento de propósito.¹²⁵

El instrumento que establece los requisitos técnicos de las licitaciones para la adquisición de los proyectos tecnológicos por parte de los organismos ejecutores, así como los procesos administrativos de seguimiento y control, están contenidos en cada convenio que se suscribe entre el órgano ejecutor y la SPD. De acuerdo con lo indagado con el programa, los proyectos ejecutados a la fecha están con sus procesos de rendición de cuenta al día, algunos ya cerrados totalmente y otros en ejecución.

Los principales aspectos deficitarios que el panel identifica sobre los procesos en el diseño previo se relacionan con:

- En las fuentes de información mencionadas como parte de los diagnósticos no consta que los proyectos orientados se dirijan a atender las brechas detectadas en el diagnóstico de necesidades como lo menciona la RE N°481 que crea el programa.
- La formulación de los proyectos presenta debilidades respecto de su implementación. De acuerdo con un listado sistematizado por el programa, se evidenció que el 77 de los 137 proyectos mencionan que no cuenta con un formulario de antecedentes que resuma el

125 La metodología señala lo siguiente: “cada proyecto debe indicar en un formulario al menos un problema que busca resolver, el cual debe enmarcarse en mejorar, al menos, una dimensión de la efectividad en la prevención del delito (ya sea directamente o a través de una de sus causas). Esto es, en la capacidad de 1) detectar y 2) prevenir delitos. Para la construcción del indicador, cada proyecto debe establecer un objetivo medible que contribuye directamente a resolver el problema identificado por el proyecto. El objetivo de cada proyecto deberá abordar, a lo menos, una de las dimensiones de efectividad en la prevención (detectar y/o prevenir delitos). Por tanto, si los proyectos cumplen con sus objetivos, estos estarían mejorando la efectividad. Para cerciorar la correcta coherencia entre objetivos de proyectos y el propósito de la iniciativa, existirá la mencionada evaluación de diseño de proyectos, la cual velará por que los objetivos propuestos se vinculen con alguna de las dimensiones de efectividad. Así, y tal como indica su fórmula de cálculo, un mayor número de proyectos que cumplen con sus objetivos generará una mejora en la efectividad en la prevención (propósito)” Informe de Detalle de Programas Sociales (cierre al 31 - diciembre - 2021) Innovación y Tecnología Ministerio de Interior y Seguridad Pública Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior y Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

alcance y resultados esperados. Se destaca, no obstante que en algunos convenios¹²⁶ se anexa el “Formulario de Proyecto Programa Innovación y Transferencia Técnica Territorial”, con información relevante tal como: justificación y relevancia del proyecto para la temática de la seguridad pública, objetivos, población objetivo.

- La metodología para la identificación de objetivos de los proyectos simplificó en extremo las variables que pueden incidir en el logro o no de los resultados previstos (efectividad en la prevención -detectar y/o prevenir delitos) y su contribución al propósito del programa. La MML de 2021, 2022 y 2023 desarrolla en base a dicha metodología unos indicadores de cumplimiento de objetivos de los proyectos desconociéndose como se aplicaron dichos parámetros en la construcción de los indicadores.
- Los mecanismos de supervisión y retroalimentación del desempeño durante a mayor parte del período de evaluación no están diseñados en el marco de un sistema de seguimiento de desempeño con indicadores de eficacia, eficiencia u otros relevantes para informar sobre logros.
- Se menciona por parte del programa que durante 2020-2024, los proyectos financiados responden a una comprensión global sobre necesidades de tecnología, mientras el diseño 2024 establece que se deben determinar proyectos eficaces para la solución del problema de seguridad definido en cada territorio que corresponda.

Respecto a lo primero, durante el período 2020-2024, no hay mayores antecedentes que permitan comprender de una manera integrada “como los proyectos financiados responderían a las necesidades de tecnología”. Al respecto si bien los proyectos específicos relacionados con PPI y Sistema Vigilancia, proporcionan información sobre sus objetivos, justificación, etc., un aspecto deficitario es durante el período de evaluación es conocer como la oferta de los proyectos a las instituciones permitió mejorar

A partir del diseño propuesto para 2025, el Programa define un nuevo propósito, componente y estrategia de intervención. El componente se establece como “servicios de tele protección o protección tecnológica” para lograr como propósito “Regiones del país disminuyen el porcentaje de delitos que presentan imputados no conocidos.”

El programa define que los proyectos a financiar en el marco del nuevo diseño podrán corresponder a¹²⁷: a) medios físicos (dispositivos de vigilancia, vehículos de patrullaje preventivo inteligente, etc.), b) softwares y plataformas (sistemas de análisis, integración, etc.), y c) soluciones de integración y mejoramiento de la operación (que podrán incorporar inteligencia artificial). Desde el punto de vista de la efectividad para la implementación del Programa se considera que dicha modificación es favorable en la medida que permite un ordenamiento de los proyectos en función de su complementariedad y aporte a los resultados.

126 Por ejemplo el Convenio año 2023, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de plataforma API Auto Seguro". Resolución Exenta N° 2052 API, auto seguro. 24 ago. 2023, Convenio suscrito entre SPD y Carabineros de Chile para el "Mejoramiento Actualización de plataforma estadística del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP)" del año 2023, con la RE 2745 del 26 de octubre

127 Ficha de antecedentes del programa. 2024

El programa espera avanzar hacia un ordenamiento de la oferta de proyectos bajo la lógica de medios físicos, softwares y soluciones integrales¹²⁸.

Tanto en el diseño previo como en el que rige a partir de 2025, los proyectos financiados por el programa contemplan como modalidad de provisión el establecimiento de convenios suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y los organismos externos tales como Municipios, Delegaciones Provinciales, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y otros entes tales como Asociaciones de Municipios, Universidades. Los convenios se operacionalizan a partir de una resolución exenta y se ajustan a lo dispuesto por el marco normativo vigente en la materia, en particular la RE N°30/15 de la CGR y a la Ley en materia de transferencia y ejecución de recursos.

En ambos diseños, el convenio de colaboración se gestiona con la respectiva institución ejecutora, en la región que corresponda. En el caso de los proyectos centralizados los ejecutores serán principalmente instituciones y con los proyectos a realizar en comunas, los ejecutores serán municipios. Los proyectos comunales son los ejecutados por las municipalidades, pero son parte de los proyectos definidos por el Programa a nivel nacional.

En el diseño 2025, se precisa que los proyectos son de tipo central o nacional¹²⁹ y aplican en todas las regiones, las excepciones corresponden principalmente a proyectos de medios físicos, que se seleccionarán según los criterios mencionados en población¹³⁰ y cuyo tipo de proyecto se definirá por medio de un análisis de las necesidades de cada región, hecha por el programa.¹³¹

La provisión de los bienes y servicios a partir del establecimiento de convenios directos entre la SPD y los organismos ejecutores se diferencia de otros mecanismos tales como la convocatoria a concursos proyectos y/o fondos a los cuales los organismos pueden postular tipo “ventanilla abierta”. La modalidad que tiene el programa a través de financiamiento directo corresponde al tipo de provisión de servicios de los proyectos de carácter situacional.¹³²

En el diseño 2025 si bien el programa continúa operando con la misma tipología de organismos ejecutores de los proyectos tecnológicos, se precisan mayormente los roles de éstos y el tipo de servicio que se provee a través del financiamiento de proyectos:

128 El diseño del PPI, supone tres componentes: la dotación de los medios físicos tales como los vehículos para el patrullaje, los tablets para los patrulleros (que permiten acceder a los puntos críticos a ser patrullados) y el desarrollo de una plataforma a partir de un software que determina los puntos a críticos a ser patrullados. Esta ruta de patrullaje se obtiene con el apoyo de la aplicación de inteligencia artificial, teniendo como insumo la concentración de delitos en determinados puntos de los territorios comunales donde opera.

129 Esta tipología de proyectos central o nacional, en otros documentos del programa se menciona también como “centralizada” se refiere a que el proyecto se diseña para su ejecución en todo el territorio, como por ejemplo el Proyecto API Auto Seguro, que es ejecutado por la PDI tanto a nivel central como en regiones.

130 En el caso en que un proyecto, de cualquier de los niveles mencionados, deba ser ejecutado a nivel de una región o comuna específica, la Subsecretaría aplicará los siguientes criterios de selección: a) en el caso de regiones, considerará el porcentaje de casos ingresados sin imputado conocido, seleccionando la región o regiones que presentan mayores porcentajes de casos sin imputado conocido, b) en el caso de comunas al interior de una región, se atenderá a aquellas comunas de mayor población.

131 Ver Ficha de Antecedentes del Programa. 2024

132 Ver DIPRES (2023) “Evaluación Programas de Prevención Situacional del Delito”. Subsecretaría de Prevención del delito. Informe Final. Departamento de Evaluación. Transparencia y Productividad Fiscal. Santiago, Chile. 2023

- **Municipios (ejecutores):** En proyectos relacionados con la provisión de medios físicos (nivel a), el municipio es el encargado de explotar el medio, proveyendo a la Subsecretaría de información, reporte y acceso y/o integración, si aplica.
- **Delegación presidencial regional (ejecutores):** En proyectos relacionados con la provisión de medios físicos (nivel a), la delegación es la encargada de explotar el medio, proveyendo a la Subsecretaría de información, reporte y acceso y/o integración, si aplica.
- **Carabineros de Chile (ejecutores):** En proyectos en que la institución sea la ejecutora, le corresponderá implementar o contratar el proyecto y explotarlo en régimen, proveyendo información y acceso a la Subsecretaría, según corresponda.
- **Policía de Investigaciones (ejecutores):** En proyectos en que la institución sea la ejecutora, le corresponderá implementar o contratar el proyecto y explotarlo en régimen, proveyendo información y acceso a la Subsecretaría, según corresponda.
- **Ministerio Público (ejecutores):** En el caso de instituciones de nivel central: Carabineros, PDI, ministerios, subsecretarías o servicios, entre otros, la definición del ejecutor será realizada por el análisis descrito en población beneficiada y realizado por el equipo del programa, que se referirá a necesidades de territorios y funciones de instituciones centralizadas.
- **Registro civil e identificación (articulaciones):** La articulación incluye el suministro de información sobre prófugos de la justicia, entre otras que resulten pertinentes. Tal información informará la operación de los sistemas.
- **Instituciones privadas (articulaciones):** Suministración de imágenes asociadas a tecnologías de tele protección para salas espejo y emisión de alertas de seguridad. Tales antecedentes informarán la operación de los sistemas.¹³³

En el diseño del programa bajo evaluación 2021, no hay mayor documentación sobre las etapas del proceso de producción para la provisión de los bienes y servicios. A partir de la revisión de la RE N°481 de creación del programa y las fichas de monitoreo desde 2021 a 2023, se establecen las siguientes características de la implementación del programa:

1. La División de Desarrollo territorial a cargo de la iniciativa¹³⁴ diseñan los proyectos teniendo en consideración ¹³⁵ aquellos “orientados a mejorar la efectividad en la capacidad de respuesta de las instituciones públicas y privadas con competencia en la prevención del delito”¹³⁶
2. La priorización de las instituciones no considera criterios explícitos, sino una generalidad respecto de las instituciones públicas que presentan el problema que la iniciativa interviene (Instituciones públicas y/o privadas que cuentan con baja efectividad en la prevención del delito).
3. Los tipos de proyectos a financiar de acuerdo mencionados en la documentación sistematizada corresponden a cámaras fijas (iniciativas de televigilancia móvil, que permiten alcanzar áreas

¹³³ En el nuevo diseño no se menciona como organismo ejecutor a organizaciones privadas.

¹³⁴ Actualmente, no se cuenta con la distinción entre iniciativas y programas, ya que según la Ley N°20.530 todas las acciones programáticas que cumplan con la definición serán consideradas como programas sociales.

¹³⁵ Orientados a mejorar la efectividad en la capacidad de respuesta de las instituciones públicas y privadas con competencia en la prevención del delito.

¹³⁶ No obstante puede suceder que una institución proponga el diseño de un proyecto. Esto se constató en las entrevistas con los organismos ejecutores.

no cubiertas o que son de difícil acceso terrestre)¹³⁷, plataformas que permiten el intercambio de información en línea entre instituciones¹³⁸, herramientas para la detección de incivildades a nivel local.¹³⁹

4. La modalidad de operación para el financiamiento de los proyectos se realiza a través de un convenio de colaboración entre la SPD con la respectiva institución ejecutora.
5. Se realiza la tramitación del convenio y transferencia de los recursos correspondientes (teniendo como requisito el envío de rendiciones de cuentas al Sistema de rendición de cuentas de la Contraloría General de la República) SISREC.
6. La ejecución del proyecto se rige por las especificaciones y requisitos técnicos y administrativos especifican los requisitos técnicos y administrativos que deben cumplir los organismos ejecutores.¹⁴⁰
7. La supervisión de los proyectos está a cargo de la División de Gestión Territorial.¹⁴¹ La rendición de cuentas es realizada por los organismos ejecutores bajo la normativa de la RE N°30 de la CGR y es supervisada por la SPD. Asimismo, se prevé que se realice un seguimiento y evaluación de los proyectos, apoyándose del SIGEPRO.
8. El cierre del proyecto se realiza cuando se han cumplido los plazos y obligaciones.¹⁴²

Proceso de producción a partir de 2025:

El proceso de producción del componente tiene como antecedente el “nivel del problema en cada región¹⁴³ y el análisis sobre la configuración regional del mismo”.

¹³⁷ Estas tecnologías permiten responder al potencial desplazamiento del delito.

¹³⁸ Lo que facilitará la coordinación de estas y puede impactar positivamente en la investigación y sanción de ilícitos.

¹³⁹ Para la formulación de los proyectos se utilizarán distintas fuentes de información como datos administrativos del Estado, Planes Regionales o Comunales de Seguridad Pública, mesas público-privadas y otras con actores del mundo privado y de otros servicios públicos. La formulación de cada proyecto deberá establecer la problemática específica a resolver en un territorio, así como definir su población objetivo. La Subsecretaría liderará las instancias de diagnóstico como de priorización territorial de los proyectos.

¹⁴⁰ La ejecución de las iniciativas dependerá de las características del proyecto a financiar y los requerimientos administrativos, técnicos (normativas) y operativos involucrados. RE/19 N°481. Pág.

¹⁴¹ En el informe relativo a la Supervisión de los proyectos, elaborado por la Unidad de Tecnología (febrero, 2025), se señala “en sus etapas iniciales (diseño previo), ciertos proyectos estuvieron bajo la responsabilidad de la División de Coordinación Nacional y la División de Gestión Territorial, donde los equipos internos lideraban su ejecución y supervisión. En particular, la División de Gestión Territorial contaba con el equipo Zonal, encargado de llevar a cabo estas labores de supervisión”

¹⁴² Se accedió a una ficha resumen con los cierres de los proyectos por año. Asimismo, se señaló que para todos los proyectos se emite un formulario de cierre de proyecto en el cual se deja constancia con la RE de acuerdo con lo establecido por la RE N°30 de CGR que el proyecto está totalmente ejecutado y rendido financieramente. Se tuvo acceso a los formularios de cierre del proyecto de SUBDERE, Asociación Chilena de Municipalidades.

¹⁴³ No existe un proceso estandarizado para la identificación del problema por cada región. En la ficha de antecedentes del Programa se menciona que el análisis de los medios físicos (disponibilidad de cámaras de televigilancia, pórticos lectores de patentes, drones de vigilancia, etc.) se realiza a nivel de comuna al interior de cada región. Para esto el programa podrá basarse en fuentes secundarias, por ejemplo, la encuesta de capacidades de gestión municipal en seguridad (ECGMS) realizada anualmente, a todos los municipios del país, por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

A partir de dicho análisis se realizan los siguientes procesos:

1. El programa identificará el número y tipo de proyectos a financiar y los formulará por medio de una ficha resumen. Esta ficha se ha diseñado para proyectos que se han implementado a partir del nuevo diseño. En algunos proyectos los formularios están contenidos en las resoluciones exentas de los convenios.
2. Los proyectos a financiar podrán corresponder a:
 - a) medios físicos (dispositivos de vigilancia, vehículos de patrullaje preventivo inteligente, etc.),
 - b) softwares y plataformas (sistemas de análisis, integración, etc.), y
 - c) soluciones de integración y mejoramiento de la operación (que podrán incorporar inteligencia artificial).
3. Los proyectos son de tipo central o nacional y aplican en todas las regiones, las excepciones corresponden principalmente a proyectos de medios físicos, que se seleccionarán según los criterios mencionados en población y cuyo tipo de proyecto se definirá por medio de un análisis de las necesidades de cada región, hecha por el programa.
4. Se gestionará un convenio de colaboración con la respectiva institución ejecutora, en la región que corresponda. En el caso de los proyectos centralizados los ejecutores serán principalmente instituciones, en el caso de los proyectos a realizar en comunas, serán municipios.
5. Tramitación del convenio y transferencia de los recursos correspondientes (teniendo como requisito el envío de rendiciones de cuentas al Sistema de rendición de cuentas de la Contraloría General de la República) SISREC.
6. Ejecución del proyecto. Los ejecutores están a cargo de ese proceso y tienen que considerar los requisitos técnicos y administrativos establecidos en el convenio.
7. Supervisión técnica e identificación de soluciones integración de proyectos.¹⁴⁴

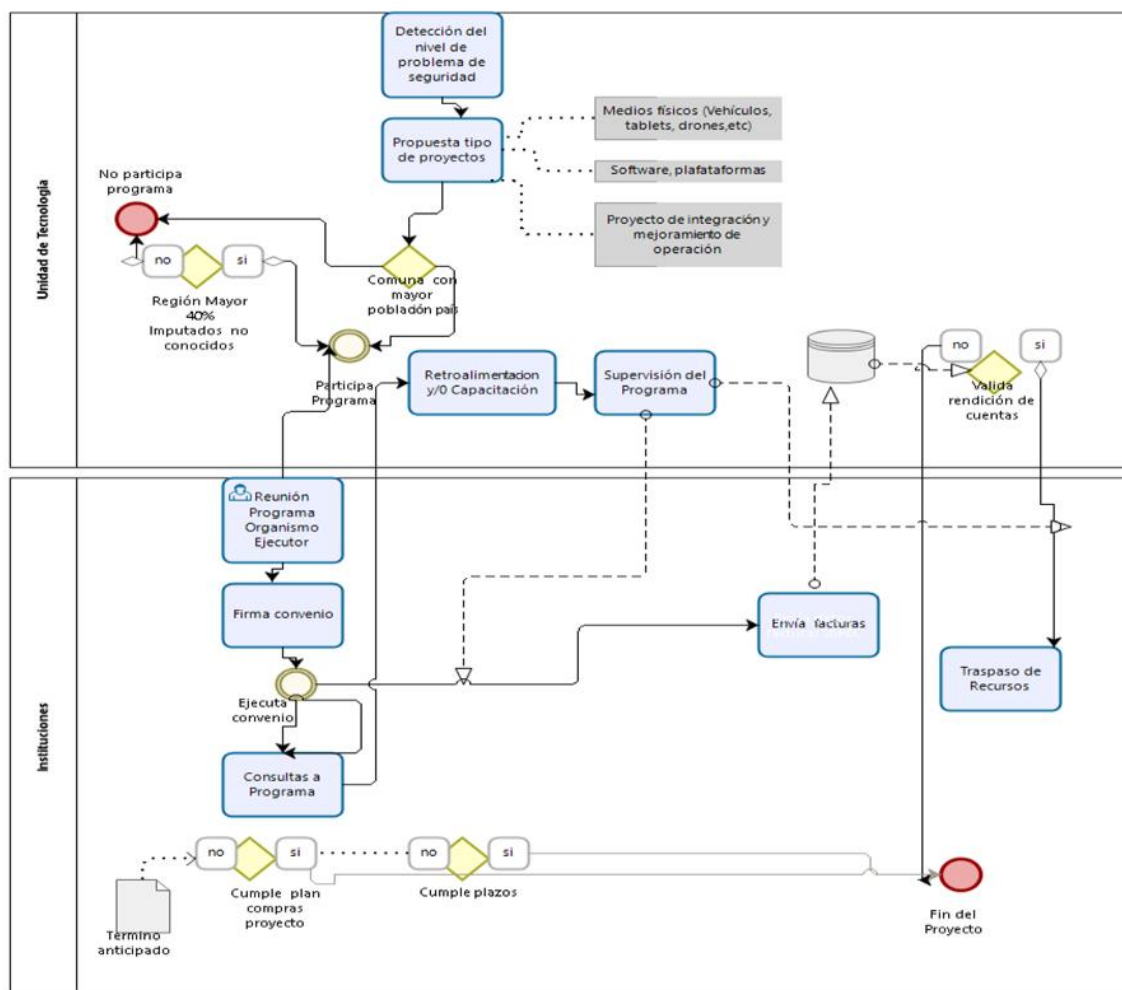
El Programa ha desarrollado procedimientos para la supervisión tanto de los proyectos con municipios en el marco del PPI como para la supervisión del proyecto de drones que es ejecutado por las Delegaciones Presidenciales.
8. Retroalimentación administrativa y técnica ¹⁴⁵
9. Capacitación a los organismos ejecutores.

144 A partir de la transferencia de los convenios de Innovación y Tecnología, efectuada mediante el Memorandum N°515 DGT/2024, con fecha 19 de julio de 2024, se establece que, desde el 1 de agosto de 2024, se realiza el traspaso de los proyectos correspondientes a los programas de Innovación y Tecnología del período 2022-2023 a la Unidad de Tecnología.

145 Informe preparado por el programa. Proceso de supervisión–Unidad de Tecnología. Febrero 2025

Cierre del proyecto (cuando se han cumplido los plazos y obligaciones), sin perjuicio de que la explotación de este continúe en el tiempo.¹⁴⁶

Flujograma del proceso de producción de los proyectos diseño 2025



Fuente: Elaboración propia a partir de los procesos descritos en la implementación del programa en Ficha de Antecedentes del Programa y entrevistas con el equipo del programa

El programa señala que, aunque los ejecutores son, por regla común, actores públicos externos (municipios, delegaciones presidenciales regionales, etc.), los proyectos en general son diseñados total o parcialmente por la institución, que define, estratégicamente, según el diseño vigente, el tipo de proyecto que responde a una necesidad estratégica. Sin embargo, no todos los proyectos han sido diseñados por la institución.¹⁴⁷ De acuerdo con las entrevistas en un porcentaje menor los proyectos han sido diseñados por los organismos ejecutores. No se accedió a un porcentaje preciso. En rigor, la lógica del diseño de los proyectos es que éstos sean diseñados centralmente por el programa.

En ambos diseños, la selección de instituciones es centralizada, no corresponde a una postulación o concurso. Esto no significa que no puedan existir criterios definidos por parte del programa para

¹⁴⁶ A la fecha y desde 2020 se han cerrado 48 convenios. El cierre significa que estos se han ejecutado rendido financieramente en la plataforma de SISREC.

¹⁴⁷ Documento de respuestas 05 03 2025, de la institución

priorizar los organismos ejecutores a quienes se le financiaran proyectos tecnológicos (Ver criterios de asignación de recursos). En algunos casos, el ejecutor puede elegir cuál es el proyecto (dentro de un conjunto definido de opciones), este es el mismo criterio con que operan otros programas de la SPD.

Los principales cambios del proceso de producción de los bienes y servicios entre el diseño previo y el diseño que opera a partir de la evaluación ex ante son:

- a. Durante 2020-2024, los proyectos financiados responden a una comprensión global sobre necesidades de tecnología, mientras el diseño 2024 establece que se deben determinar proyectos eficaces para la solución del problema de seguridad definido en cada territorio que corresponda¹⁴⁸. De esta manera el componente (que en el diseño previo era “formulación y financiamiento de proyectos tecnológicos”), se modifica a “soluciones integrales para la prevención del delito” considerando tres niveles de capacidades tecnológicas, a las cuales pueden corresponder tres tipos de proyectos: i) Medios físicos: todas aquellas herramientas y equipamientos tangibles que son esenciales para la ejecución de la operación en el marco de la seguridad pública y de la prevención del delito, ii) Software y plataformas: todos aquellos desarrollos e implementaciones de soluciones tecnológicas o herramientas que mejoren la recopilación, procesamiento, análisis, gestión de datos, visualización y la interoperabilidad en el ámbito de la seguridad pública y prevención del delito, y iii) Integración y mejoramiento de la operación: todos aquellos estudios, diagnósticos, interconexiones de sistemas, arquitectura de datos, modelos de datos, interconexiones de redes y explotación de sistemas, entre otros.
- b. Los mecanismos de priorización cambian de criterios. En la versión 2020-2024 se establecen varios criterios durante el período de evaluación: comunas con mayor índice delictivo, con mayor vulnerabilidad socio delictual, entre otros.¹⁴⁹ La versión 2025 establece la priorización en términos del porcentaje de imputados no conocidos a nivel regional. No obstante de acuerdo con lo evaluado en el punto 3.4 del informe estos criterios priorización presentan algunas inconsistencias.
- c. El diseño previo hace referencia a instituciones privadas, mientras el actual lo limita a públicas.
- d. A partir de la propuesta de rediseño de 2025 se establece una mayor sistematicidad en los procesos y se incorpora una ficha resumen con las características de los proyectos y antecedentes sobre resultados esperados para su posterior monitoreo. Durante 2021 a 2024, del total de 137 proyectos ejecutados entre 2020 a 2024 no cuenta con información de la ficha resumen¹⁵⁰

¹⁴⁸ A partir del cambio de estrategia, que define que “la efectividad en la respuesta ante el delito depende de la capacidad de detectar y gestionar delitos potenciales o efectivos en un territorio...” y que por lo tanto se “requiere la capacidad de registrar información, relacionarla con datos preexistentes y comunicarla a las instituciones encargadas de generar respuestas...” ...“la tecnología es crucial, aportando en la detección, análisis, comunicación y seguimiento de respuestas”¹⁴⁸.

¹⁴⁹ Ver punto 2, caracterización de la población objetivo. Capítulo I del presente informe.

¹⁵⁰ Información proporcionada y documentada por el programa

- e. Previo al traspaso de los proyectos a la Unidad de tecnología, la supervisión técnica de estos eran realizada por la División de gestión territorial¹⁵¹. En la actualidad el programa ha definido mecanismos que permitan establecer un proceso supervisión con etapas, formularios de registro que permiten un mayor control. Lo anterior se desarrolla en el punto de sistemas de seguimiento de este anexo. Tanto en el diseño anterior como lo dispuesto en el actual, los organismos ejecutores son los que finalmente deciden el tipo de proyecto tecnológico al que optan y solicitan financiamiento a la SPD. Sin embargo, el programa, define los estándares técnicos para la compra de los bienes y servicios considerados en cada proyecto (por ejemplo, en PPI para el proyecto de fortalecimiento se adjunta un anexo con las características de los SET A, B o C,¹⁵² las cámaras, drones, vehículos, tablets, etc.)¹⁵³ En general, estos estándares están adjuntos en los convenios, ya sea como una cláusula o bien como un anexo.

Existen orientaciones técnicas para la compra de los bienes y servicios de los proyectos que son financiados. Se puede acceder a dichas orientaciones para algunos proyectos tecnológicos en la página web de la SPD¹⁵⁴.

La duración de los proyectos no es uniforme, aun cuando en la Ficha de Antecedentes del Programa se menciona que el ciclo de proyecto es de 12 meses, no obstante, en las reuniones y revisión de convenios se observa que la extensión es mayor o menor que ese plazo. Los convenios pueden ser modificados respecto de su fecha de cierre, en aquellos casos que los plazos de licitaciones por parte de los organismos ejecutores no se alcancen a ejecutar en los plazos considerados. En cada convenio se mencionan las particularidades y obligaciones de rendiciones de cuenta que justifiquen dichas modificaciones.

Los proyectos por parte de los organismos ejecutores (instituciones involucradas) pueden presentarse en cualquier momento del año. Los convenios establecen la naturaleza y características del proyecto, así como las funciones de las partes y los aspectos administrativos pertinentes a la adecuada ejecución.

Las obligaciones tanto de la SPD, como de los organismos ejecutores quedan establecidas en cada uno de los Convenios. A modo de ejemplo, en el caso de los Convenios con los Municipios, las obligaciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito son las siguientes: a) Transferir al Municipio la cantidad indicada en la cláusula cuarta una vez cumplidas las condiciones acordadas; b) Monitorear la ejecución del convenio y de los gastos autorizados con cargo al mismo; c) Coordinar, supervisar, fiscalizar y controlar el correcto desarrollo del proyecto y velar por la correcta ejecución de los recursos transferidos; e) Designar una contraparte técnica con responsabilidad administrativa que actúe en su representación ante el Municipio en todo lo derivado de la ejecución

151 A partir de la transferencia de los proyectos a la Unidad de Tecnología, dependiente de la División de Estudios, Políticas Públicas y Tecnología, se formalizó la recepción y administración de estos convenios. En este contexto, se estableció que los proyectos fueron oficialmente traspasados a la Unidad de Tecnología desde el año 2024, lo que marca el inicio del proceso de seguimiento y control actualmente en desarrollo.

152 Cada una de estas opciones se refiere a la selección por parte de la municipalidad y en función del problema identificado, los objetivos, la adquisición ya sea de: motocicletas, equipamiento de seguridad o cámaras corporales.

153 Por ejemplo, para el proyecto “Plan Piloto de Patrullaje Inteligente” existe un manual de especificaciones técnicas a los cuales tienen que regirse los municipios beneficiarios de este plan. Se especifican: características técnicas para vehículo de patrullaje preventivo, equipamientos tecnológicos (baliza, radio comunicaciones, inversor, megáfono, cámara contexto vehicular, luz), características de la Tablet. Especificaciones Técnicas Fortalecimiento Patrullaje Preventivo. Fuente: División de Coordinación Nacional División de Programas y Estudios División de Gestión Territorial Subsecretaría de Prevención del Delito. Sin fecha.

154 <https://www.seguridadpublica.cl/orientaciones-tecnicas/>

de este convenio; f) Y, en general, todas aquellas que resulten necesarias para la correcta ejecución de este convenio.

Podrá haber modificaciones al convenio, por las siguientes situaciones: Modificaciones de plazos de ejecución y/o vigencia; Modificación de tablas presupuestarias; Modificación técnica.¹⁵⁵

Respecto al cierre del proyecto, los convenios que se informan como cerrados, significa que están totalmente ejecutados y rendidos financieramente. A la fecha, en el SISRE se informan 48 convenios cerrados, del total de los 137, entre 2020 y 2024.

En el marco de los procesos de control del Programa, las auditorías son realizadas¹⁵⁶, ya sea por el Departamento de Auditoría de la Subsecretaría, por un tercero por encargo de la Subsecretaría (externalizada) o por la Contraloría General de la República en el cumplimiento de sus funciones. En 2024 el Departamento de Auditoría de la Subsecretaría llevó a cabo una consultoría relacionada con el empozamiento de los recursos transferidos para la ejecución de proyectos, incluyendo proyectos del Programa de Innovación y Tecnología.¹⁵⁷

Las principales conclusiones y recomendaciones de la consultoría son:

- f. Necesidad de implementar medidas para que los proyectos se realicen en el plazo previsto, para lo cual se debieran revisar las capacidades instaladas en los entes ejecutores, que son determinantes en los retrasos en el uso de los recursos transferidos.
- g. Solucionar los problemas derivados del seguimiento a través de correos y/o llamadas, utilizando medios digitales, así como optimizar todos los aspectos tecnológicos, mencionando en esto a SIGEPRO para optimizar los tiempos de ejecución de los convenios, garantizar un uso eficiente de los recursos asignados y, con ello, reducir la probabilidad de empozamiento de recursos.
- h. Como recomendación general se requiere “establecer una estrategia que permita fortalecer el sistema de seguimiento para mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos, asegurando que los proyectos cumplan con sus objetivos dentro de los plazos establecidos. Esto no solo garantizará un uso adecuado de los fondos transferidos, sino que también contribuirá al éxito de los programas y al cumplimiento del objetivo social para los cuales fueron transferidos, y con ello dar cumplimiento los principios de control, eficacia y responsabilidad, consagrados en el art°N°3 inciso segundo, de la Ley 18.575 y el de celeridad establecidos en el art. N°s 4 y N°7 de la Ley 19.880.¹⁵⁸

155 Mientras el primer tipo de modificación se realiza con el estado de avance o implementación del proyecto, los dos segundos son, esencialmente, de naturaleza técnica y se producen por la necesidad de ajustar presupuestos a precios o condiciones de mercado cambiantes o ante problemas de ejecución en relación con el diseño (imposibilidades, inviabilidades o hechos sobrevinientes con incidencia en la posibilidad de ejecutar lo diseñado). Licitaciones declaradas desiertas, falta de personal en los equipos Municipales, para procesos de compras y/o licitaciones, cambios presupuestarios, procesos de compras extensos, cambios en los equipos municipales, contrapartes técnicas, autoridades. Respuesta del programa 25.03.07.

156 El Plan Anual de Auditoría (de la institución) se elabora siguiendo los lineamientos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), establecidos en el Documento Técnico N° 118/2022, que regula la elaboración de un plan basado en riesgos en los Servicios Públicos.

157 El programa proporcionó al panel el informe de consultoría realizado en 2024.

158 MINUTA Trabajo de Consultoría “Empozamiento de recursos transferidos para la ejecución de proyectos”. Departamento de Auditoría Versión 1.0 30/12/2024

Las rendiciones de cuenta operan a través del Sistema de rendición de cuentas (SISRE 2.0) de la SPD, que entre otros establece que las instituciones públicas que mantienen convenios de colaboración financiera con la SPD pueden rendir sus gastos de acuerdo con la resolución de la Contraloría General de la República, N°30 de 2015.

Entre otros el SISRE 2.0 podrá:

- Rendir en línea mensualmente los gastos efectuados en cada proyecto
- Monitorear el estado de la ejecución presupuestaria de cada proyecto
- Responder objeciones remitidas por el analista financiero
- Realizar transferencias en curso.

El programa cuenta con los registros de las rendiciones de cuentas de todos los proyectos durante el período de evaluación hasta el 6 de marzo del presente año.¹⁵⁹

Proceso de supervisión de la Unidad de tecnología:

Como fue señalado, la Unidad de tecnología asume la gestión de los proyectos recién en agosto de 2024. En la consultoría en el marco de la consultoría mencionada, se detectaron un conjunto de debilidades que se arrastraban de proceso de supervisión previo a la reorganización. Estas debilidades influyen en la transparencia, agilidad y certeza de las rendiciones cuentas de los organismos ejecutores. Gran parte de estas dificultades se producen por el proceso de seguimiento y monitoreo que actualmente realiza la Unidad de Tecnología: seguimiento principalmente a través de correo electrónico, videollamadas o llamadas telefónicas, dificultad para documentar y formalizar las acciones de supervisión y seguimiento dada la alta carga de trabajo de la Unidad a partir de la reorganización. Son pocos funcionarios (6 en la Unidad de Tecnología) que deben atender tanto los procesos técnicos como los de seguimiento y control. Estos temas también fueron identificados en las entrevistas con los organismos ejecutores y profesionales del programa.

B. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones.

El programa ha estado a cargo de distintas divisiones desde su creación en 2018. Desde esa fecha estuvo bajo la responsabilidad de la División de Gestión Territorial, posteriormente la División de Coordinación Nacional quedó a cargo del programa, para posteriormente regresar a la División de Gestión Territorial. A partir de una reestructuración interna, en 2024, quedó radicado en la División de Estudios, Políticas Públicas y Tecnologías, específicamente en la Unidad de Tecnología del Departamento de Tecnología e Innovación.¹⁶⁰

159 Informe de rendiciones programa de innovación y tecnología al 06-03-2025. Unidad de Rendiciones de Cuentas - Departamento de Finanzas. Subsecretaría de Prevención del Delito - Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

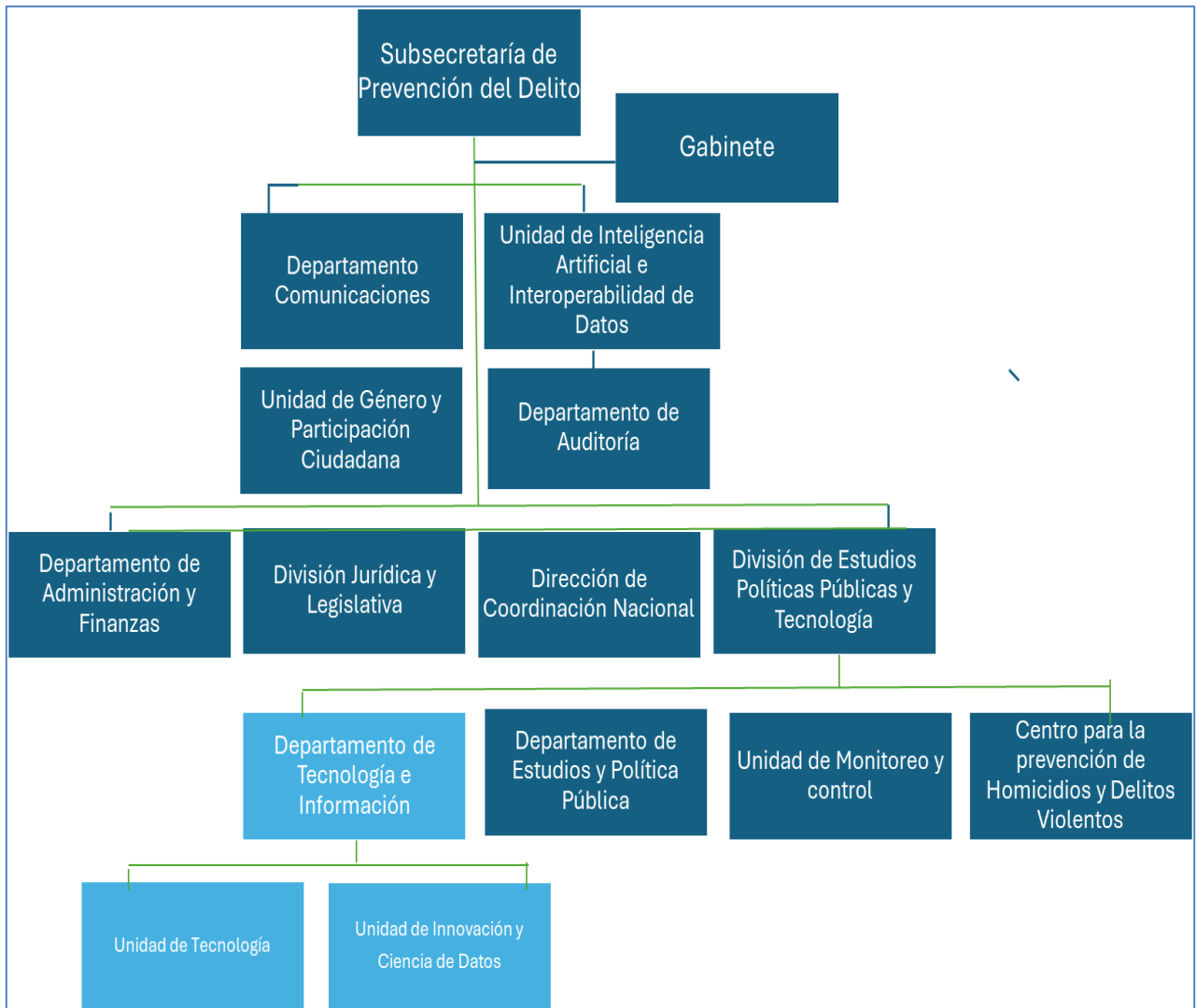
160 La nueva dependencia del programa, que considera la gestión de todos los proyectos previamente radicados en la División de Gestión Territorial se formalizó mediante el Memo N°515 DGT, con fecha 1 de agosto de 2024.

En la actualidad, el programa depende del Departamento de Tecnología e innovación, de la División de Estudios, Políticas Públicas y Tecnologías de la Subsecretaría de Prevención del Delito (R.E. N°763/24).

La División de Estudios, Políticas Públicas y Tecnología depende a su vez de la Subsecretaría de Prevención del Delito, junto con las Divisiones de Administración, Finanzas y Personas, División de Coordinación Nacional y División de Gestión Territorial.

La Unidad Responsable del Programa se encuentra alojada en la Unidad de Tecnología, que forma parte del Departamento de Tecnología e Innovación, departamento que depende directamente de la División de Estudios, Políticas Públicas y Tecnologías. Los funcionarios que laboran en la Unidad de Tecnología, seis personas, con dedicación exclusiva en su mayoría provienen de las disciplinas de la ingeniería, telecomunicaciones, análisis de datos. La antigüedad en los cargos es en general baja, de dos a un año.

Organigrama de la SPD en el Ministerio del Interior



Fuente: Elaboración propia a partir de Ficha de Antecedentes del programa 2024 y organigrama SPD

La dotación total de personal según modalidad de contrato de la **Unidad Responsable del Programa** es la siguiente:

Dotación del Programa	
Calidad jurídica	Dotación
Contrata	2
Honorarios	4

Fuente: Ficha de antecedentes del Programa 2024

La nueva estrategia definida por el programa que ya comenzaría a implementarse establece varios procesos que seguramente requerirán optimizar el uso de recursos humanos.

- Búsqueda de soluciones integrales tecnológicas
- Desarrollo de indicadores y sistemas de monitoreo que permitan retroalimentar la efectividad de las intervenciones.
- Mejoramiento de los sistemas de seguimiento de proyectos

Niveles de Dependencia:

Nivel Central: La División supervisa y coordina las actividades de los departamentos y unidades, asegurando el diseño y monitoreo de los programas de seguridad pública.

Nivel Operativo: La Unidad de Tecnología se encarga de la ejecución técnica y administrativa de los proyectos de innovación tecnológica.

A Nivel de soporte, la Unidad de Tecnología se coordina con la División Jurídica y con la División de Administración y Finanzas de la SPD, en ambos casos para el apoyo en la gestión de los convenios (ampliación de plazos) en el primer caso y con relación al proceso de rendición de cuentas en el segundo caso.

Los mecanismos de vinculación entre los organismos ejecutores y el programa, se establece de la siguiente manera: el programa identifica problemáticas y frente a ellas prioriza iniciativas tecnológicas atingentes y en función de ello diseña un proyecto para el respectivo territorio (región, comuna, barrios o puntos pertinentes). En ese sentido se conforma una propuesta de proyecto según: necesidad, territorio y respuesta tecnológica (acorde a las 3 líneas establecidas en el programa).¹⁶¹

Con relación a los mecanismos de coordinación y la asignación de responsabilidades de la Unidad Responsable al interior de la institución (en sus distintos niveles funcionales y/o territoriales) y con otras instituciones relacionadas se presentan los objetivos y responsabilidades de las divisiones y unidades relacionadas directamente con el programa.

División de Estudios, Políticas Públicas y Tecnología.

- **Objetivo General:** Diseñar, monitorear y evaluar planes, programas e iniciativas de la Subsecretaría para la prevención del delito.
- **Responsabilidades:**
 - Brindar apoyo técnico y capacitación a otras divisiones de la SPD y a otras instituciones del Estado en diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas de prevención social.

¹⁶¹ Este es el mismo mecanismo que tiene el programa Calle Segura y que en los casos de proyectos situacional, la modalidad de participación de los organismos que ejecutan los proyectos es decidida centralmente a partir de una selección por parte del programa. De acuerdo con lo señalado por el programa, es importante precisar que “Este no es un programa que presente línea de financiamiento a través de postulaciones, si bien alguna institución presenta solicitudes al servicio, el programa no está ni diseñado ni pensado para ser la respuesta a estas solicitudes”. Respuesta del programa. 25.03.07

- Diseñar metodologías y proyectos piloto en el ámbito de la seguridad pública.
- Sistematizar y analizar información cualitativa y cuantitativa sobre el comportamiento del delito, violencia, y procesos de reinserción social.
- Evaluar y ajustar las iniciativas de prevención para mejorar su efectividad en base a evidencia y resultados.

Departamento de Tecnología e Innovación

- **Objetivo General:** Promover soluciones tecnológicas e innovadoras basadas en evidencia para la prevención del delito.
- **Responsabilidades:**
 - Elaborar criterios orientadores para iniciativas tecnológicas e innovadoras en prevención del delito.
 - Crear y mantener actualizado un Banco de Evidencias y Buenas Prácticas para la seguridad pública.
 - Liderar la implementación de una gobernanza de datos centralizada, asegurando el flujo de información entre instituciones públicas.
 - Identificar, planificar y ejecutar soluciones tecnológicas innovadoras en colaboración con otras instituciones públicas.
 - Monitorear el impacto de los proyectos tecnológicos y proponer mejoras continuas.

Unidad de Tecnología

- **Rol Principal:** responsable técnico-administrativo en la ejecución de los proyectos de innovación tecnológica.
- **Responsabilidades:**
 - **Técnicas:**
 - Supervisar la instalación, implementación y operación de tecnologías adquiridas en el marco del programa, como drones, cámaras, software y vehículos para patrullaje preventivo.
 - Asegurar la interoperabilidad y funcionalidad de los sistemas tecnológicos implementados.
 - Proveer soporte técnico continuo a las instituciones beneficiarias.
 - Gestionar reuniones de coordinación para resolver problemas operativos y técnicos.
 - **Administrativas:**
 - Monitorear el cumplimiento administrativo de los proyectos.
 - Realizar visitas a terreno y auditorías técnicas para verificar avances.
 - Sistematizar información y generar reportes técnicos y administrativos periódicos.
 - **Capacitaciones:**
 - Coordinar e impartir sesiones de formación técnica para las instituciones beneficiarias.
 - Acompañar técnicamente a los equipos locales durante la fase de implementación.

Unidad de Innovación y Ciencia de Datos

- Tiene bajo su responsabilidad la ejecución del proyecto Patrullaje Preventivo Inteligente

Mecanismos de Coordinación Operativa con organismos ejecutores

1. **Reuniones de Coordinación:**
 - La Unidad de Tecnología organiza reuniones con las Delegaciones Presidenciales Regionales, municipalidades y otras instituciones para evaluar avances y resolver contingencias.
 - Reunirse con las Coordinaciones Regionales de Seguridad Pública, que dependen de la SPD
2. **Capacitación y Asistencia Técnica:**
 - La Unidad de Tecnología lidera programas de capacitación técnica, asegurando que los equipos locales cuenten con los conocimientos necesarios para operar los sistemas implementados.
3. **Sistemas de Seguimiento Electrónico:**
 - Uso del **Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC)** para controlar la ejecución presupuestaria y los avances técnicos.
4. **Monitoreo Técnico y Administrativo:**
 - Auditorías y visitas a terreno para verificar la funcionalidad de los equipos y cumplimiento de los objetivos.

A partir de las entrevistas con los organismos ejecutores, así como la documentación de estudios y evaluaciones se observa que el personal de la Unidad de tecnología tiene una alta carga de trabajo, tanto en el proceso de reordenamiento de los proyectos a partir de la reorganización señalada anteriormente, como la asesoría a los entes ejecutores, proporcionando recomendaciones específicas y sugerencias para agilizar los procesos de ejecución operativa, circunscritos principalmente a los hitos administrativos y financieros. “De manera continua, se ha implementado un sistema de monitoreo permanente que asegura un contacto regular con los entes ejecutores, lo que permite verificar avances, identificar obstáculos y resolver dudas de manera oportuna”

En relación con la gestión y coordinación con programas relacionados, los programas de la SPD con los cuales existen complementariedades son aquellos relacionados con las características de las instituciones de respuesta y sus capacidades, descritas en el cuadro siguiente.

Programas relacionados con el Programa ITTT

Características de las instituciones de respuesta y sus capacidades	Programas de desarrollo institucional y tecnológico	Sistema Nacional de Seguridad Municipal	Aumenta las capacidades de gestión municipal en seguridad, al alero de la Ley N°20.965. El programa financia, por medio de su componente N°2, proyectos de prevención del delito y la violencia, en todos los municipios del país, cada dos años. Tales proyectos pueden corresponder a tipologías vinculadas al desarrollo institucional y tecnológico, como, por ejemplo, sistemas de televigilancia, en cuyo caso, se espera que las instituciones que operan tales tecnologías puedan integrarse por medio de los proyectos de tipo b) y c) financiados por el programa, en una lógica de operación integrada.
		Protección al patrullaje preventivo municipal	Mejora las condiciones (elementos de defensa y protección personal) de los municipios para el ejercicio de las funciones de los “inspectores(as) municipales”, en relación con el patrullaje preventivo, al alero del Proyecto de Ley que modifica las funciones de los municipios en materia de seguridad pública.
		Patrullaje prevención inteligente (iniciativa)	Generan condiciones de información y análisis que permiten la focalización eficaz del patrullaje preventivo municipal.
		Sistema de televigilancia (complementariedades): drones, dispuestos en puntos definidos.	Sistema de televigilancia (complementariedades): El programa Sistema de Televigilancia STV (Ex Calle Segura) financia la operación de contratos de arriendo de dispositivos (medios físicos) de televigilancia, de tipos estándar: cámaras de televigilancia, pórticos lectores de patentes y drones, dispuestos en puntos definidos. Tales dispositivos podrán integrarse en los sistemas (softwares y plataformas y funciones de integración y mejoramiento) financiados por el programa de Innovación y transferencia técnica territorial. De este modo, STV proveerá recursos físicos en puntos determinados, mientras el programa ITT aportará en capacidad de integración, análisis y gestión de la información, para efectos de asegurar efectividad en la respuesta. Se espera que esta sinergia potencie la coordinación interinstitucional, para dar una respuesta policial oportuna y poner a disposición los medios de prueba ante un delito. En el caso de las cámaras fijas y televigilancia móvil por drones, el empleo de software con inteligencia artificial espera facilitar el monitoreo a los operadores, la gestión y levantamiento de alertas. Los pórticos lectores de patentes se asocian a un Sistema de búsqueda y alerta de patentes de interés.

Fuente: Elaboración propia en base a Ficha de Antecedentes del Programa 2024

Complementariedades con otros Organismos externos del Programa

ANEXO 3: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA

En el siguiente cuadro se describen los proyectos y las complementariedades con organismos fuera del programa. Los proyectos PPI y de Sistema de Televigilancia establecen mecanismos de coordinación con otros organismos ejecutores del programa.¹⁶² Aun no existen estudios que permitan concluir los efectos de las complementariedades del programa entre sus proyectos y entre organismos. O sea, como los medios físicos y los softwares, plataformas aportan a una solución determinada de prevención y/o disuasión. No obstante, en las reuniones con los organismos ejecutores, se señalaron complementariedades, en el caso de PPI, Drones y en el Proyecto mejoramiento API autoseguro, que tiene como objetivo generar justamente una plataforma que permita la interconexión entre varias dependencias.

Complementariedades con otros organismos fuera del programa

Tipo de proyecto	Medios físicos	Organismos ejecutores	Complementariedades con otros organismos
1. Patrullaje Preventivo Inteligente:	Vehículos, tablets, drones, motocicletas, cámaras	48 Municipios	Existe una coordinación no regular y no en todas comunas entre Patrullaje Preventivo Inteligente y OS-14 ¹⁶³ de Carabineros. Se prevé bajo el nuevo diseño establecer una coordinación con patrullaje de Carabineros en las zonas pertinentes.
2. Fortalecer la vigilancia y patrullaje preventivo mediante la entrega de recursos y equipamiento tecnológico, adaptados a las necesidades específicas de cada municipalidad		44	Este proyecto prevé las mismas complementariedades de Patrullaje Preventivo Inteligente, en la medida que se inserta en sus objetivos.
3. Sistema de televigilancia	Drones y de salas de visualización	11 Delegaciones Presidenciales	Existen coordinaciones con PDI, Fiscalía, Carabineros de Chile para los operativos de prevención del delito, búsqueda de personas, entre otros. ¹⁶⁴
4. Mejoramiento del modelo API		PDI	Se desarrolla un programa informático actualizado que

¹⁶² El resto de los proyectos financiados no establecen coordinación con otros organismos ejecutores dada la naturaleza del proyecto que se financió: cámaras de televigilancia para centros culturales, comisaría virtual, estudios para la implementación de la Ley Privada, STOP

¹⁶³ Departamento de Coordinación con la Seguridad Municipal de Carabineros.

¹⁶⁴ Punto identificado a partir de reuniones con las instituciones

(application programming interface), auto seguro			permita a diferentes Instituciones públicas y privadas, comunicarse entre sí y compartir información y funcionalidades
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes del programa

C. Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

Criterios de asignación/distribución de recursos

Los criterios que operaron para la distribución de los recursos en el diseño previo 2020-2024 se relacionan con los siguientes:

El programa puede financiar proyectos establecidos, es decir que no sean nuevos, como otros de carácter piloto. Por otra parte, puede financiar proyectos de carácter nacional o, alternatively, que estén asociados a una unidad territorial específica. Adicionalmente, el programa puede ejecutar directamente proyectos de tecnología o financiar a instituciones que ejecuten estos proyectos.

Entre 2021 y 2024, los criterios para asignar los recursos de financiamiento, se señalaba lo siguiente: **“La SPD estará a cargo de seleccionar tipologías de proyectos tecnológicos que busquen impactar positivamente en la prevención del delito. Esto conforme a los resultados de un diagnóstico (elaborado por la División de Estudios) que identifique las principales brechas tecnológicas que impiden mejorar la prevención del delito para las instituciones en Chile. A partir de esta selección, se escogerán instituciones que cuenten con las capacidades apropiadas para la ejecución de proyectos. Se entenderá por capacidades apropiadas: la capacidad de formular proyectos, de licitar, contratar o ejecutar directamente proyectos, de realizar seguimiento a la ejecución de este y de reportar en forma y fondo la información requerida sobre el avance del proyecto.”**¹⁶⁵

En la documentación provista por el programa y en el marco de las entrevistas **el panel no detectó algún registro que identifique la aplicación de los criterios señalados anteriormente para la selección de los proyectos financiados.** Como se verá en el punto de seguimiento de proyectos, el programa proporcionó algunos convenios en donde se registran anexos con formularios de antecedentes que permiten identificar el propósito del proyecto, como se inserta en la política institucional, pero esta no es una situación normalizada para todos los convenios.

A partir del diseño 2025, el programa establece los siguientes criterios para la asignación y distribución de recursos:

- i) En el caso de comunas al interior de una región, se atenderá a aquellas comunas de mayor población.
- ii) Cuando una o más regiones alcancen las condiciones especificadas para el egreso (un nivel inferior al 40% en el indicador de porcentaje de imputados desconocidos), el

¹⁶⁵ RE N°481/19

programa considerará a la región como egresada, y los recursos que se hubiesen destinado al financiamiento de proyectos en ella, serán distribuidos entre las restantes regiones en intervención¹⁶⁶.

Criterios de asignación de recursos:

- a) Entre regiones (definición de población beneficiada, Ex Ante 2025). Las regiones para intervenir corresponderán, en orden de prelación a las regiones que presenten un mayor nivel (porcentaje) del problema, es decir, un más alto nivel de imputados no conocidos a la que presente el nivel más bajo de la misma variable. El análisis se llevará a cabo a nivel general, es decir, considerando todos los delitos.

Las regiones pueden recibir uno o más proyectos, incluyendo entre estos, los proyectos centrales o nacionales que se ejecuten en regiones, los de alcance regional y los que se ejecuten en comunas de la región. En las regiones están las instituciones a las cuales se le otorga el financiamiento. Por ejemplo, puede estar Delegación Presidencial de una determinada región y un proyecto de la PDI en la misma región. Asimismo, pueden coexistir municipios beneficiarios en la misma región. En estos casos se trata de proyectos diferentes que no necesariamente contemplan mecanismos de coordinación entre ellos.

Para efectos de la asignación de proyectos regionales, se asignará uno por región en función del orden de prelación y, de existir proyectos adicionales que asignar, se reiterará la operación, asignando nuevamente en función del orden de prelación. Para la asignación de proyectos a comunas al interior de regiones, se asignarán de manera proporcional al número de comunas por región, entre aquellas regiones que presenten el problema según las definiciones del diagnóstico. Luego se ordenarán las comunas según su población (de mayor a menor) y se seleccionarán aquellas de mayor población, en orden decreciente.

La naturaleza y tipo de proyecto dependerá del análisis de las necesidades de cada región, realizada por el programa. No hay diagnósticos regionales aparte del número de INC (fiscalía nacional) como parte del análisis con que cuenta el Programa

Los criterios de asignación de los recursos están en función de oferta y demanda de las instituciones.

Dentro de los criterios de asignación no se contempla la consideración de otros factores que facilitarían cerrar brechas de necesidades en tecnología de prevención del delito en las regiones y/o comunas. Entre estas las propias capacidades tecnológicas e institucionales de los organismos a cargo de la prevención del delito. Asimismo, no se contemplan los requerimientos tecnológicos institucionales que se deriven de la necesidad de complementar e integrar soluciones técnicas.

¹⁶⁶ Se considerará que la efectividad es baja, cuando menos del 60% de los imputados son conocidos (y más del 40% de los imputados son desconocidos). Un 60% de imputados conocidos es equivalente a que la totalidad de siguientes delitos, de especial relevancia, contarán con imputados conocidos: cuasidelitos, delitos contra la libertad e intimidad de las personas, de justicia militar, de leyes especiales, de tortura, malos tratos, genocidio y lesa humanidad, económicos y tributarios, funcionarios, de la Ley de drogas, sexuales, hechos de relevancia criminal, homicidios, lesiones y robos (Ministerio Público, 2023). Documento " Ficha de Antecedentes del Programa. Producción". Subsecretaría de Prevención del Delito. 2024.12.06

Asimismo, se observa que en proyectos regionales principalmente (sistema de televigilancia a través de drones), se nota la ausencia de diagnósticos sobre cómo estos proyectos se insertan dentro de la problemática regional en materia de prevención del delito, porcentaje y tipos de delitos, entre otros.

En los convenios analizados no se observan indicadores de desempeño para monitorear la eficacia del programa. La información disponible se refiere a la programación de actividades del proyecto PPI y televigilancia para los años 2022 a 2023 para algunas regiones.

- b) Entre componentes: el programa cuenta con un único componente.
- c) Al interior de los componentes: La naturaleza y tipo de proyecto dependerá del análisis de las necesidades de cada región, realizada por el programa.

Los mecanismos de transferencia de recursos y la modalidad de pago (contratos, convenios, decretos u otros)

La función de control y supervisión del programa y su ejecución es ejercida por el Departamento de Tecnología e Innovación, representado por su jefatura y con funciones delegadas en el encargado de la Unidad de Tecnología. Estas funciones son ejercidas por medio de instancias de supervisión¹⁶⁷, auditorías técnicas y visitas de supervisión en terreno, entre otras herramientas.

Los mecanismos de transferencia de recursos son establecidos en el marco de un convenio que se oficializa a partir de una resolución exenta. La transferencia de recursos a instituciones públicas se realiza por medio de la suscripción de acuerdos de voluntades (convenios), los que establecen, entre otros aspectos, el objeto del convenio y la manera de rendición de los gastos a que, de lugar, los que se ajustarán a las disposiciones del DS N°250/04 del Ministerio de Hacienda y demás normas aplicables.

La transferencia de recursos se realiza en distintas modalidades a los organismos ejecutores, dependiendo del tipo de proyecto y ejecutor, por ejemplo, en el caso de los municipios específicamente en el Proyecto de Televigilancia, con cámaras, éste se realiza a través de pagos fraccionados (que en ocasiones dificultan la operación del proyecto, de acuerdo con lo recopilado en las entrevistas).

En general los pagos se realizan en una cuota de acuerdo con el cumplimiento de las cláusulas del convenio.

En el caso de los convenios con instituciones particulares, los mecanismos de transferencia de recursos son aquellos contemplados en la Ley N°19.886, principalmente las licitaciones públicas. En este caso se trata de los proyectos suscritos con la SUBDERE (2021 y 2024) con la Asociación Chilena de Municipalidades y con la Universidad de Chile (2024)

En los convenios suscritos por la SPD y la institución beneficiaria respectiva se estipula, entre otros:

¹⁶⁷ Los procesos de supervisión están contenidos en un documento elaborado recientemente por la Unidad de tecnología. 2024

- Obligaciones de las contrapartes del convenio para la ejecución de los recursos
- Montos comprometidos
- Plazo de ejecución de convenio
- Plazos para los pagos (son variables dependiendo de la institución, pudiendo ser pagado en una sola cuota o más)
- Ampliaciones
- Los mecanismos de rendición de cuentas

En el caso de instituciones públicas, los mecanismos son los mencionados en el punto anterior, por medio de convenios, los que se plasman en Resoluciones exentas. Los mecanismos de pagos corresponden, en general, a transferencias corrientes a cuentas de la institución pública correspondiente. En el caso de particulares, los mecanismos son los mencionados en el punto anterior, los que se plasman en Resoluciones exentas y contratos de prestación de servicios y los pagos corresponden a pagos electrónicos en cuotas en función de las cuotas asociadas a productos, según lo dispuesto en las bases de licitación que rijan el proceso de compra, las que también se encuentran aprobadas por medio de Resolución exenta.

Entre ambos diseños 2021-2014 y 2025, no se observan cambios de los mecanismos de transferencia de recursos y la modalidad de pago (contratos, convenios, decretos u otros).

De acuerdo con las entrevistas realizadas con las jefaturas y responsables de las áreas a cargo de los convenios de la SPD con los organismos ejecutores, proceso de asistencia administrativa y técnica para la ejecución de los convenios, es expedita y efectiva lo cual facilita la implementación de estos.

168

Respecto de la rendición de cuentas existe un proceso regular radicado en la Unidad de tecnología de la SPD y asistido por el Departamento de Administración y Finanzas de la SPD. El sistema que soporta los procesos es el Sistema de Rendición de Cuentas SISRE, de la Contraloría General de la República (CGR)¹⁶⁹.

Los procesos administrativos y financieros asociados al pago de facturas y otros trámites relacionados con la rendición de cuentas son responsabilidad exclusiva del ente ejecutor. Esto implica que la rendición de recursos recae en la entidad ejecutora. No obstante, el proceso de control de las rendiciones es asumido por la Institución. La SPD tiene un universo de proyectos distribuidos en 3 estados de control cuyo seguimiento es monitoreado a través del Sistema de Rendiciones SISRE. Los estados de control son:

- Por transferir: Una vez totalmente tramitado el convenio el/la analista de rendición crea el proyecto en SISRE y queda en estado por transferir hasta que se materialicé la transferencia.
- Vigente: Periodo de tiempo señalado en el convenio por el que deben rendir cuentas los ejecutores.
- Vencido: Una vez finalizado el periodo de vigencia, si el ejecutor no ha rendido los fondos o presenta gastos observados que limitan el cierre financiero, el proyecto pasa a un estado Vencido.

168 Se adjuntaron los contenidos de un curso de capacitación para la rendición de cuentas a los funcionarios responsables en la SPD

169 Resolución N°30, al Manual de Rendiciones. CGR

En general, del proceso de entrevistas se observó que el programa juega un rol clave en el proceso de asistencia técnica para el uso de los sistemas de rendición de cuentas con el SISRE, que de acuerdo con algunas opiniones resultaba complejo de utilizar.

Los aspectos que se han mencionado como deficitarios se refieren al alto porcentaje de convenios que deben extender el plazo de ejecución superiores a la fecha de término, en esta situación estaría más del 90% de convenios suscritos. Esto se debe principalmente a dificultades con los procesos de licitación de los organismos ejecutores derivados del cumplimiento de requerimientos de estándares técnicos de los medios físicos que deben ser contratados. En ocasiones no se encuentran disponibles en stock en el mercado nacional, o bien, aun cuando los montos de compras de algunos productos tecnológicos son de bajo precio pero, igualmente por la normativa del programa, tienen que realizarse por licitaciones.¹⁷⁰ Lo anterior está en consonancia con los hallazgos de la consultoría mencionada anteriormente.

D. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable

La función de monitoreo o seguimiento del desempeño del programa es ejercida por el Departamento de Gestión Estratégica, Planificación y Seguridad de la Información representado por su Jefatura y con funciones delegadas en el encargado de la Unidad de Monitoreo y Control de Indicadores Institucionales, según lo dispuesto por la R.E. N°763/24. Para ello se dispone de un set de indicadores de niveles propósito, complementarios y transversales, basados en el diseño MDSyF vigente, que son reportados en el sistema informático SIG (Sistema de información para la gestión) en los meses de mayo, julio, septiembre, noviembre y enero 2025 (para el ejercicio anual 2024).

Para cada uno de estos puntos de corte, se produce, informa y envía un reporte de gestión.

La función de evaluación, es decir, la evaluación de resultados o ex post del programa es ejercida por la Unidad de Políticas Públicas, según lo dispuesto por la R.E. N°763/24. Esta función se ejerce según un calendario de evaluación de programas, asociado al instrumento de gestión Convenio de Desempeño Colectivo (CDC). En el caso del programa de Innovación y Transferencia Técnica Territorial, la evaluación de resultados del programa se encuentra programada para el año 2025.

La Unidad realiza, adicionalmente, un seguimiento del desempeño anual de cada programa, en dimensiones de desempeño integral y según dimensiones de eficacia, cobertura y uso de recursos. Tal seguimiento da lugar a instancias de asesoría técnica orientadas a la mejora continua programática.¹⁷¹

Con relación al seguimiento de proyectos¹⁷², el programa no realiza seguimiento del desempeño (a través de indicadores de los proyectos, con excepción de los dispuestos en las fichas de monitoreo MDSyFF). En la documentación proporcionada para fines de esta evaluación, el programa menciona que el seguimiento se refiere a la dimensión administrativa-financiera de los convenios de transferencia directa, por lo que se trata el seguimiento de los procesos administrativos y las

170 Entrevistas con organismos ejecutores

171 El panel no tuvo acceso a dichos indicadores. Se menciona en la Ficha de Antecedentes del Programa que “No se presenta medición del sistema de indicadores del programa, por corresponder a régimen del período 2025 y siguientes, sin perjuicio de lo anterior, se pueden reconstruir series de algunos de estos indicadores. Pág.15

172 Ficha de antecedentes del programa. Páginas 20-22, 24-25

rendiciones de gastos establecidas en los procesos administrativos del Estado, que ya se detallaron en el punto anterior. También se menciona que se realiza un seguimiento a la dimensión técnica, “que refiere al seguimiento de la implementación efectiva del proyecto, desde la perspectiva de sus medios y fines, asociados a su objeto”, para esto se adjuntaron para el proyecto de televigilancia a partir de drones, un registro de las horas de vuelo de los proyectos en 6 delegaciones presidenciales. En rigor, revisando la documentación se constata la compra de horas de vuelo, con sus usuarios, áreas, etc., pero no se presentan hitos de seguimiento.

Por otro lado, el seguimiento administrativo-financiero de los convenios se estructura a través de los procesos de transferencia detallados en el punto anterior. A nivel de proyectos específicos existen indicadores para el seguimiento y monitoreo de estos. Los proyectos del programa (PPI) y el Sistema de Televigilancia a través del Proyecto Nacional de Drones) cuentan con registros que permiten el seguimiento del proyecto.¹⁷³ Lo cual podría ser sistematizado para construir indicadores a nivel de eficacia de los proyectos.

El Programa cuenta con un Sistema de Gestión del Programa (SIGEPRO) de la SPD, plataforma online que tiene por finalidad ser una solución tecnológica para el registro, seguimiento y sistematización de la ejecución de los proyectos de la oferta programática de la DGT¹⁷⁴. Pese a la existencia de este sistema el seguimiento y los reportes continúan siendo en planillas Excel. El SIGEPRO se encuentra implementado desde el año 2015 a la fecha y cuenta con alrededor de 6.390 registros, entre proyectos y convenios tanto históricos, en planificación, en ejecución y en etapa de cierre. Es administrado por la División de Gestión Territorial y lleva el control de los proyectos de la SPD. Entre otros, el SIGEPRO permite registrar los proyectos por responsables, fechas de inicio, término de los convenios, plazos, cobertura territorial, beneficiarios y resultados, monto de financiamiento. Se accede al proceso de Seguimiento en el cual se despliega una lista de tareas, la cual permite visualizar las tareas del proyecto, actualizar el porcentaje de avance, monto, nota y agregar archivos con su respectiva descripción.

Los indicadores no son producidos por bases de datos centralizadas, aunque se reportan en un sistema de información (SIG), que recoge la información reportada sobre el comportamiento de variables de desempeño del programa. Los indicadores de desempeño del programa para los años 2021 a 2023, de acuerdo con el programa serían los que forman parte de los informes de seguimiento anual MDSyF.

Se presentaron los medios de verificación disponibles en el programa para el reporte de los indicadores del programa, para los años 2022 y 2023, para el proyecto PPI, del proyecto SUBDERE, un informe que entrega toda la documentación del proyecto, rendiciones, planillas de asistencia de alumnos, fotografías de los eventos, etc. Si bien esta información es relevante para registro de control y transparencia, el sistema de monitoreo y seguimiento no está suficientemente

173 Se adjuntaron los registros de las horas de vuelo que se financian a través del proyecto piloto nacional de drones para seis Delegaciones Presidenciales ejecutoras de este proyecto, en 2024: Araucanía, Bio-Bio, Metropolitana, Coquimbo, Tarapacá y Valparaíso. Se detallan: cantidad de acciones acumuladas durante los operativos, tipo de requerimiento (investigación, acción policial, fiscalización, otros), instituciones requirentes (Delegación Presidencial, PDI, Carabineros, Subsecretaría Prevención del Delito, Municipalidades) y los objetivos del requerimiento (Vuelos Preventivos, Otras Investigaciones, Antinarcóticos, Control de identidad, Campañas de difusión, búsqueda de personas, Robos y Focos Criminales, entre otros). Esta información está disponible para las comunas de la región.

174 Aun cuando en la información provista por el programa se señala que SIGEPRO sistematiza la oferta programática de la División de Gestión Territorial, también registra la información del programa bajo evaluación.

desarrollado en la medida que no se registran datos de desempeño respecto a eficacia, eficiencia y/o calidad, en el desarrollo de del conjunto de los proyectos en el período de evaluación. Los medios de verificación aportados son valiosos, pero no se presentan para el conjunto de los proyectos del programa.¹⁷⁵

Un aporte ha sido la evaluación del Plan Piloto de PPI (septiembre de 2023) y la Evaluación de Implementación y Resultados Patrullaje Preventivo Inteligente (diciembre, 2024). El objetivo del plan piloto es realizar pruebas de tipo operativas, de las funcionalidades asociadas a la plataforma web y aplicación móvil del patrullaje preventivo municipal en un área territorial establecida. Asimismo, se espera validar el funcionamiento de la plataforma web y de la aplicación móvil.

Aun considerando la utilidad de dichas evaluaciones, la información sistematizada es un comienzo para la construcción de un sistema de seguimiento, el panel considera que el sistema de monitoreo y evaluación durante el período de evaluación (2021-2024) del programa ha tenido escasa retroalimentación documentada respecto de posibles mejoramientos logrados en la implementación de los proyectos.¹⁷⁶

175 El programa proporcionó los medios de verificación para los siguientes proyectos: Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades para funcionarios en temas de seguridad pública. Asociación Chilena de Municipalidades, Proyecto SUBDERE. Proyecto de televigilancia móvil (Tarapacá, Los Ríos), Proyecto de Comisaria Virtual, Body Cams, Cámaras en Comisarías.

176 En efecto, el programa, en su creación señaló “que existirán distintos tipos de evaluaciones, de carácter obligatorio, para cada proyecto asociado al Programa de Tecnología e Innovación en Seguridad Pública. Se menciona que habría evaluación ex ante de diseño, la cual deberá ser realizada a todo evento antes de que comience la ejecución de un proyecto. El segundo tipo de evaluación corresponderá a una evaluación ex dure. Esta evaluación, que se espera se realice anualmente por proyecto, deberá dar cuenta como mínimo de indicadores a nivel de componentes y de propósito. Podrán existir otro tipo de evaluaciones para cada proyecto, como por ejemplo de focalización, uso de recursos, implementación, impacto o costo-efectividad.

Anexo 4: Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos

I. Fuentes de financiamiento del Programa, período 2021-2025

Este cuadro identifica las distintas fuentes de financiamiento del programa y sus montos específicos respectivos (como presupuesto).

1. Fuentes presupuestarias:

1.1. Asignación Específica al Programa: Son los recursos financieros asignados al programa en la Ley de Presupuestos de los respectivos años (Presupuesto inicial) con la respectiva asignación presupuestaria y el monto correspondiente al programa.

Cuadro 1.A Asignación Específica al Programa, período 2021 - 2025 (en miles de pesos año 2025)

Identificación Asignación			2021		2022	
Partida; Capítulo; Progr.	Subt.; Ítem; Asign.	Denominación de Asignación	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa
05.08.01	24.03.111	Innovación y Transferencia de Capacidades para la Prevención del Delito	2.366.027	2.366.027	1.618.951	1.618.951
-	-	-	-	-	-	-
1.1 Total Asignación Específica al Programa			2.366.027		1.618.951	

2023		2024		2025	
Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa
1.303.520	1.303.520	4.433.586	4.433.586	3.813.578	3.813.578
-	-	-	-	-	-
1.303.520		4.433.586		3.813.578	

1.2. Aportes institución responsable: Son los recursos financieros aportados al Programa por la institución responsable del mismo y que están consignados en la Ley de Presupuestos en los respectivos subtitulos (21 "Gastos en Personal", 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 29 "Adquisición de Activos No Financieros" u otros), con la respectiva asignación presupuestaria y el monto correspondiente al programa.

Cuadro 1.B
Aportes institución responsable (subtitulos 21, 22 y 29, entre otros), periodo 2021-2025 (en miles de pesos año 2025)

Identificación Aporte			2021		2022	
Partida; Capítulo; Progr.	Subtítulo	Denominación	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa
-	21	Gastos en Personal	-	-	-	-
-	22	Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	-
-	29	Adquisición de Activos no Financieros	-	-	-	-
05.08.01	24.01.001 + 24.03.112 + 24.09.001	Plan Calle Segura	8.415.472	147.066	7.517.260	144.945
-	0	Otros (identificar)	-	-	-	-
1.2 Total Aportes Institución Responsable			147.066		144.945	

2023		2024		2025	
Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
7.918.151	107.414	5.518.577	88.735	6.820.493	62.520
-	-	-	-	-	-
107.414		88.735		62.520	

1.3. Aportes en Presupuesto de otras instituciones públicas: Son los recursos financieros de otros organismos públicos (Ministerios, Servicios y otros), diferentes de la institución responsable del mismo, que aportan al programa pero no ingresan a su presupuesto (no es transferencia presupuestaria). Las tres primeras columnas identifican el organismo público y su correspondiente asignación.

Cuadro N°1.C

Aportes en Presupuesto de otras Instituciones Públicas, período 2021 - 2025 (en miles de pesos año 2025)

Identificación Aporte			2021		2022	
Partida; Capítulo; Progr.	Subt.; Ítem; Asign.	Denominación de Asignación	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa
-	-	-	-	366.231	-	147.711
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
1.3 Total Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas			366.231		147.711	

2023		2024		2025	
Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa
-	362.373	-	140.293	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
362.373		140.293		-	

2. Fuentes Extrapresupuestarias:

Son los recursos financieros que **no provienen** del Presupuesto del Sector Público, tales como: aportes de Municipios con recursos municipales, organizaciones comunitarias, los propios beneficiarios de un programa, sector privado o de la cooperación internacional. Se identifica la fuente de financiamiento y el monto aportado.

Quadro Nº 1.D

Aportes otras Fuentes Extrapresupuestarias, período 2021-2025 (en miles de pesos año 2025)

Fuentes de financiamiento	2021	2022	2023	2024	2025
	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto
Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc. (Identificar)	-	-	-	-	-
Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc. (Identificar)	-	-	-	-	-
Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc. (Identificar)	-	-	-	-	-
2.1 Total Aportes otras fuentes Extrapresupuestarias	-	-	-	-	-

Cuadro N°1

Fuentes de financiamiento del Programa, período 2010-2025 (en miles de pesos año 2025)

Fuentes de Financiamiento	2021		2022		2023	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Presupuestarias	2.879.325	100,0%	1.911.607	100,0%	1.773.307	100,0%
1.1. Asignación específica al Programa	2.366.027	82,2%	1.618.951	84,7%	1.303.520	73,5%
1.2. Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	147.066	5,1%	144.945	7,6%	107.414	6,1%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	366.231	12,7%	147.711	7,7%	362.373	20,4%
2. Extrapresupuestarias	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)	2.879.325	100,0%	1.911.607	100,0%	1.773.307	100,0%

2024		2025		Variación 2021-2025
Monto	%	Monto	%	%
4.662.613	100,0%	3.876.098	100,0%	34,6%
4.433.586	95,1%	3.813.578	98,4%	61,2%
88.735	1,9%	62.520	1,6%	-57,5%
140.293	3,0%	-	0,0%	-100,0%
-	0,0%	-	0,0%	-
-	0,0%	-	0,0%	-
4.662.613	100,0%	3.876.098	100,0%	34,6%

Fuente: SPD y DIPRES

2. Información presupuestaria del Programa respecto del presupuesto de la Institución Responsable, período 2021-2025

El Cuadro N°2 muestra cuánto representa el presupuesto inicial del programa en el presupuesto institucional.

En la primera columna de la matriz de datos se presentan los montos del presupuesto inicial de la Institución Responsable, considerando la totalidad de los recursos institucionales. La cifra corresponde al presupuesto inicial aprobado en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

En la segunda columna de la matriz de datos se incluyen los montos del presupuesto inicial del Programa, sólo provenientes de la asignación específica al programa y del aporte de la institución responsable. **Las cifras corresponden a la suma de los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°1 "Fuentes de Financiamiento del Programa".**

En la tercera columna se muestra el porcentaje que representa el presupuesto inicial del programa respecto de la Institución Responsable.

Cuadro N°2
Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable, período 2021-2025
(en miles de pesos año 2025)

Año	Presupuesto inicial de la Institución responsable	Presupuesto Inicial del Programa (Asignación en Ley de Presupuesto)	% Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable
2021	54.487.863	2.513.093	4,6%
2022	51.242.445	1.763.896	3,4%
2023	64.434.684	1.410.934	2,2%
2024	71.267.609	4.522.320	6,3%
2025	86.798.969	3.876.098	4,5%

Fuente: SPD y Dipres

3. Ejecución Presupuestaria del Programa, período 2021-2025

Cuadro N°3

Presupuesto Inicial, Vigente y Gasto Devengado del Programa, período 2021-2025

(en miles de pesos año 2025)

AÑO 2021	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	147.066	147.066	147.066	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	419.731	1.894	1.621	85,6%	0,4%
Transferencias	1.946.297	2.103.948	2.047.216	97,3%	105,2%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	-	-	-	-	-
Total	2.513.093	2.252.907	2.195.903	97,5%	87,4%

Fuente: SPD y Dipres

AÑO 2022	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	144.945	144.945	144.945	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	225.080	289.228	246.549	85,2%	109,5%
Transferencias	1.393.871	1.270.828	1.258.447	99,0%	90,3%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	-	-	-	-	-
Total	1.763.896	1.705.000	1.649.941	96,8%	93,5%

Fuente: SPD y Dipres

AÑO 2023	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	107.414	107.414	107.414	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	464.521	226.305	114.935	50,8%	24,7%
Transferencias	838.999	1.077.215	1.072.405	99,6%	127,8%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	-	-	-	-	-
Total	1.410.934	1.410.934	1.294.754	91,8%	91,8%

Fuente: SPD y Dipres

AÑO 2024	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	154.047	154.047	154.047	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	1.219.483	464.093	433.638	93,4%	35,6%
Transferencias	2.992.461	1.818.666	1.818.666	100,0%	60,8%
Inversión	156.330	93.798	76.371	81,4%	48,9%
Otros (Identificar)	-	-	-	-	-
Total	4.522.320	2.530.603	2.482.722	98,1%	54,9%

Fuente: SPD y Dipres

AÑO 2025	Presupuesto Inicial
Personal	766.495
Bienes y Servicios de Consumo	386.962
Transferencias	2.662.641
Inversión	60.000
Otros (Identificar)	-
Total	3.876.098

Fuente: SPD y Dipres

4. Gasto Total del Programa, período 2021-2024

- Cuadro N°4
Gasto Total del Programa, período 2020-2024
(en miles de pesos año 2024) -

AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2021	2.195.903	366.231	2.562.134
2022	1.649.941	147.711	1.797.652
2023	1.294.754	362.373	1.657.127
2024	2.482.722	140.293	2.623.014

Fuente: SPD y Dipres

5. Gasto Total del Programa, desagregado según uso, período 2016-2019

Cuadro N°5

Gastos Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2021-2024

(en miles de pesos año 2025)

AÑO 2021	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	73.534	73.534	147.067	5,7%
Otros Gastos	2.415.067	-	2.415.067	94,3%
Total	2.488.600	73.534	2.562.134	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	97,1%	2,9%	-----	-----

Fuente: SPD

AÑO 2022	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	72.472	72.472	144.945	8,1%
Otros Gastos	1.652.707	-	1.652.707	91,9%
Total	1.725.180	72.472	1.797.652	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	96,0%	4,0%	-----	-----

Fuente: SPD

AÑO 2023	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	53.707	53.707	107.414	6,5%
Otros Gastos	1.549.713	-	1.549.713	93,5%
Total	1.603.420	53.707	1.657.127	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	97%	3,2%	-----	-----

Fuente: SPD

AÑO 2024	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	44.367	44.367	88.735	3,4%
Otros Gastos	2.534.279	-	2.534.279	96,6%
Total	2.578.647	44.367	2.623.014	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	98,3%	1,7%	-----	-----

Fuente: SPD

6. Gasto de Producción de los Componentes del Programa, período 2021-2024

Cuadro N°6

Gasto de producción de los Componentes del Programa, período 2021-2024

(en miles de pesos año 2024)

Región	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
Arica y Parinacota	-	-	16.025	1.265
Tarapacá	-	-	32.051	91.863
Antofagasta	-	-	32.051	91.863
Atacama	-	-	16.025	1.265
Coquimbo	-	45.016	48.076	90.596
Valparaíso	-	67.524	64.102	91.863
O'Higgins	1.029.118	45.016	16.025	-
Maule	700.796	-	16.025	1.265
Ñuble	-	-	16.025	1.265
Bío Bío	-	67.524	48.076	91.863
Araucanía	-	-	16.025	90.596
Los Ríos	-	22.508	16.025	-
Los Lagos	-	-	16.025	1.265
Aysén	-	-	16.025	1.265
Magallanes	-	-	16.025	1.265
Región Metropolitana	758.686	1.477.592	1.218.809	2.021.147
Total	2.488.600	1.725.180	1.603.420	2.578.647

Fuente: SPD

Formato del cuadro modificado por el panel

7. Metodología de trabajo para estimaciones

Cuadros Anexo 5		Requiere estimación	
		SI	NO
Cuadro 1: Fuentes de financiamiento			
Asignación específica al programa		X	
Asignación institución responsable...	X		Dado que el programa no contaba con una glosa específica que habilite gastos en personal, el personal asignado a la asignación Plan Calle Segura cumplía funciones en ambos programas, por lo que se estimó como aporte de la institución responsable, el 50% del gasto en personal del programa Plan Calle Segura (dado que corresponde a la implementación de dos programas). Cuando se informa (cuadro 1B) el monto total del programa que aporta (Plan Calle Segura), se consideran todas las asignaciones vinculadas al programa, sean estas 24.01, 24.03 o 24.09.
Aporte en presupuesto de otras instituciones públicas	X		Se consideran los aportes del convenio de colaboración BID, para lo cual se revisaron las rendiciones de gasto del convenio de subejecución SSI-SPD BID, seleccionándose aquellos gastos ejecutados al alero del programa.
Otras fuentes		X	
Cuadro 2: Presupuesto programa respecto presupuesto institucional			
Presupuesto inicial de la institución responsable		X	
Cuadro 3: Presupuesto inicial y gasto devengado			
Presupuesto inicial por subtítulo presupuestario		X	
Presupuesto vigente por subtítulo presupuestario		X	
Gasto devengado del presupuesto por subdt. presupuestario	X		Se utilizan los informes de ejecución de cierre de año que se construyen en base a la ejecución devengada en SIGFE. En el caso de gastos en personal, se utiliza el gasto devengado en personal, del programa Plan Calle Segura, según lo informado en la fila 7, en base a la información aportada por el Departamento de Gestión de Personas.
Cuadro 4: Gasto total del programa			

Otros gastos		X	
Cuadro 5: Gasto total del programa según uso			
Gasto en producción	X		Corresponden a los gastos totales, habiéndose sustraído los gastos de administración.
Gasto de administración	X		Se estiman estos gastos, como el 50% del gasto en personal del programa.
Gasto por ítem (recurso humano y otros)		X	
Cuadro 6: Gasto de producción de los componentes del programa			
Gasto de producción por componente	X		El programa cuenta con un único componente, por lo que todo gasto que no corresponda a gasto de administración es, por necesidad, gasto de producción del componente 1.
Gasto de producción por componente y región	X		La distribución regional del gasto se estima en función del detalle de los gastos anuales en el informe de presupuesto devengado. Muchos de los conceptos de gastos en transferencia están vinculados a comunas o regiones, permitiendo la regionalización del mismo.

Anexo 5. Levantamiento de información cualitativa por parte del Panel

Ámbito					
Contexto y justificación Información breve del por qué y para qué se levantará información cualitativa	El programa ITTT posee una serie de documentación que será analizada pero se requieren conocer aspectos asociados a las decisiones en torno al diseño, procesos de implementación del programa y resultados obtenidos que solo pueden ser pesquisadas a través de entrevistas con ejecutores del programa y beneficiarios				
Objetivo Definición de un objetivo general de cuenta de: Intención/ meta/ fin, espacio – temporal, conceptos teóricos fundamentales y unidades de análisis / casos.	Recabar información que permita conocer aspectos de diseño, implementación y resultados asociados a la ejecución del programa				
Método de recolección de datos Información respecto a qué técnica será utilizada: Entrevistas, grupos focales, revisión documental, etc.	Entrevistas individuales y grupales a través de medios virtuales previo consentimiento informado de los participantes donde se establece el resguardo del anonimato y confidencialidad				
Selección de la muestra Definición de quienes participarán / participaron del levantamiento de información y cómo serán contactados.	En la siguiente tabla se indican los participantes de cada entrevista individual o grupal realizada y la modalidad ocupada para su realización, en total participaron 21 profesionales de la SPD y de equipos ejecutores del programa				
	1	09/01/2025	Virtual	Luis Felipe Mora Marianela Armijo Pablo García Diego Piñol	SPD Panel Evaluador Panel Evaluador Panel Evaluador
	2	09/01/2025	Virtual	Camila Beltrán Marianela Armijo Pablo García Diego Piñol	SPD Panel Evaluador Panel Evaluador Panel Evaluador
	3	09/01/2025	Virtual	Profesionales municipios ((8) Marianela Armijo Pablo García Diego Piñol	Peñalolén Quinta Normal Coyhaique Panel Evaluador Panel Evaluador Panel Evaluador
	4	10/01/2025	Virtual	Yanlot Zuñiga Marianela Armijo Pablo García Diego Piñol	Carabineros de Chile Panel Evaluador Panel Evaluador Panel Evaluador
	5	10/01/2025	Virtual	Roberto Sulantay Marianela Armijo Pablo García Diego Piñol	Policía de Investigaciones de Chile Panel Evaluador Panel Evaluador Panel Evaluador

	6	10/01/2025	Virtual	Profesionales delegaciones presidenciales (6) Marianela Armijo Pablo García Diego Piñol	Delegaciones presidenciales regionales (3 regiones) Panel Evaluador Panel Evaluador Panel Evaluador
	7	13/01/2025	Virtual	Profesionales Unidad de Tecnología (5) Marianela Armijo Pablo García Diego Piñol	SPD Panel Evaluador Panel Evaluador Panel Evaluador
Operacionalización Ámbitos centrales de análisis y preguntas / contenidos abordados / dimensiones de análisis.	Diseño Implementación Financieros Resultados Lecciones aprendidas				
Técnica de análisis de datos Detalle de cómo será / fue tratada la información.	Se utilizó de forma integrada con la revisión de datos y documentos entregados por la contraparte				
Consideraciones éticas Garantías que tendrán las y los participantes de participar en el levantamiento de información.	Resguardo de anonimato y confidencialidad consagrado en un consentimiento informado				
Limitaciones Restricciones en la interpretación de los datos en caso de que corresponda.	No se pueden citar las opiniones porque dado el número acotado de profesionales sería factible su identificación, con lo que se corre el riesgo de comprometer el anonimato				



